

Suscrito Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, FOSALUD, CERTIFICA: La fidelidad y Conformidad de las presentes fotocopias del proceso No. CD-02/2008 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD EN LAS QUE FOSALUD BENEFICIADAS CON FOSALUD" **Tomo I, que consta del folio 0000001 al 0000237** correspondiente a: BASES DE LICITACIÓN, OFERTAS, RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN, FIANZAS Y CONTRATOS, por haber tenido a la vista los originales con los cuales se confrontó y que constan en los expedientes correspondientes bajo custodia de esta unidad. - Y para ser entregado al solicitante, atendiendo requerimiento de #FOSALUD-2018-0019 de la Oficina de Información y Respuesta, extendiendo, firmo y sello, en la ciudad y departamento de San Salvador, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.



CONTRATACIÓN DIRECTA No. 02/2008

“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD
BENEFICIADAS CON FOSALUD”

**“La información suprimida es de carácter
confidencial, conforme a lo dispuesto en
los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32
de la Ley del Acceso a la Información
Pública, (LAIP).”**



CONTRATO N° 034/2008**(CONTRATACION DIRECTA N° 02/2008)
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 12/2008
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD
BENEFICIADAS CON FOSALUD"**

JOSÉ GUILLERMO MAZA BRIZUELA, de [REDACTED] de edad, Doctor en Medicina, del domicilio y Departamento de San Salvador, portador de mi Documento Único de Identidad número [REDACTED] actuando en nombre y representación del Gobierno de El Salvador en mi calidad de Representante Legal y Presidente del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud, nombrado en dicho cargo según el Decreto Legislativo Número Quinientos Treinta y Ocho, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil cuatro, publicado en el Diario Oficial Número Doscientos Treinta y Seis, Tomo Número Tres Seis Cinco, y certificación expedida por el entonces, Secretario para asuntos legislativos y jurídicos de la Presidencia de la República, Licenciado Luis Mario Rodríguez R., con fecha quince de agosto del año dos mil cinco, en la cual se certifica que fui electo como presidente del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud, y que en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré el FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD o simplemente "FOSALUD", y por otro parte

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] actuando en mi calidad de Apoderado Especial de la Sociedad "COMPAÑÍA DE ARMAMENTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" que puede abreviarse "CO-ARMI, S.A. DE C.V.", del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-ciento veinte mil quinientos- ciento dos- cero, personería que legitimo con: a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, otorgada en la Ciudad de San Salvador a las diez horas del día doce de mayo del año dos mil, ante los oficios notariales de Julio Cesar Magaña Sánchez, inscrita en el Registro de Comercio con el número DIECIOCHO del Libro MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES del Registro de Sociedades, el día ocho de junio de dos mil, de la cual consta que la naturaleza, denominación y domicilio son los expresados, que su plazo es por tiempo indeterminado, que dentro de su finalidad social se encuentra la de otorgar actos como el presente; que la administración de la sociedad está confiada a una Junta Directiva y que al Director Presidente le corresponde la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y uso de la firma social; b) Certificación



de punto de acta de elección de la Junta Directiva de la Sociedad extendida por el Director Secretario de dicha sociedad, en fecha cuatro de junio de dos mil siete, inscrita en el Registro de Comercio bajo el número ONCE del Libro DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS del Registro de Sociedades el día once de junio de dos mil siete, de la cual consta que el día treinta de mayo de dos mil seis, fue elegido Director Presidente de la Sociedad para un período de cinco años el señor [REDACTED] c) Testimonio de Poder Especial, otorgado a las catorce horas quince minutos del día trece de febrero de dos mil ocho, ante los oficios del Notario Julio Cesar Magaña Sánchez, inscrito dicho poder en el Registro de Comercio con el número SESENTA del Libro MIL DOSCIENTOS CINCUENTA del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día veinte de febrero de dos mil ocho, en el cual se me faculta para otorgar actos como el presente; y en el transcurso del presente instrumento me denominare "EL CONTRATISTA" y en el carácter y personería indicados, MANIFESTAMOS: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente Contrato de Servicios a favor y a satisfacción del "FOSALUD" de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública [REDACTED] que en adelante denominará LACAP y en especial a las obligaciones, condiciones, pactos y renunciaciones de acuerdo con las cláusulas que a continuación se especifican: CLAUSULA PRIMERA
OBJETO DEL CONTRATO. La contratación del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD BENEFICIADAS CON FOSALUD", el servicio requerido es para poner a disposición del FOSALUD, los agentes necesarios para cubrir la Sede Administrativa y todas las Unidades de Salud detalladas a continuación, con agentes profesionales en seguridad, "EL CONTRATISTA" se obliga y compromete a proporcionar el servicio bajo los términos, condiciones y especificaciones descritas a continuación, en los horarios y periodos que se detallan:

I- UNIDADES DE VEINTICUATRO HORAS: Se cubrirán 54 unidades de salud, un agente en cada unidad de salud (Ver excepciones en las cuales se requiere dos agentes) en los horarios establecidos, de lunes a domingo, en el periodo comprendido del 16 de noviembre al 31 de Diciembre del 2008, ambas fechas inclusive;



CONTRATO N° 34/2008
 (CONTRATACION DIRECTA N° 02/2008)
 (RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 12/2008)
 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
 PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD
 BENEFICIADAS CON FOSALUD"

#	Unidad	Departamento	Número de posiciones y agentes	De lunes a Viernes	Sábados, Domingos, asuetos, vacaciones y días festivos
1.	San Jacinto	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
2.	Unicentro	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
3.	Altavista	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
4.	Barrios	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
5.	Zacamil	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
6.	Apopa	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
7.	Tonacatepeque	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
8.	Aguijares	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
9.	San Marcos	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
10.	Mejicanos	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
11.	Panchimalco	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
12.	Dr. Carlos Díaz del Pinal	La Libertad	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
13.	Puerto de La Libertad	La Libertad	1	6 p.m. a 6 a.m.	6 a.m. a 6 a.m.
14.	Quezaltepeque	La Libertad	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
15.	San Juan Opico	La Libertad	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
16.	Dr. Alberto Aguilar Rivas	La Libertad	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
17.	Lourdes, Colón	La Libertad	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
18.	Izalco	Sonsonate	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
19.	San Julián	Sonsonate	1	6 p.m. a 6 a.m.	6 a.m. a 6 a.m.
20.	Sonsonate	Sonsonate	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
21.	Acajutla	Sonsonate	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
22.	Zacatecoluca	La Paz	2	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
23.	Olocuilta	La Paz	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
24.	San Luís Talpa	La Paz	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
25.	El Transito	San Miguel	1	6 p.m. a 6 a.m.	6 a.m. a 6 a.m.
26.	La Presita	San Miguel	2	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
27.	Chirilagua	San Miguel	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
28.	Ciudad Barrios	San Miguel	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
29.	El Zamorán	San Miguel	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
30.	Anexa Hospital	San Miguel	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
31.	Tomas Pineda	Santa Ana	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
32.	San Rafael	Santa Ana	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
33.	Candelaria de la frontera	Santa Ana	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
34.	Santa Lucia	Santa Ana	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
35.	El Palmar	Santa Ana	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
36.	Metapán	Santa Ana	2	7 a.m. a 7 a.m.	(1 Agente de 24 horas)
37.	Anamoros	La Unión	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
38.	Conchagua	La Unión	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.



AGS0000



CONTRATO N° 34/2008
 (CONTRATACION DIRECTA N° 02/2008)
 (RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 12/2008)
 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
 PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD
 BENEFICIADAS CON FOSALUD"

39. Santa Rosa de Lima	Morazán	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
40. Ilobasco	Cabañas	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
41. Sensuntepeque	Cabañas	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
42. San Rafael Cedros	Cuscatlan	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
43. Periférica San Vicente	San Vicente	2	6 p.m. a 6 a.m.	6 a.m. a 6 a.m.
44. Apastepeque	San Vicente	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
45. La Cruz	Usulután	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
46. El Molino	Usulután	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
47. Pequín	Morazán	2	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
48. Corinto	Morazán	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
49. Dulce Nombre de María	Chalatenago	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
50. La Palma	Chalatenango	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
51. Anexa Hospital	Chalatenango	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
52. Atiquizaya	Ahuachapán	1	6 p.m. a 6 a.m.	6 a.m. a 6 a.m.
53. Cara Sucia	Ahuachapán	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
54. Ahuachapán	Ahuachapán	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
TOTAL		59		

II- UNIDADES DE FINES DE SEMANAS Y DIAS FESTIVOS: Se cubrirán 92 unidades de salud con un agente en cada unidad, en los horarios establecidos a continuación, sábados, domingos, asuetos y días festivos, en el periodo comprendido del 16 de noviembre al 31 de Diciembre del 2008, ambas fechas inclusive.

#	Unidad	Departamento	Número de posiciones y agentes	Sábados, Domingos, asuetos, vacaciones y días festivos
1.	Concepción	San Salvador	1	8 a.m. a 4 p.m.
2.	San Miguelito	San Salvador	1	8 a.m. a 4 p.m.
3.	Milingo	San Salvador	1	8 a.m. a 4 p.m.
4.	Cuscatancingo	San Salvador	1	8 a.m. a 4 p.m.
5.	Popotlan	San Salvador	1	8 a.m. a 4 p.m.
6.	Guazapa	San Salvador	1	8 a.m. a 4 p.m.
7.	Milagro de la Paz	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.
8.	Sesori	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.
9.	Chapeltique	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.
10.	Lolotique	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.
11.	Carolina	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.
12.	Chinameca	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.
13.	Moncagua	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.
14.	San Jorge	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.
15.	San Antonio	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.
16.	Nuevo Edén de San Juan	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.
17.	Gualococti	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.
18.	Joateca	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.
19.	San Simón	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.
20.	Sensembra	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.



CONTRATO N° 34/2008
 (CONTRATACION DIRECTA N°. 02/2008)
 (RESOLUCION DE ADJUDICACION N°. 12/2008)
 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
 PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD
 BENEFICIADAS CON FOSALUD"

21.	Berlín	Usulután	1	8 a.m. a 4 p.m.
22.	Jucuapa	Usulután	1	8 a.m. a 4 p.m.
23.	Concepción Batres	Usulután	1	8 a.m. a 4 p.m.
24.	Estanzuelas	Usulután	1	8 a.m. a 4 p.m.
25.	El Espino	Usulután	1	8 a.m. a 4 p.m.
26.	Nueva Granada	Usulután	1	8 a.m. a 4 p.m.
27.	Isla de Méndez	Usulután	1	8 a.m. a 4 p.m.
28.	Corral de Mulas	Usulután	1	8 a.m. a 4 p.m.
29.	Puerto El Triunfo	Usulután	1	8 a.m. a 4 p.m.
30.	San Agustín	Usulután	1	8 a.m. a 4 p.m.
31.	San Francisco Javier	Usulután	1	8 a.m. a 4 p.m.
32.	Santa Elena	Usulután	1	8 a.m. a 4 p.m.
33.	Nueva Trinidad	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.
34.	Nombre de Jesús	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.
35.	Tejutla	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.
36.	Azacualpa	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.
37.	La Laguna	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.
38.	El Dorado	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.
39.	San Fernando	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.
40.	Cancasque	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.
41.	San Isidro Labrador	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.
42.	San Francisco Morazán	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.
43.	Arcatao	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.
44.	San Antonio Los Ranchos	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.
45.	Ojo de Agua	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.
46.	Las Vueltas	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.
47.	Potonico	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.
48.	Agua caliente	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.
49.	Jujutla	Ahuachapan	1	8 a.m. a 4 p.m.
50.	Tacuba	Ahuachapán	1	8 a.m. a 4 p.m.
51.	Barra de Santiago	Ahuachapan	1	8 a.m. a 4 p.m.
52.	Armenia	Sonsonate	1	8 a.m. a 4 p.m.
53.	Juayua	Sonsonate	1	8 a.m. a 4 p.m.
54.	Sonzacate	Sonsonate	1	8 a.m. a 4 p.m.
55.	Nahuizalco	Sonsonate	1	8 a.m. a 4 p.m.
56.	Caluco	Sonsonate	1	8 a.m. a 4 p.m.
57.	Santo Domingo de Guzmán	Sonsonate	1	8 a.m. a 4 p.m.
58.	Cuisnahuat	Sonsonate	1	8 a.m. a 4 p.m.
59.	Santa Isabel Ishuatán	Sonsonate	1	8 a.m. a 4 p.m.
60.	Guaymango	Sonsonate	1	8 a.m. a 4 p.m.
61.	El Congo	Santa Ana	1	8 a.m. a 4 p.m.
62.	Santiago de la frontera	Santa Ana	1	8 a.m. a 4 p.m.





CONTRATO N° 34/2008
 (CONTRATACION DIRECTA N°. 02/2008)
 (RESOLUCION DE ADJUDICACION N°. 12/2008)
 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
 PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD
 BENEFICIADAS CON FOSALUD"

63. Chalchuapa	Santa Ana	1	7 a.m. a 3 p.m.
64. Santa Bárbara	Santa Ana	1	8 a.m. a 4 p.m.
65. Masahuat	Santa Ana	1	8 a.m. a 4 p.m.
66. Torola	Morazán	1	7 a.m. a 3 p.m.
67. Oscicala	Morazán	1	8 a.m. a 4 p.m.
68. Guatagiagua	Morazán	1	8 a.m. a 4 p.m.
69. Cacaopera	Morazán	1	8 a.m. a 4 p.m.
70. San Isidro	Morazán	1	8 a.m. a 4 p.m.
71. Lislique	La Unión	1	8 a.m. a 4 p.m.
72. El Tamarindo	La Unión	1	8 a.m. a 4 p.m.
73. San Alejo	La Unión	1	8 a.m. a 4 p.m.
74. Llanos Los Patos	La Unión	1	8 a.m. a 4 p.m.
75. Monteca	La Unión	1	8 a.m. a 4 p.m.
76. Santa Cruz Michapa	Cuscatlán	1	8 a.m. a 4 p.m.
77. San Pedro Perulapán	Cuscatlán	1	8 a.m. a 4 p.m.
78. Candelaria Cuscatlan	Cuscatlán	1	8 a.m. a 4 p.m.
79. San Emigdio	Cuscatlán	1	8 a.m. a 4 p.m.
80. Ciudad Dolores	Cabañas	1	8 a.m. a 4 p.m.
81. Cinquera	Cabañas	1	8 a.m. a 4 p.m.
82. Jutiapa	Cabañas	1	8 a.m. a 4 p.m.
83. San Sebastián	San Vicente	1	8 a.m. a 4 p.m.
84. Tecoluca	San Vicente	1	8 a.m. a 4 p.m.
85. Santa Clara	San Vicente	1	8 a.m. a 4 p.m.
86. San Esteban Catarina	San Vicente	1	8 a.m. a 4 p.m.
87. El Zapote	La Paz	1	8 a.m. a 4 p.m.
88. San Juan Nonualco	La Paz	1	8 a.m. a 8 a.m. de Lunes a Domingo (24 horas) Caso especial
89. Ciudad Arce	La Libertad	1	8 a.m. a 4 p.m.
90. Jayaque	La Libertad	1	8 a.m. a 4 p.m.
91. Jicalapa	La Libertad	1	8 a.m. a 4 p.m.
92. Sitio del Niño	La Libertad	1	8 a.m. a 4 p.m.
TOTAL		92	

III- OTRAS MODALIDADES DE ATENCION: Se cubrirán 8 unidades en otras modalidades de atención, un agente de 24 horas en cada unidad, en los horarios establecidos a continuación, en el periodo comprendido del 16 de noviembre al 31 de Diciembre del 2008, ambas fechas inclusive.

#	Departamento	Unidad	Número de posiciones y agentes	De lunes a Domingo
---	--------------	--------	--------------------------------	--------------------



CONTRATO N° 34/2008
(CONTRATACION DIRECTA N°. 02/2008)
(RESOLUCION DE ADJUDICACION N°. 12/2008)
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD
BENEFICIADAS CON FOSALUD"

1	Sonsonate	Centro integral de atención materno infantil y de nutrición (San Julián)	1	6 a.m. a 6 a.m. (24 Horas)
2	Sonsonate	Santa Catarina Masahuat *	1	6 a.m. a 6 a.m. (24 Horas)
3	Morazán	Hogar de espera materno	1	6 a.m. a 6 a.m. (24 Horas)
4	Morazán	Rancho Quemado	1	6 a.m. a 6 a.m. (24 Horas)
5	Cuscatlán	Cojutepeque	1	6 a.m. a 6 a.m. (24 Horas)
6	San Salvador	Centro de Atención de Emergencia CAE, San Martín	1	6 a.m. a 6 a.m. (24 Horas)
7	San Salvador	Bodegas del Matazano	1	6 a.m. a 6 a.m. (24 Horas)
8	San Salvador	Unidades Móviles *	15	De 7 a.m. del Viernes A 7 p.m. del Sábado. (36 Horas) Todos los Viernes y Sábado
TOTAL			22	

* Las Unidades móviles se realizan todos los fines de semana, de 7 a.m. del viernes a 7 p.m. del sábado, 36 Horas, pero en casos especiales podrán disminuir y realizarse otros días de la semana. (Son 5 Unidades Móviles y se requiere de 3 guardias de seguridad para cada móvil).

IV- OFICINAS CENTRALES: En las oficinas centrales se cubrirá con Cinco agentes de lunes a domingo, según horario establecido a continuación, (4 agentes de día de 6 a.m. a 6 p.m. y uno de noche de 6 p.m a 6 a.m; además 2 agentes de 24 horas para cada día, es decir que siempre habrán dos de turno), en el periodo comprendido del 16 de noviembre al 31 de diciembre del 2008, ambas fechas inclusive.

#	Departamento	Unidad	Número de posiciones y agentes	De lunes a Domingo
1	San Salvador	Oficinas centrales	4 1 2	6 a.m. a 6 p.m. 6 p.m. a 6 a.m. 6 a.m. a 6 a.m.(24 horas)
TOTAL			7	



El Fosalud podrá agregar, quitar o cambiar posiciones y/o agentes de acuerdo a la necesidad del FOSALUD, cuyo límite será el techo presupuestario. El personal de vigilancia

que designen para las Oficinas Centrales, no deberá estar en constante rotación, es decir que los que sean asignados, no sean removidos a menos que el caso lo amerite.

CLAUSULA SEGUNDA: CONDICIONES ESPECIALES. a) Gestión del Servicio: 1) El

Contratista en coordinación con el Jefe de Servicios Generales del Fosalud, establecerá el Sistema de Comunicación, el cual registrará las incidencias ya sea, de la supervisión o ejecución del servicio, el cual deberá efectuarse de manera escrita, y formalizado con la firma de recibido por parte del Contratista, (podrá existir comunicación informal vía correo electrónico), 2) El Contratista, en su gestión deberá dar seguimiento continuo del estado del Sistema de Seguridad, mediante el sistema logístico de supervisión 3) El Contratista en coordinación con El Jefe de Servicios Generales del Fosalud, desarrollará o ejecutará el Plan de Trabajo Mensual presentado, que incluirá recursos humanos calificados, con presencia en las instalaciones y Unidades de Salud que prestan servicios para el FOSALUD con horarios conforme a los especificados, en el cual será responsable de la supervisión y administración del sistema de vigilancia y seguridad del FOSALUD, 4) El contratista destinará para la Gestión del Servicio, recursos humanos, transportación, comunicación y demás logística para poder atender eventualidades y proporcionar apoyo de manera oportuna al FOSALUD, debiendo designar un Coordinador General de enlace con el FOSALUD del más alto nivel jerárquico dentro de su estructura organizativa, que estará en comunicación periódica con el Jefe de Servicios Generales del FOSALUD. **b) Protección física de instalaciones, equipo de oficina, y materiales:** 1) El contratista, será responsable de la

custodia de las instalaciones, equipos, materiales, personal, funcionarios y cualquier recurso ubicado en las instalaciones del FOSALUD. En el caso de daño, sustracción, extravió o pérdida de bienes, el contratista deberá dar aviso al Fosalud; este ultimo será el encargado de formulará la oportuna denuncia a la Autoridad Competente, procediendo además, a restaurar, reparar, reconstruir, o bien a indemnizar a satisfacción del Fosalud en forma aceptable por dicho daño o perjuicio, según corresponda a efecto de tener una condición similar o igual a la existente antes de que se diera el daño o perjuicio: compensando de manera previa el valor de los servicios del mes en que incurra el incidente 2) El contratista además del recurso humano idóneo, dotará de aquellos otros recursos necesarios para una adecuada prestación del servicio adjudicado, en cada una



CONTRATO N° 34/2008
 (CONTRATACION DIRECTA N° 02/2008)
 (RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 12/2008)
 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
 PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD
 BENEFICIADAS CON FOSALUD"

de las áreas mencionadas entre ellos preferentemente los que se detallan a continuación: Uniforme completo (Escarapela o Escudo, gorra, Distintivo de Rango, Pito, armas largas o cortas de acuerdo a la asignación del área de trabajo, batón, lámparas de mano, ponchos o capas, si la situación climática lo requiere y otros siempre y cuando sea necesarios. 3) El Fosalud no se hace responsable por el armamento que el contratista deje en resguardo en las Unidades de Salud beneficiadas con el servicio de vigilancia, ya que Fosalud no dispone de espacio físico adecuado para guardar armas, por lo que el contratista deberá disponer de la mejor manera el almacenaje de las mismas. 4) El contratista, pondrá a disposición de la Sede del Fosalud un medio de comunicación para que el responsable de la administración del contrato, designado por FOSALUD, pueda comunicarse con las diferentes posiciones y con los contactos designados en la empresa de seguridad, el cual deberá ser entregado en un plazo máximo de 03 días calendario posteriores a la firma del contrato 5) El servicio de seguridad deberá ser supervisado por el contratista, sin costo adicional para el FOSALUD, presentando reportes de incidencias ante cualquier eventualidad directamente al Jefe de Servicios Generales del Fosalud. 6) El personal de vigilancia que prestara el servicio requerido, deberá estar capacitado, poseer las cualidades y habilidades necesarias para la prestación del servicio, entre ellas se mencionan: Brindar un trato amable y adoptar posturas adecuadas ante situaciones difíciles o conflictivas ya sea con usuarios, oferentes, empleados y en general con todo aquel visitante del FOSALUD; técnicas disuasivas, honrado, leal, responsable, discreto, auto control y agudeza mental, eficiente en la ejecución de las tareas de seguridad y control que se le asignen, destreza en el manejo de armas, buena condición física, capacidad de relaciones con otras personas, de manera respetuosa. 7) El contratista deberá coordinar con el FOSALUD, todos aquellos procedimientos de seguridad, que deberán seguir los agentes que presten el servicio. El personal operativo que proporcione el contratista cumplirá con las funciones siguientes: control de acceso, rondas dentro de sus instalaciones en los horarios diurnos o nocturnos (exhaustivos) según corresponda, control de las entradas y salidas para clientes, visitantes y personal; haciendo a requerimiento de la Servicios Generales del Fosalud, revisiones de entradas y salidas, verificara dentro de sus rondas el





CONTRATO N° 34/2008
(CONTRATACION DIRECTA N° 02/2008)
(RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 12/2008)
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD
BENEFICIADAS CON FOSALUD"

apagado de equipo y aparatos eléctricos fuera del horario de oficina, atender el teléfono de manera correcta y servicial, reportar cualquier anomalía que pudiera afectar la seguridad de la Institución. 8) El personal de seguridad asignado, deberá contar con: a- Un Coordinador General del servicio prestado al FOSALUD, con Nivel de Decisión, con autoridad formal de primer nivel dentro de la Empresa. b- Supervisores de Seguridad: Se requiere de un número adecuado al número de agentes contratado para tener una supervisión eficiente. c- Agentes de Seguridad: con más de un año de experiencia en vigilancia. c) **Varios:** El contratista se obliga a: 1) prestar el servicio de Vigilancia y Protección física de instalaciones, equipo de oficina, materiales, vehículos y demás recursos de la institución, durante el periodo requerido. 2) Prestar el servicio de custodia para Funcionarios del Fosalud, cuando sea requerido por la Institución. 3) Servicio de vigilancia con control de acceso de entradas y salidas de personas y eventualmente de vehículos automotores a las instalaciones del FOSALUD; principalmente en el horario normal de la jornada laboral. 4) El servicio de seguridad tendrá el control de los accesos a las instalaciones durante la jornada laboral de los días hábiles y principalmente en los días no hábiles. 5) El Contratista deberá coordinar con el Departamento de Servicios Generales, todos aquellos procedimientos de seguridad, que deberán seguir los agentes que presten el servicio, donde se establezcan las Funciones Específicas a seguir como contratantes. 6) El FOSALUD tiene el derecho de pedir el cambio del Personal Clave, Equipos y Herramientas que a su juicio no resultaren competentes en el desarrollo de sus funciones o ejecución de los servicios contratados. 7) El contratista no podrá reclamar el reembolso de ningún gasto adicional resultante de la remoción y/o sustitución de algún integrante del Personal, o inherente a esta, equipos o bienes que estén en uso del personal de vigilancia. El personal de seguridad asignado, deberá cumplir el perfil que la empresa estime necesario. 8) En caso de reclamos, por deficiencias en el servicio prestado, El Contratista, deberá responder a éstos, en un plazo no mayor de dos días calendario. Este plazo surtirá efecto un día hábil posterior a su notificación por parte de la UACI del Fosalud. **CLAUSULA TERCERA:** **ADMINISTRACION DEL CONTRATO.** El Administrador del presente contrato por parte de Fosalud, será el Departamento de Servicios Generales del Fosalud, a través del Jefe



CONTRATO N° 34/2008
 (CONTRATACION DIRECTA N° 02/2008)
 (RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 12/2008)
 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
 PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD
 BENEFICIADAS CON FOSALUD"

de Servicios Generales, quien será el responsable de vigilar el cumplimiento de la ejecución del mismo: **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES** Forman parte integral del presente Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases de Contratación Directa Número 02/2008 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA SEDE CENTRAL Y UNIDADES DE SALUD, BENEFICIADAS CON FOSALUD", b) La oferta de "EL CONTRATISTA" presentada en "EL FOSALUD" el día once de noviembre de dos mil ocho, c) La Resolución de Adjudicación N° 12/2008, d) Las Garantías, y otros documentos que emanen del presente contrato. El presente Contrato prevalecerá en caso de discrepancia sobre los documentos antes mencionados, y estos prevalecerán de acuerdo al orden indicado. Estos documentos forman parte integral del contrato y lo requerido en ellos es de estricto cumplimiento **CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE INICIO DEL SERVICIO.** EL CONTRATISTA se obliga a prestar al Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) el servicio contratado, a partir del dieciséis de noviembre del presente año, finalizando dicho servicio el treinta y uno de diciembre de dos mil ocho, ambas fechas inclusive. El FOSALUD se reserva el derecho de prorrogar el contrato por un período menor o igual al inicialmente contratado. **CLAUSULA SEXTA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO.** El monto total del presente contrato es por la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$153,586.00)**, que el Fondo Solidario para la Salud, pagará al CONTRATISTA o a quien este designe legalmente por el servicio objeto de este contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). El FOSALUD, hace constar que para cubrir el importe del presente contrato ha constituido el cifrado presupuestario DOS CERO CERO OCHO- TRES DOS TRES CINCO- TRES- CERO DOS- CERO UNO- DOS UNO- UNO- CINCO CUATRO TRES CERO SEIS; DOS CERO CERO OCHO- TRES DOS TRES CINCO- TRES- CERO DOS- CERO DOS- DOS UNO- UNO- CINCO CUATRO TRES CERO SEIS, el cual queda automáticamente incorporado al presente contrato, así como también todos los que se vayan constituyendo. Es entendido que si vencido el ejercicio fiscal y no se logra liquidar el contrato con dicho cifrado





CONTRATO N° 34/2008
(CONTRATACION DIRECTA N°. 02/2008)
(RESOLUCION DE ADJUDICACION N°. 12/2008)
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD
BENEFICIADAS CON FOSALUD"

por un Tribunal Civil de San Salvador dentro de los quince días siguientes a la juramentación de los dos primeros, los árbitros deberían seguir las normas del arbitraje comercial contenidas en la Ley de Mediación Conciliación y Arbitraje. El lugar del arbitraje será la ciudad de San Salvador y la ejecución del Laudo deberá ser tramitada en cualquier Tribunal de San Salvador que tenga jurisdicción. Los gastos de arbitraje serán cubiertos a prorrata por cada una de las partes el Laudo arbitral no admitirá ningún recurso debiendo ser cumplido por las partes sin ulterior discusión. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. RECEPCIÓN DEL SERVICIO.** La entrega del Servicio se realizara en la Sede administrativa del Fosalud y en las Unidades de Salud Beneficiadas con FOSALUD, descritas en la cláusula primera del presente contrato. EL CONTRATISTA o su representante autorizado en coordinación con el Jefe de Servicios Generales verificarán que el servicio a recepcionarse cumple estrictamente con las condiciones establecidas en el contrato y lo relacionado en la factura, levantando el acta de recepción correspondiente. La empresa recibirá un acta de la recepción satisfactoria del servicio por parte del Jefe de Servicios Generales, de la cual remitirá la original a la Unidad Financiera Institucional y una copia a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del FOSALUD para efectos de liquidación. El acta deberá ir firmada por el Jefe de Servicios Generales y el representante de la empresa que entrega con los sellos respectivos. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** FOSALUD podrá dar por terminado en contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) el contratista no rinda la garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo acordado en este contrato; b) la mora del contratista en el cumplimiento de los plazos de inicio del servicio o de cualquier otra obligación contractual, c) el contratista entregue el servicio en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este contrato d) Cuando el monto del servicio adjudicado, sea utilizado en su totalidad, aun cuando el periodo de prestación de servicio requerido no haya concluido, y e) por mutuo acuerdo entre ambas partes. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: CESACION, EXTINCION, CADUCIDAD, Y REVOCACION DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del noventa y dos al cien de la



CONTRATO N° 34/2008
(CONTRATACION DIRECTA N° 02/2008)
(RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 12/2008)
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD
BENEFICIADAS CON FOSALUD"

Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o de las especificaciones establecidas en las bases de contratación Directa No. 02/2008, "EL FOSALUD", podrá notificar al contratista su intención de dar por terminado el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo. Si dentro del plazo de diez días (10) calendario, contados a partir de la fecha en que el contratista haya recibido dicho aviso, continuare el incumplimiento o no hiciere arreglos satisfactorios al FOSALUD, para corregir la situación irregular, al vencimiento del plazo señalado, el FOSALUD dará por Caducado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte. En estos casos el FOSALUD, hará efectiva la Garantía que tuviere en su poder, en caso que el contratista reincida en cualquier incumplimiento en relación con la ejecución o administración del contrato, FOSALUD, podrá, sin responsabilidad de su parte dar por terminado el mismo lo que deberá notificar por escrito al contratista. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: MODIFICACIONES.** Si en la ejecución del presente contrato hubiere necesidad de ~~in~~ modificaciones al mismo, consistentes en incremento a los montos inicialmente contratados, prórrogas y otros, éstos únicamente podrán llevarse a cabo, con la autorización del Presidente de FOSALUD y se formalizarán a través de las resoluciones modificativas que ameritare el caso. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: JURISDICCION** Para los efectos legales del Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la Jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador, El Salvador. El CONTRATISTA renuncia, en caso de acción judicial en su contra a apelar al decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra providencia apelable en el juicio que se intentare y aceptará al depositario judicial de sus bienes que propusiere el FOSALUD quién lo exime de rendir fianza. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: LEGISLACION APLICABLE.** Para los efectos legales del presente contrato, las partes nos sometemos en todo a las disposiciones de las Leyes Salvadoreñas y sus respectivos reglamentos, renunciando a efectuar reclamaciones que no sean las establecidas por este contrato y las Leyes de éste país. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: NOTIFICACIONES.** Las notificaciones entre las partes deberán





CONTRATO N° 34/2008
(CONTRATACION DIRECTA N° 02/2008)
(RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 12/2008)
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD
BENEFICIADAS CON FOSALUD"

hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: El FOSALUD Calle Arce y diecinueve Avenida Sur Número uno cero cuatro cinco, San Salvador, y el CONTRATISTA, en treinta y cinco Avenida Norte o Avenida Marcelino Champagnat numero ciento treinta y uno, Frente a Ex Sabater, Colonia Flor Blanca San Salvador, El Salvador. Teléfono, veintidós sesenta setenta y dos veinticuatro. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en dos originales, en la ciudad de San Salvador, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil ocho.



DR. JOSÉ GUILLERMO MAZA BRIZUELA
"FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD"



"CONTRATISTA"

Co-armi



Fosalud

4.3 Garantía de Mantenimiento de Oferta



000110



LA CENTRAL
SEGUROS Y FIANZAS
Su Centro de confianza

LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Fianza N°. 181,793 Monto \$ 5,146.03 Vigencia 11/11/2008 - 26/12/2008

Afianzado **COMPAÑIA DE ARMAMENTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE QUE PUEDE ABREVIARSE "CO-ARMI, S.A. DE C.V."**

Yo, [REDACTED], mayor de edad, Secretaria Comercial, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, actuando en nombre y representación en mi calidad de Apoderada Especial por medio del presente instrumento OTORGO: Que la Sociedad que represento LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA, que en lo sucesivo se llamará "LA FIADORA", de conformidad a las condiciones establecidas en los Procedimientos de la CONTRATACION DIRECTA NUMERO CERO DOS/DOS MIL OCHO, "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SÉDE Y UNIDADES DE SALUD BENEFICIADAS CON FOSALUD", FUENTE DE FINANCIAMIENTO GOES, del Fondo Solidario para la Salud, se constituye garante de COMPAÑIA DE ARMAMENTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE QUE PUEDE ABREVIARSE "CO-ARMI, S.A. DE C.V." del domicilio legal de San Salvador, al otorgar a favor del Gobierno de la República de El Salvador y/o FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, la presente GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA por la cantidad de CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS DOLARES CON TRES CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (USA \$ 5,146.03) para asegurar de forma incondicional e irrevocable que dicha Sociedad en el caso que se le adjudique el servicio de la Contratación ya citada, celebrara el Contrato respectivo conforme a las Bases de Licitación y demás condiciones contenidas en la misma. Esta garantía se hará efectiva a requerimiento del Gobierno de la Republica de El Salvador, por intermedio del Fondo Solidario para la Salud, acompañado de la declaratoria escrita de la mencionada Institución, de incumplimiento de parte de la COMPAÑIA DE ARMAMENTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE QUE PUEDE ABREVIARSE "CO-ARMI, S.A. DE C.V.", por lo que la fiadora se compromete dentro de los quince días hábiles siguientes al requerimiento a asumir plenamente las responsabilidades de esta garantía; esto es, a hacerla efectiva pagando el monto de ésta, en concepto de daños liquidados. La vigencia de la presente será de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO, contado a partir de la fecha de recepción de ofertas el día ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO HASTA EL VEINTISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, en el caso de la Contratación ya referida, caducará el día en que el adjudicatario presente la Garantía de Cumplimiento de Contrato. Esta Garantía se constituye en cumplimiento a los Artículos TREINTA Y UNO y TREINTA Y TRES de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Para los efectos legales de esta obligación, "LA FIADORA", señala como domicilio especial la ciudad de San Salvador sometiendo a la competencia de sus tribunales, renuncia al beneficio de excusión de bienes, al derecho de apelar del decreto de embargo, de la sentencia de remate y de cualquier providencia apelable que se dicte en el juicio correspondiente, al derecho de exigir garantía al depositario de los bienes embargados, que será designado por el Estado, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir garantía, siendo por su cuenta las costas procesales, aunque conforme a las reglas generales no fuere condenado a ellas. En fe de todo lo anterior, la Fiadora, emite la presente Garantía de Mantenimiento de Oferta, en la ciudad de San Salvador, el día diez de noviembre del dos mil ocho.

[Handwritten Signature]

ANA IRAIDA VILLALTA DE IRAHETA



la ciudad de San Salvador, a las quince horas y cuarenta y nueve minutos del día diez de noviembre del dos mil ocho. Ante mí, HANS ALEXANDER MORALES RUIZ, Notario, de este domicilio, comparece [REDACTED] quien es de cincuenta años de edad, Secretaria Comercial, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, persona que conozco, portadora de su Documento Unico de Identidad [REDACTED] quien actúa en nombre y representación en su carácter de Apoderada Especial de "LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA", que podrá abreviarse "LA CENTRAL DE FIANZAS Y SEGUROS, S.A.", "LA CENTRAL DE SEGUROS, S.A.", "LA CENTRAL DE FIANZAS, S.A." y/o "LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.", de este domicilio, de cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Testimonio de Escritura Pública de Poder Especial, otorgada en esta ciudad, a las once horas del día veintinueve de febrero de dos mil ocho, ante los oficios del Notario PORFIRIO DÍAZ FUENTES, por el Ingeniero [REDACTED] actuando en su calidad de Director Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de dicha Sociedad Anónima, a favor de la compareciente para que pueda comparecer a otorgar entre otros, actos como el presente. En dicho Poder, el Notario autorizante dio fe de la personería con que actuó el Ingeniero Eduardo Enrique Chacón Borja y de la existencia legal de la Sociedad Anónima. El poder relacionado, se encuentra inscrito en el Registro de Comercio, bajo el NUMERO CINCUENTA Y UNO del Libro MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, del Registro de Otros Contratos Mercantiles; y ME DICE: Que reconoce como suya la firma puesta al final del anterior documento de fianza en el cual su Representada se constituye FIADORA de: COMPAÑIA DE ARMAMENTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE QUE PUEDE ABREVIARSE "CO-ARMI, S.A. DE C.V.", del domicilio legal de San Salvador, que en adelante se llamará "El Oferente", a favor del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, que se denominará "FOSALUD", de conformidad a las condiciones establecidas en los Procedimientos de la CONTRATACION DIRECTA NUMERO CERO DOS/DOS MIL OCHO, "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD BENEFICIADAS CON FOSALUD", FUENTE DE FINANCIAMIENTO GOES. La Fiadora otorga la presente GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA por la cantidad de CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS DOLARES CON TRES CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para asegurar de forma incondicional e irrevocable que dicha Sociedad en el caso que se le adjudique el servicio de la Contratación ya citada, celebrará el Contrato respectivo conforme a las Bases de Licitación y demás condiciones contenidas en la misma. Esta garantía se hará efectiva a requerimiento del Gobierno de la República de El Salvador, por intermedio del Fondo Solidario para la Salud, acompañado de la declaratoria escrita de la mencionada institución, de incumplimiento de parte del Oferente, por lo que la fiadora se compromete dentro de los quince días hábiles siguientes al requerimiento a asumir plenamente las responsabilidades de esta garantía; esto es, a hacerla efectiva pagando el monto de ésta, en concepto de daños liquidados. La vigencia de la presente será de CUARENTA Y CINCO DIAS CALENDARIO, contado a partir de la fecha de recepción y apertura de ofertas el día ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO HASTA EL VEINTISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO; reconociendo los demás conceptos y renunciando que se mencionan en el documento de fianza que se autentica; y yo el Notario también doy fe: Que la firma que se lee "Iraida de Iraheta" es auténtica por haber sido puesta a mi presencia por la compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que consta de dos hojas útiles y leído que le hube lo escrito íntegramente y en un solo acto, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN





**RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 12/2008
CONTRATACION DIRECTA N° 02/2008**

**“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE Y UNIDADES DE
SALUD BENEFICIADAS CON FOSALUD”**

En el FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD), San Salvador, a las nueve horas del día trece de noviembre de dos mil ocho, de conformidad a lo establecido en los artículos dieciocho y cincuenta y seis de la Ley de Adquisiciones de la Administración Pública y al Acta de Recomendación emitida por la Comisión de Evaluación de Ofertas; y

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante reunión de Consejo Directivo de fecha veinticinco de septiembre de dos mil ocho, y según Acta Numero SESENTA Y SIETE, Romano VI, se aprobó iniciar el proceso de Contratación Directa por Calificado de Urgencia, debido a la necesidad de contar con el servicio en relación, mismo que fue contratado en el mes de mayo del presente año y Caducado, debido a que la empresa adjudicada, incumplió reiteradamente las Cláusulas establecidas contractualmente.
- II. Que debido a lo antes relacionado, se inicio el proceso de Contratación Directa, mediante Solicitud de Compra número 2008-SG-S041, recibida en la UACI, en fecha 05/11/08, suscrita por el Jefe de Servicios Generales, en la que requiere el **“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD BENEFICIADAS CON FOSALUD”**, Contándose con la confirmación de la disponibilidad presupuestaria mediante los Cifrados Presupuestarios 2008-3235-3-02-01-21-1-54306; 2008-3235-3-02-02-21-1-54306 para cubrir el importe de dicha contratación.
- III. Que de conformidad al artículo setenta y uno, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se promovió la Contratación Directa No. 02/2008 denominada **“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD BENEFICIADAS CON FOSALUD”**, para la cual en fecha seis de noviembre de 2008, se invito a tres empresas, dedicadas a prestar el servicio objeto de esta contratación, para participar en el proceso de Contratación Directa, lo cual consta en el Cuadro de distribución de invitaciones.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Calle Arce y 19 Avenida Sur N° 1045, San Salvador, Frente a Arcadas Arce.

8880000



"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD BENEFICIADAS CON FOSALUD",

- IV. Que el día once del mes de noviembre del año 2008, se realizó la recepción y apertura de ofertas de la Contratación Directa No. 02/2008, presentándose únicamente un oferente, siendo la COMPAÑÍA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. (COARMI, S.A. DE C.V)
- V. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, en el proceso de evaluación, determino que la única oferta presentada cumple en su totalidad con las Especificaciones Técnicas y económicas requeridas para el presente proceso, por lo que consideró adjudicar el proceso de Contratación Directa No 02-2008, a la única empresa ofertante, ya que su oferta económica, no supera el monto autorizado en el Cifrado Presupuestario.
- VI. Que la Comisión de Evaluación estima conveniente adjudicar por un monto CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$153,586.00), incluyendo IVA de acuerdo al siguiente detalle:

REGLON	SERVICIO	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA
01	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD BENEFICIADAS CON FOSALUD"	COMPAÑÍA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. (COARMI, S.A. DE C.V)	\$ 153,586.00

- I. Que según punto de Acta romano IV correspondiente al Acta número SESENTA Y NUEVE celebrada a las doce horas treinta minutos del día doce de noviembre de dos mil ocho, el Consejo Directivo de FOSALUD aprobó en forma unánime y sin modificación alguna el Acta de recomendación de la Comisión Evaluadora correspondiente a la Contratación Directa en mención.

POR TANTO: Con base a los considerandos que anteceden y de conformidad a los Artículos DIECIOCHO inciso primero y CINCUENTA Y SEIS inciso CUARTO de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, EL Consejo Directivo del FOSALUD, **RESUELVE:**

1. Adjudicar el "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD BENEFICIADAS CON FOSALUD", por un monto de **CIENTO CINCUENTA Y**

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Calle Arce y 19 Avenida Sur N° 1045, San Salvador, Frente a Arcadas Arce.

fosalud**"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE
Y UNIDADES DE SALUD BENEFICIADAS CON FOSALUD",****TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$153,586.00), incluyendo IVA.**

2. **GIRAR** instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que de conformidad a la LACAP, proceda a hacer las notificaciones y el contrato respectivo, de acuerdo a las condiciones y especificaciones contempladas para la Contratación Directa, oferta respectiva y de lo definido por la presente resolución.

COMUNÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Maza Brizuela".

**DOCTOR JOSÉ GUILLERMO MAZA BRIZUELA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD.**

**FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD**

Calle Arce y 19 Avenida Sur N° 1045, San Salvador, Frente a Arcadas Arce.

COARMI, S.A. DE C.V.



Seguridad Privada

ORIGINAL

CONTRATACION DIRECTA 02/2008

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD BENEFICIADAS CON FOSALUD"

OFERTA TECNICA Y ECONOMICA

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD



Empresa: Compañía de Armamento, S.A. de C.V.
Dirección: 35 Ave. Nte. # 131, Col. Flor Blanca,
San Salvador,
Teléfono: 2260-7224
Fax: 2260-7309
Correo Electrónico(e-mail): info@coarmi.com

COARMI, S.A. DE C.V.

Usted es Nuestro Compromiso, Protegerle es Nuestra Misión

INDICE

	Páginas
OFERTA TECNICA Y ECONOMICA	
I. OFERTA TECNICA	0002
1. OBJETO DE LA OFERTA	0003
2. MARCO LEGAL	0005
3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO OFERTADO	0007
3.1 Alcance del Servicio	0009
3.2 Características del Servicio Ofertado	0018
<i>Características 3.2.1, Pag. 8, Contratación Directa No. 02/2008</i>	0019
<i>Características 3.2.2, Pag. 8, Contratación Directa No. 02/2008</i>	0021
<i>Características 3.2.3, Pag. 8, Contratación Directa No. 02/2008</i>	0023
<i>Características 3.2.5, Pag. 8, Contratación Directa No. 02/2008</i>	0025
<i>Características 3.2.6, Pag. 8, Contratación Directa No. 02/2008</i>	0027
<i>Características 3.2.7, Pag. 8, Contratación Directa No. 02/2008</i>	0029
<i>Características 3.2.8, Pag. 8, Contratación Directa No. 02/2008</i>	0032
<i>Características 3.2.9, Pag. 8, Contratación Directa No. 02/2008</i>	0042
<i>Características 3.2.10, Pag. 9, Contratación Directa No. 02/2008</i>	0044
<i>Características 3.2.11, Pag. 9, Contratación Directa No. 02/2008</i>	0046
<i>Características 3.2.12, Pag. 9, Contratación Directa No. 02/2008</i>	0048



COARMI, S.A. DE C.V.

Usted es Nuestro Compromiso, Protegerle es Nuestra Misión

INDICE

	<i>Páginas</i>
OFERTA TECNICA Y ECONOMICA	
<i>Características 3.2.13, Pag. 9, Contratación Directa No. 02/2008</i>	0050
<i>Características 3.2.14, Pag. 9, Contratación Directa No. 02/2008</i>	0058
<i>Características 3.2.15, Pag. 9, Contratación Directa No. 02/2008</i>	0060
<i>Características 3.2.16, Pag. 9, Contratación Directa No. 02/2008</i>	0062
3.3 Nota por Plazo de Entrega de Servicio	0065
3.4 Experiencia de la Empresa	0067
3.5 Plan de Trabajo FOSALUD	0074
4. CONTENIDO DE LA OFERTA	0097
4.1 Carta Oferta- Anexo 2	0098
4.2 Cuadro de Oferta Técnica-Económica-Anexo 3	0100
4.3 Garantía de Mantenimiento de Oferta-Anexo 4	0110
4.4 Identificación de CO-ARMI, S.A. DE C.V.- Anexo 6	0114
4.5 Autorización de Establecimiento y Funcionamiento de la PNC	0116
4.6 Permisos de Portación de Armas a utilizar en la prestación del Servicio	0139
4.7 Declaración Jurada, en la cual se expresa que el personal que se pondrá al Servicio de Fosalud, cuenta con Solvencia Policial y su respectiva Licencia para uso de armas	0184



COARMI, S.A. DE C.V.*Usted es Nuestro Compromiso, Protegerle es Nuestra Misión***INDICE****Páginas****OFERTA TECNICA Y ECONOMICA**

4.8	<i>Declaración Jurada, en la cual se hace constar que CO-ARMI, posee vigentes todas las solvencias, requeridas por la Ley</i>	0186
	<i>- Instituto Salvadoreño del Seguro Social-Salud</i>	0188
	<i>- Instituto Salvadoreño del Seguro Social-Pensiones</i>	0190
	<i>- AFP CONFIA, CRECER e IPSFA</i>	0192
	<i>- Alcaldía Municipal de San Salvador</i>	0196
	<i>- Dirección General de Impuestos Internos</i>	0198
4.9	<i>Declaración Jurada, en la cual se hace constar la veracidad de la información proporcionada y otros aspectos legales</i>	0200
4.10	<i>Nota de Abono a cuenta</i>	0202
4.11	<i>Documentación Legal</i>	0204
	<i>a) Testimonio de Escritura de Constitución de la Sociedad</i>	0205
	<i>b) Matrícula de Empresa y Establecimiento de la Sociedad</i>	0229
	<i>c) Credencial del Representante Legal y Poder Especial</i>	0232
	<i>d) DUI y NIT del Representante Legal y Apoderado Especial</i>	0243
	<i>e) Tarjeta de NIT y Registro Fiscal de la Sociedad</i>	0250
	<i>f) Nómina de Accionistas</i>	0255
	<i>g) Carta de Notificaciones</i>	0258



0000216

0000252

Co-armi



Fosalud

OFERTA TECNICA Y ECONOMICA



000001

Co-armi



Fosalud

I. OFERTA TECNICA



000002



Co-armi



Fosalud

1. OBJETO DE LA OFERTA



000003

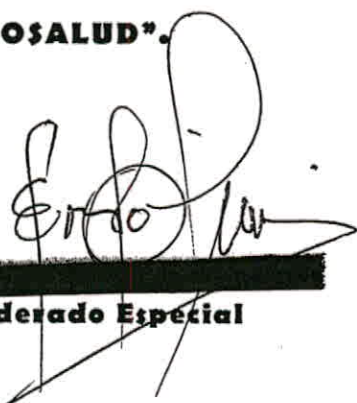
COARMÍ, S.A. DE C.V.

Usted es Nuestro Compromiso, Protegerle es Nuestra Misión

OFERTA TECNICA

OBJETO DE LA OFERTA

La presente oferta tiene por objeto dar cumplimiento a lo solicitado por el **"Fondo Solidario Para La Salud-FOSALUD"**, tomando todo lo descrito en Contratación Directa No. 02/200, referente al suministro de **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD BENEFICIADAS CON FOSALUD"**.



Apoderado Especial



000004

0000212
0000248

Co-armi



Fosalud

2. MARCO LEGAL



000005



CO-ARMI, S.A. DE C.V.

Usted es Nuestro Compromiso, Protegerle es Nuestra Misión

MARCO LEGAL

CO-ARMI, acepta sin reserva alguna las condiciones, especificaciones técnicas y demás contenido en la Contratación Directa No. 02/2008, referente al suministro de **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD BENEFICIADAS CON FOSALUD"**, la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su reglamento así como todas las disposiciones del Derecho Común aplicables al caso.



000006

Co-armi



Fosalud

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS
DEL SERVICIO OFERTADO



000007



COARMÍ, S.A. DE C.V.

Usted es Nuestro Compromiso, Protegerle es Nuestra Misión

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO OFERTADO

El "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD BENEFICIADAS CON FOSALUD", objeto de esta Oferta, será proporcionado de conformidad a las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

El servicio ofertado es para poner a disposición del FOSALUD, los agentes necesarios para cubrir la Sede Administrativa y todas las Unidades de Salud detalladas, con agentes profesionales de la seguridad.



Apoderado Especial



000008

0000208

0000244

Co-armi



Fosalud

3.1 Alcance del Servicio



000009



COARMI, S.A. DE C.V.

Usted es Nuestro Compromiso, Protegerle es Nuestra Misión

3.1 ALCANCE DEL SERVICIO

- I. **UNIDADES DE 24 HORAS:** Se cubrirá 54 unidades de salud, un agente en cada unidad de salud (tomando en cuenta los lugares en las cuales se requieren dos agentes) cubriendo en los horarios establecidos en la CUANTIFICACION DEL SERVICIO, Romano I, de la presente oferta, de lunes a Domingo, en el periodo comprendido del 16 de Noviembre al 31 de Diciembre del 2008, ambas fechas inclusive.
- II. **UNIDADES DE FINES DE SEMANAS Y DIAS FESTIVOS:** Se cubrirá 92 unidades de salud con un agente en cada unidad, cubriendo en los horarios establecidos en la CUANTIFICACION DEL SERVICIO romano II, de la presente oferta, sábados, Domingos, asuetos y días festivos, en el periodo comprendido del 16 de Noviembre al 31 de Diciembre del 2008, ambas fechas inclusive.
- III. **OTRAS MODALIDADES DE ATENCION:** Se cubrirá 8 unidades en otras modalidades de atención, un agente de 24 horas en cada unidad cubriendo los horarios establecidos en la CUANTIFICACION DEL SERVICIO romano III, de la presente oferta, en el periodo comprendido del 16 de Noviembre al 31 de Diciembre del 2008, ambas fechas inclusive, de la presente Oferta.
- IV. **OFICINAS CENTRALES:** En las oficinas centrales se cubrirá con Cinco agentes de lunes a domingo, según horario establecido en la CUANTIFICACION DEL SERVICIO romano IV, de la presente oferta (sede cuatro agentes de día de 6 a.m. a 6 p.m. y uno de noche de 6 p.m a 6 a.m; además dos agentes de 24 horas para cada día, es decir que siempre habrán dos de turno) en el periodo comprendido del 16 de Noviembre al 31 de diciembre del 2008, ambas fechas inclusive;



000010

COARMI, S.A. DE C.V.

Usted es Nuestro Compromiso, Protegerle es Nuestra Misión

CUANTIFICACION DEL SERVICIO

I UNIDADES DE SALUD DE 24 HORAS

# Unidad	Departamento	Número de posiciones y agentes	De lunes a Viernes	Sábados, Domingos, asuetos, vacaciones y días festivos
1. San Jacinto	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
2. Unicentro	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
3. Altavista	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
4. Barrios	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
5. Zacamil	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
6. Apopa	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
7. Tonacatepeque	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
8. Aguijares	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
9. San Marcos	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
10. Mejicanos	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
11. Panchimalco	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
12. Dr. Carlos Díaz del Pinal	La Libertad	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
13. Puerto de La Libertad	La Libertad	1	6 p.m. a 6 a.m.	6 a.m. a 6 a.m.
14. Quezaltepeque	La Libertad	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
15. San Juan Opico	La Libertad	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
16. Dr. Alberto Aguilar Rivas	La Libertad	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
17. Lourdes, Colón	La Libertad	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
18. Izalco	Sonsonate	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
19. San Julián	Sonsonate	1	6 p.m. a 6 a.m.	6 a.m. a 6 a.m.
20. Sonsonate	Sonsonate	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
21. Acajutla	Sonsonate	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
22. Zacatecoluca	La Paz	2	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
23. Olocuilta	La Paz	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
24. San Luís Talpa	La Paz	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
25. El Transito	San Miguel	1	6 p.m. a 6 a.m.	6 a.m. a 6 a.m.
26. La Presita	San Miguel	2	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
27. Chirilagua	San Miguel	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
28. Ciudad Barrios	San Miguel	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
29. El Zamorán	San Miguel	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
30. Anexa Hospital	San Miguel	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
31. Tomas Pineda	Santa Ana	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
32. San Rafael	Santa Ana	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
33. Candelaria de la frontera	Santa Ana	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
34. Santa Lucia	Santa Ana	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
35. El Palmar	Santa Ana	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
36. Metapán	Santa Ana	2	7 a.m. a 7 a.m.	(1 Agente de 24 horas)



COARMI, S.A. DE C.V.*Usted es Nuestro Compromiso, Protegerle es Nuestra Misión*

# Unidad	Departamento	Número de posiciones y agentes	De lunes a Viernes	Sábados, Domingos, asuetos, vacaciones y días festivos
37. Anamoros	La Unión	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
38. Conchagua	La Unión	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
39. Santa Rosa de Lima	Morazán	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
40. Ilobasco	Cabañas	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
41. Sensuntepeque	Cabañas	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
42. San Rafael Cedros	Cuscatlan	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
43. Periférica San Vicente	San Vicente	2	6 p.m. a 6 a.m.	6 a.m. a 6 a.m.
44. Apastepeque	San Vicente	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
45. La Cruz	Usulután	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
46. El Molino	Usulután	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
47. Pequín	Morazán	2	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
48. Corinto	Morazán	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
49. Dulce Nombre de María	Chalatenago	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
50. La Palma	Chalatenango	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
51. Anexa Hospital	Chalatenango	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
52. Atiquizaya	Ahuachapán	1	6 p.m. a 6 a.m.	6 a.m. a 6 a.m.
53. Cara Sucia	Ahuachapán	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
54. Ahuachapán	Ahuachapán	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
TOTAL		59		





COARMI, S.A. DE C.V.*Usted es Nuestro Compromiso, Protegerle es Nuestra Misión***II UNIDADES DE SALUD DE FINES DE SEMANA Y DIAS FESTIVOS**

# Unidad	Departamento	Número de posiciones y agentes	Sábados, Domingos, asuetos, vacaciones y días festivos
1. Concepción	San Salvador	1	8 a.m. a 4 p.m.
2. San Miguelito	San Salvador	1	8 a.m. a 4 p.m.
3. Milingo	San Salvador	1	8 a.m. a 4 p.m.
4. Cuscatancingo	San Salvador	1	8 a.m. a 4 p.m.
5. Popotlan	San Salvador	1	8 a.m. a 4 p.m.
6. Guazapa	San Salvador	1	8 a.m. a 4 p.m.
7. Milagro de la Paz	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.
8. Sesori	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.
9. Chapeltique	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.
10. Lolotique	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.
11. Carolina	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.
12. Chinameca	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.
13. Moncagua	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.
14. San Jorge	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.
15. San Antonio	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.
16. Nuevo Eden de San Juan	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.
17. Gualococti	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.
18. Joateca	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.
19. San Simón	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.
20. Sensembra	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.
21. Berlín	Usulután	1	8 a.m. a 4 p.m.
22. Jucuapa	Usulután	1	8 a.m. a 4 p.m.
23. Concepción Batres	Usulután	1	8 a.m. a 4 p.m.
24. Estanzuelas	Usulután	1	8 a.m. a 4 p.m.
25. El Espino	Usulután	1	8 a.m. a 4 p.m.
26. Nueva Granada	Usulután	1	8 a.m. a 4 p.m.
27. Isla de Méndez	Usulután	1	8 a.m. a 4 p.m.
28. Corral de Mulas	Usulután	1	8 a.m. a 4 p.m.
29. Puerto El Triunfo	Usulután	1	8 a.m. a 4 p.m.
30. San Agustín	Usulután	1	8 a.m. a 4 p.m.
31. San Francisco Javier	Usulután	1	8 a.m. a 4 p.m.
32. Santa Elena	Usulután	1	8 a.m. a 4 p.m.
33. Nueva Trinidad	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.
34. Nombre de Jesús	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.
35. Tejutla	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.
36. Azacualpa	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.
37. La Laguna	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.



Handwritten signature and initials.

COARMI, S.A. DE C.V.*Usted es Nuestro Compromiso, Protegerle es Nuestra Misión*

# Unidad	Departamento	Número de posiciones y agentes	Sábados, Domingos, asuetos, vacaciones y días festivos
38. El Dorado	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.
39. San Fernando	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.
40. Cancasque	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.
41. San Isidro Labrador	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.
42. San Francisco Morazán	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.
43. Arcatao	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.
44. San Antonio LosRanchos	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.
45. Ojo de Agua	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.
46. Las Vueltas	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.
47. Potonico	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.
48. Agua caliente	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.
49. Jujutla	Ahuachapan	1	8 a.m. a 4 p.m.
50. Tacuba	Ahuachapán	1	8 a.m. a 4 p.m.
51. Barra de Santiago	Ahuachapan	1	8 a.m. a 4 p.m.
52. Armenia	Sonsonate	1	8 a.m. a 4 p.m.
53. Juayua	Sonsonate	1	8 a.m. a 4 p.m.
54. Sonzacate	Sonsonate	1	8 a.m. a 4 p.m.
55. Nahuizalco	Sonsonate	1	8 a.m. a 4 p.m.
56. Caluco	Sonsonate	1	8 a.m. a 4 p.m.
57. Santo Domingo de Guzmán	Sonsonate	1	8 a.m. a 4 p.m.
58. Cuisnahuat	Sonsonate	1	8 a.m. a 4 p.m.
59. Santa Isabel Ishuatán	Sonsonate	1	8 a.m. a 4 p.m.
60. Guaymango	Sonsonate	1	8 a.m. a 4 p.m.
61. El Congo	Santa Ana	1	8 a.m. a 4 p.m.
62. Santiago de la frontera	Santa Ana	1	8 a.m. a 4 p.m.
63. Chalchuapa	Santa Ana	1	7 a.m. a 3 p.m.
64. Santa Bárbara	Santa Ana	1	8 a.m. a 4 p.m.
65. Masahuat	Santa Ana	1	8 a.m. a 4 p.m.
66. Torola	Morazán	1	7 a.m. a 3 p.m.
67. Oscicala	Morazán	1	8 a.m. a 4 p.m.
68. Guatagiagua	Morazán	1	8 a.m. a 4 p.m.
69. Cacaopera	Morazán	1	8 a.m. a 4 p.m.



80
000014



COARMI, S.A. DE C.V.*Usted es Nuestro Compromiso, Protegerle es Nuestra Misión*

# Unidad	Departamento	Número de posiciones y agentes	Sábados, Domingos, asuetos, vacaciones y días festivos
70. San Isidro	Morazán	1	8 a.m. a 4 p.m.
71. Lislique	La Unión	1	8 a.m. a 4 p.m.
72. El Tamarindo	La Unión	1	8 a.m. a 4 p.m.
73. San Alejo	La Unión	1	8 a.m. a 4 p.m.
74. Llanos Los Patos	La Unión	1	8 a.m. a 4 p.m.
75. Monteca	La Unión	1	8 a.m. a 4 p.m.
76. Santa Cruz Michapa	Cuscatlán	1	8 a.m. a 4 p.m.
77. San Pedro Perulapán	Cuscatlán	1	8 a.m. a 4 p.m.
78. Candelaria Cuscatlan	Cuscatlán	1	8 a.m. a 4 p.m.
79. San Emigdio	Cuscatlán	1	8 a.m. a 4 p.m.
80. Ciudad Dolores	Cabañas	1	8 a.m. a 4 p.m.
81. Cinquera	Cabañas	1	8 a.m. a 4 p.m.
82. Jutiapa	Cabañas	1	8 a.m. a 4 p.m.
83. San Sebastián	San Vicente	1	8 a.m. a 4 p.m.
84. Tecoluca	San Vicente	1	8 a.m. a 4 p.m.
85. Santa Clara	San Vicente	1	8 a.m. a 4 p.m.
86. San Esteban Catarina	San Vicente	1	8 a.m. a 4 p.m.
87. El Zapote	La Paz	1	8 a.m. a 4 p.m.
88. San Juan Nonualco	La Paz	1	8 a.m. a 8 a.m. de Lunes a Domingo (24 horas) Caso especial
89. Ciudad Arce	La Libertad	1	8 a.m. a 4 p.m.
90. Jayaque	La Libertad	1	8 a.m. a 4 p.m.
91. Jicalapa	La Libertad	1	8 a.m. a 4 p.m.
92. Sitio del Niño	La Libertad	1	8 a.m. a 4 p.m.
TOTAL		92	



000015

0000201

000237

COARMI, S.A. DE C.V.*Usted es Nuestro Compromiso, Protegerle es Nuestra Misión***III OTRAS MODALIDADES DE ATENCION**

#	Departamento	Unidad	Número de posiciones y agentes	De lunes a Domingo
1	Sonsonate	Centro integral de atención materno infantil y de nutrición (San Julián)	1	6 a.m. a 6 a.m. (24 Horas)
2	Sonsonate	Santa Catarina Masahuat *	1	6 a.m. a 6 a.m. (24 Horas)
3	Morazán	Hogar de espera materno	1	6 a.m. a 6 a.m. (24 Horas)
4	Morazán	Rancho Quemado	1	6 a.m. a 6 a.m. (24 Horas)
5	Cuscatlán	Cojutepeque	1	6 a.m. a 6 a.m. (24 Horas)
6	San Salvador	Centro de Atención de Emergencia CAE, San Martín	1	6 a.m. a 6 a.m. (24 Horas)
7	San Salvador	Bodegas del Matazano	1	6 a.m. a 6 a.m. (24 Horas)
8	San Salvador	Unidades Móviles *	15	De 7 a.m. del Viernes A 7 p.m. del Sábado. (36 Horas) Todos los Viernes y Sábado
TOTAL			22	



000016

COARMI, S.A. DE C.V.

Usted es Nuestro Compromiso, Protegerle es Nuestra Misión

IV OFICINAS CENTRALES **

#	Departamento	Unidad	Número de posiciones y agentes	De lunes a Domingo
1	San Salvador	Oficinas centrales	4 1 2	6 a.m. a 6 p.m. 6 p.m. a 6 a.m. 6 a.m. a 6 a.m. (24 horas)
TOTAL			7	

* Las Unidades móviles se realizan todos los fines de semana, de 7 a.m. del viernes a 7 p.m. del sábado, 36 Horas, pero en casos especiales podrán disminuir y realizarse otros días de la semana. (Son 5 Unidades Móviles y se requiere de 3 guardias de seguridad para cada móvil).

** El personal de vigilancia que se designará para las Oficinas Centrales no será rotado, es decir que serán asignados y no serán removidos si el caso no lo amerita. Lo anterior con la finalidad de que obtengan el conocimiento necesario de la institución y de su personal para que puedan informar y guiar a las personas que visitan el FOSALUD.




000017

0000199
00235

Co-armi



Fosalud

3.2 Características del Servicio Ofertado



000018

Co-armi



Fosalud

Características 3.2.1, Pag. 8,
Contratación Directa No. 02/2008



000019



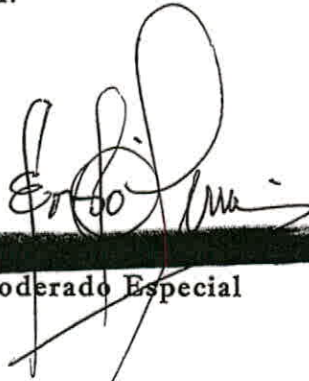
CO-ARMI, S.A. DE C.V.

Usted es Nuestro Compromiso, Protegerle es Nuestra Misión

3.2 Características del servicio ofertado

3.2.1 Servicio de Vigilancia y Protección física de instalaciones, equipo de oficina, materiales, vehículos y demás recursos de la institución, durante el periodo requerido.

CO-ARMI, S.A. DE C.V., proporcionará al FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD-FOSALUD, el Servicio de Vigilancia y Protección física de sus instalaciones, equipo de oficina, materiales, vehículos y demás recursos de la Institución, durante el período contractual, comprendido entre el 16 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2008, de conformidad a lo establecido en la Contratación Directa No 02/2008, Contrato de Servicios y cualquier otro documento legal que forma parte integral del Servicio objeto de la presente Oferta.


Apoderado Especial



000020

Co-armi



Fosalud

Características 3.2.2, Pag. 8,
Contratación Directa No. 02/2008



000021

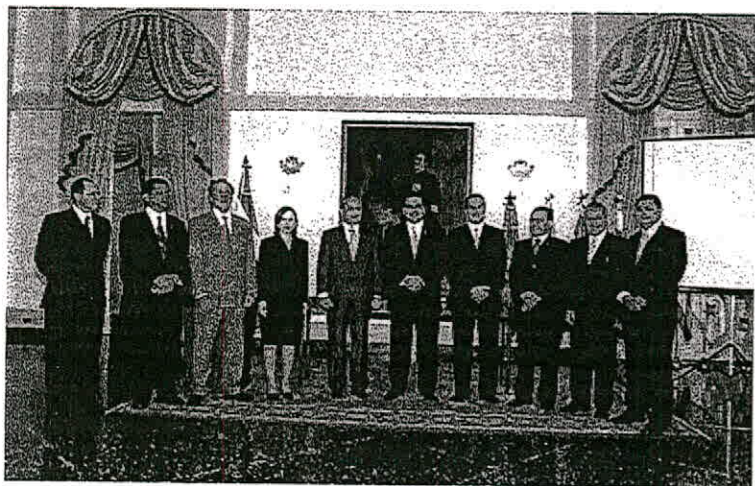
eo



CO-ARMI, S.A. DE C.V.

Usted es Nuestro Compromiso, Protegerle es Nuestra Misión

3.2.2 Prestar el servicio de custodia para Funcionarios del Fosalud, cuando sea requerido por la Institución.



CO-ARMI, S.A. DE C.V., proporcionará al FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD-FOSALUD, el Servicio de custodia para Funcionarios, cuando la Institución lo requiera; servicio que será organizado con el Jefe de

Seguridad de FOSALUD, Ing. Ludwing Morales y el Coordinador de Proyecto de Co-armi, Señor Pedro Pérez Paul.

[Handwritten signature]
Apoderado Especial



Co-armi

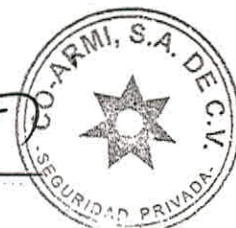


Fosalud

Características 3.2.3, Pag. 8,
Contratación Directa No. 02/2008



000023




CO-ARMI, S.A. DE C.V.

Usted es Nuestro Compromiso, Protegerle es Nuestra Misión

3.2.3 Servicio de vigilancia con control de acceso de entradas y salidas de personas y eventualmente de vehículos automotores a las instalaciones del FOSALUD; principalmente en el horario normal de la jornada laboral.

Los Agentes de Seguridad de CO-ARMI, brindarán el Servicio de Vigilancia, de conformidad a lo establecido por FOSALUD, es decir, con control de acceso de entradas y salidas de personas y eventual o permanentemente si así lo requirieran de vehículos automotores a las Instalaciones, principalmente en el horario normal de la jornada laboral, durante el período contractual, comprendido entre el 16 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2008.-


Apoderado Especial



000024

0000192
0000228

Co-armi



Fosalud

Características 3.2.5, Pag. 8,
Contratación Directa No. 02/2008



000025




COARMI, S.A. DE C.V.

Usted es Nuestro Compromiso, Protegerle es Nuestra Misión

3.2.5 El servicio de seguridad tendrá el control de los accesos a las instalaciones durante la jornada laboral de los días hábiles y principalmente en los días no hábiles.

Los Agentes de Seguridad de CO-ARMI, proporcionarán el Servicio de Vigilancia, tomando en cuenta los lineamientos determinados por FOSALUD, es decir, que tendrán el control de todos los accesos a las instalaciones durante la jornada laboral de los días hábiles y principalmente en los días no hábiles, a fin de evitar pérdidas y/o daños a la Institución.


Apoderado Especial



000026

Co-armi



Fosalud

Características 3.2.6, Pag. 8,
Contratación Directa No. 02/2008



00002780

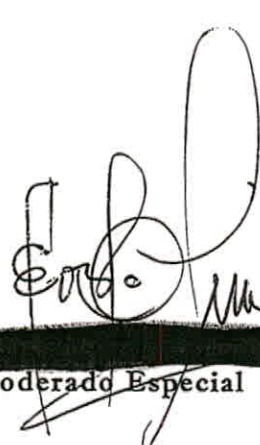
COARMI, S.A. DE C.V.

Usted es Nuestro Compromiso, Protegerle es Nuestra Misión

3.2.6 La empresa será la responsable de la custodia de los bienes muebles ubicados en las instalaciones bajo su responsabilidad. En caso de pérdida de bienes, la empresa responderá por la reposición o pago en efectivo del valor de ésta.

CO-ARMI, a través de sus Agentes de Seguridad, debidamente capacitados, inducidos y comprometidos con el desempeño de sus funciones, será responsable de la custodia de todos los bienes muebles propiedad de FOSALUD, ubicados en sus diferentes instalaciones, por tanto en caso de pérdida de bienes de la Institución, responderá por la sustitución o pago en efectivo del valor de estos.

ojo investigar


Apoderado Especial



Co-armi



Fosalud

Características 3.2.7, Pag. 8,
Contratación Directa No. 02/2008



COARMI, S.A. DE C.V.

Usted es Nuestro Compromiso, Protegerle es Nuestra Misión

3.2.7 El ofertante destinará para la Gestión del Servicio, recursos humanos, transportación, comunicación y demás logística para poder atender eventualidades y proporcionar apoyo de manera oportuna al FOSALUD, debiendo designar un Coordinador General de enlace con el FOSALUD del más alto nivel jerárquico dentro de su estructura organizativa, que estará en comunicación periódica con el Responsable por el FOSALUD de la Administración del Contrato.

A efectos de prestar un excelente servicio a todas las Modalidades del FOSALUD, Co-armi, asignará los recursos adecuados a dicha Institución, consistiendo estos en:

1. Recursos Humanos de conformidad al perfil que FOSALUD requiere.
2. Medios de Transporte para efectuar una Supervisión adecuada, dando cobertura a todo el territorio Nacional.
3. Medios de Comunicación; consistentes en radios de la RED INTELTON, los cuales estarán asignados al Jefe de Servicios Generales del FOSALUD, Gerencia General, Gerencia Administrativa-Financiera, Coordinador General del Proyecto, Supervisores y Oficiales de Seguridad de COARMI, con el fin de mantener una comunicación eficiente y oportuna.




000030



COARMI, S.A. DE C.V.

Usted es Nuestro Compromiso, Protegerle es Nuestra Misión

4. Logística necesaria para la Gestión del Servicio, a fin de atender eventualidades y proporcionar apoyo de manera oportuna al FOSALUD.
5. Así mismo se designará un Coordinador General del Proyecto (Administrador de Proyectos), siendo éste el enlace entre FOSALUD y CO-ARMI, quien mantendrá estricta comunicación con el Jefe de Servicios Generales, en forma periódica durante la vigencia del Contrato.
6. Se anexa la Estructura Organizativa de la Gerencia de Operaciones, mediante la cual se puede visualizar la distribución de los actuales proyectos, el Nivel Jerárquico del personal operativo, así como también la asignación del Coordinador General del Proyecto FOSALUD (en la actualidad), quien se mantendrá en su cargo, al ser adjudicada la presente oferta a nuestra Empresa.


Apoderado Especial



000031

Co-armi



Fosalud

Características 3.2.8, Pag. 8,
Contratación Directa No. 02/2008



000032

EO



COARMI, S.A. DE C.V.

Usted es Nuestro Compromiso, Protegerle es Nuestra Misión

3.2.8 El ofertante además del recurso humano idóneo, dotará de aquellos otros recursos necesarios para una adecuada prestación del servicio licitado, en cada una de las áreas mencionadas entre ellos preferentemente los que se detallan a continuación :Uniforme completo (Escarapela o Escudo, gorra, Distintivo de Rango, Pito, Gas Lacrimógeno, armas largar o cortas de acuerdo a la asignación del área de trabajo, batón, lámparas de mano, ponchos o capas, si la situación climática lo requiere y otros siempre y cuando sea necesarios).

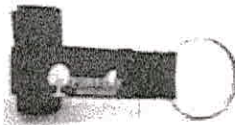


Uniforme

CO-ARMI asignará a su personal el equipo necesario para la prestación de los servicios de seguridad en las Modalidades del FOSALUD, de conformidad al detalle siguiente:



Revólver o Escopeta



Porta Batón



Portacartuchos



Cinturón



Radio



000033

80



LISTADO DE EQUIPO A UTILIZAR EN LA PRESTACION DEL SERVICIO

ROMANO I - UNIDADES DE SALUD DE 24 HORAS

Unidad de Salud	Departamento	Número de posiciones y agentes	De lunes a Viernes	Sábados, Domingos, asuetos, vacaciones y días festivos	ARMAS			Accesorios de Equipo Operativo y Otros											
					Escopeta 12 MM	pistola	revolver 38 especial	Cinturón	Funda	Portacartuchos	Cartuchos para revolver	Cartuchos para escopeta	Capa para la lluvia	Silbatos	Lámparas c/sus baterías	Radio de Comunicación c/sus baterías	Uniforme	Gorra	Gas Lacrimogeno
1. San Jacinto	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
2. Unicentro	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
3. Altavista	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
4. Barrios	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
5. Zacamil	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
6. Apopa	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
7. Tonacatepeque	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
8. Aguilares	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
9. San Marcos	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
10. Mejicanos	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
11. Panchimalco	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
12. Dr. Carlos Díaz del	La Libertad	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
13. Puerto de La	La Libertad	1	6 p.m. a 6 a.m.	6 a.m. a 6 a.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
14. Quezaltepeque	La Libertad	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
15. San Juan Opico	La Libertad	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
16. Dr. Alberto	La Libertad	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
17. Lourdes, Colón	La Libertad	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
18. Izalco	Sonsonate	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
19. San Julián	Sonsonate	1	6 p.m. a 6 a.m.	6 a.m. a 6 a.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
20. Sonsonate	Sonsonate	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
21. Acajutla	Sonsonate	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
22. Zacatecoluca	La Paz	2	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.	1		1	2	1	3	12	12	1	1	1	2	2	2	2
23. Olocuilta	La Paz	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
24. San Luis Talpa	La Paz	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
25. El Transito	San Miguel	1	6 p.m. a 6 a.m.	6 a.m. a 6 a.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
26. La Presita	San Miguel	2	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.	1					2	12	12	1	1	1	2	2	2	2
27. Chirilagua	San Miguel	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
28. Ciudad Barrios	San Miguel	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1



000034



[Handwritten signature]

0000183
00219

LISTADO DE EQUIPO A UTILIZAR EN LA PRESTACION DEL SERVICIO

ROMANO I - UNIDADES DE SALUD DE 24 HORAS

Unidad de Salud	Departamento	Número de posiciones y agentes	De lunes a Viernes	Sabados, Domingos, asuetos, vacaciones y días festivos	ARMAS			Accesorios de Equipo Operativo y Otros										
					Escopeta 12 MM	pistola	revolver 38 especial	Cinturón	Funda	Portacartuchos	Cartuchos para revolver	Cartuchos para escopeta	Capa para la lluvia	Silbatos	Lámparas c/sus baterías	Radio de Comunicación c/sus baterías	Uniforme	Gorra
29. El Zamorán	San Miguel	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.	1		1		2	12	12	1	1	1	2	2	2	2
30. Anexa Hospital	San Miguel	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1
31. Tomas Pineda	Santa Ana	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1
32. San Rafael	Santa Ana	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1
33. Candelaria de la	Santa Ana	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1
34. Santa Lucía	Santa Ana	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1
35. El Palmar	Santa Ana	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1
36. Metapán	Santa Ana	2	7 a.m. a 7 a.m. (Agente de 24 horas)		1		1		2	12	12	1	1	1	2	2	2	2
37. Anamoros	La Unión	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1
38. Conchagua	La Unión	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1
39. Santa Rosa de	Morazán	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1
40. Ilobasco	Cabañas	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1
41. Sensuntepeque	Cabañas	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1
42. San Rafael Cedros	Cuscatlán	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1
43. Periférica San	San Vicente	2	6 p.m. a 6 a.m.	6 a.m. a 6 a.m.	1		1	2	1	2	12		1	1	1	2	2	2
44. Apastepeque	San Vicente	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1
45. La Cruz	Usulután	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1
46. El Molino	Usulután	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.	1			1		2	12	12	1	1	1	2	2	2
47. Pequín	Morazán	2	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.	1		1	2	1	3	12	12	1	1	1	2	2	2
48. Corinto	Morazán	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1
49. Dulce Nombre de	Chalatenango	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.			1	1	1	1	21		1	1	1	1	1	1
50. La Palma	Chalatenango	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1
51. Anexa Hospital	Chalatenango	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1
52. Atiquizaya	Ahuachapán	1	6 p.m. a 6 a.m.	6 a.m. a 6 a.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1
53. Cara Sucia	Ahuachapán	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1
54. Ahuachapán	Ahuachapán	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1
TOTAL		59			7	0	50	56	50	63	657	72	54	54	54	61	61	61



000035



[Handwritten signature]

0000182

000218

LISTADO DE EQUIPO A UTILIZAR EN LA PRESTACION DEL SERVICIO

ROMANO II UNIDADES DE SALUD DE FINES DE SEMANA Y DIAS FESTIVOS

Unidad de Salud	Departamento	Número de posiciones y agentes	Sábados, Domingos, asuétos, vacaciones y días festivos	ARMAS			Accesorios de Equipo Operativo y Otros											
				Escopeta 12 MM	pistola	revolver 38 especial	Cinturón	Funda	Portacartuchos	Cartuchos para revolver	Cartuchos para escopeta	Capa para la lluvia	Silbatos	Lámparas c/sus baterías	Radio de Comunicación c/sus baterías	Uniforme	Gorra	Gas Lacrimogeno
1. Concepción	San Salvador	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
2. San Miguelito	San Salvador	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
3. Millingo	San Salvador	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
4. Cuscatancingo	San Salvador	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
5. Popotlan	San Salvador	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
6. Guazapa	San Salvador	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
7. Milagro de la Paz	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
8. Sesori	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
9. Chapeltique	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
10. Lolotique	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
11. Carolina	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
12. Chinameca	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
13. Moncagua	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
14. San Jorge	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
15. San Antonio	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
16. Nuevo Edén de San Juan	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
17. Gualococti	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
18. Joateca	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
19. San Simón	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
20. Sensembra	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
21. Berlín	Usulután	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
22. Jucuapa	Usulután	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
23. Concepción Batres	Usulután	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
24. Estanzuelas	Usulután	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
25. El Espino	Usulután	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1



/

000036



[Handwritten signature]

0000181
00217

LISTADO DE EQUIPO A UTILIZAR EN LA PRESTACION DEL SERVICIO

ROMANO II UNIDADES DE SALUD DE FINES DE SEMANA Y DIAS FESTIVOS

Unidad de Salud	Departamento	Número de posiciones y agentes	Sábados, Domingos, asuetos, vacaciones y días festivos	ARMAS			Accesorios de Equipo Operativo y Otros											
				Escopeta 12 MM	pistola	revolver 38 especial	Cinturón	Funda	Portacartuchos	Cartuchos para revolver	Cartuchos para escopeta	Capa para la lluvia	Silbatos	Lámparas c/sus baterías	Radio de Comunicación c/sus baterías	Uniforme	Gorra	Gas Lacrimogeno
26. Nueva Granada	Usulután	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
27. Isla de Méndez	Usulután	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
28. Corral de Mulas	Usulután	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
29. Puerto El Triunfo	Usulután	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
30. San Agustín	Usulután	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
31. San Francisco Javier	Usulután	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
32. Santa Elena	Usulután	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
33. Nueva Trinidad	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
34. Nombre de Jesús	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
35. Tejutla	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
36. Azacualpa	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
37. La Laguna	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
38. El Dorado	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
39. San Fernando	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
40. Cancasque	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
41. San Isidro Labrador	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
42. San Francisco Morazán	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
43. Arcatao	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
44. San Antonio Los Ranchos	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
45. Ojo de Agua	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
46. Las Vueltas	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
47. Potonico	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
48. Agua caliente	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
49. Jujutla	Ahuachapán	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
50. Tacuba	Ahuachapán	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1



0000183

000216

LISTADO DE EQUIPO A UTILIZAR EN LA PRESTACION DEL SERVICIO

ROMANO II UNIDADES DE SALUD DE FINES DE SEMANA Y DIAS FESTIVOS

Unidad de Salud	Departamento	Número de posiciones y agentes	Sábados, Domingos, asuetos, vacaciones y días festivos	ARMAS			Accesorios de Equipo Operativo y Otros											
				Escopeta 12 MM	pistola	revolver 38 especial	Cinturón	Funda	Portacartuchos	Cartuchos para revolver	Cartuchos para escopeta	Capa para la lluvia	Silbatos	Lámparas c/sus baterías	Radio de Comunicación c/sus baterías	Uniforme	Gorra	Gas Lacrimogeno
51. Barra de Santiago	Ahuachapán	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
52. Armenia	Sonsonate	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
53. Juayua	Sonsonate	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
54. Sonzacate	Sonsonate	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
55. Nahuizalco	Sonsonate	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
56. Caluco	Sonsonate	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
57. Santo Domingo de Guzmán	Sonsonate	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
58. Cuisnahuat	Sonsonate	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
59. Santa Isabel Ishuatán	Sonsonate	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
60. Guaymango	Sonsonate	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
61. El Congo	Santa Ana	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
62. Santiago de la frontera	Santa Ana	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
63. Chalchuapa	Santa Ana	1	7 a.m. a 3 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
64. Santa Bárbara	Santa Ana	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
65. Masahuat	Santa Ana	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
66. Torola	Morazán	1	7 a.m. a 3 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
67. Oscicala	Morazán	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
68. Guataglagua	Morazán	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
69. Cacaopera	Morazán	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
70. Lislique	La Unión	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
71. El Tamarindo	La Unión	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
72. San Alejo	La Unión	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
73. Llanos Los Patos	La Unión	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
74. Monteca	La Unión	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1
75. Santa Cruz Michapa	Cuscatlán	1	8 a.m. a 4 p.m.			1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1



0000179
0000215

LISTADO DE EQUIPO A UTILIZAR EN LA PRESTACION DEL SERVICIO

ROMANO II UNIDADES DE SALUD DE FINES DE SEMANA Y DIAS FESTIVOS

Unidad de Salud	Departamento	Número de posiciones y agentes	Sábados, Domingos, asueltos, vacaciones y días festivos	ARMAS			Accesorios de Equipo Operativo y Otros													
				Escopeta 12 MM	pistola	revolver 38 especial	Cinturón	Funda	Portacartuchos	Cartuchos para revolver	Cartuchos para escopeta	Capa para la lluvia	Silbatos	Lámparas c/sus baterías	Radio de Comunicación c/sus baterías	Uniforme	Gorra	Gas Lacrimogeno		
76. San Pedro Perulapán	Cuscatlán	1	8 am. a 4 p.m.			1	1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1	1
77. Candelaria Cuscatlán	Cuscatlán	1	8 am. a 4 p.m.			1	1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1	1
78. San Emigdio	Cuscatlán	1	8 am. a 4 p.m.			1	1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1	1
79. San Isidro	Cabañas	1	8 am. a 4 p.m.			1	1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1	1
80. Ciudad Dolores	Cabañas	1	8 am. a 4 p.m.			1	1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1	1
81. Cinquera	Cabañas	1	8 am. a 4 p.m.			1	1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1	1
82. Judapa	Cabañas	1	8 am. a 4 p.m.			1	1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1	1
83. San Sebastián	San Vicente	1	8 am. a 4 p.m.			1	1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1	1
84. Tecoluca	San Vicente	1	8 am. a 4 p.m.			1	1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1	1
85. Santa Clara	San Vicente	1	8 am. a 4 p.m.			1	1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1	1
86. San Esteban Catarina	San Vicente	1	8 am. a 4 p.m.			1	1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1	1
87. El Zapote	La Paz	1	8 am. a 4 p.m.			1	1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1	1
88. San Juan Nonualco	La Paz	1	8 am. a 4 p.m.			1	1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1	1
89. Ciudad Arce	La Libertad	1	8 am. a 4 p.m.			1	1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1	1
90. Jeyaque	La Libertad	1	8 am. a 4 p.m.			1	1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1	1
91. Jicalapa	La Libertad	1	8 am. a 4 p.m.			1	1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1	1
92. Sitio del Niño	La Libertad	1	8 am. a 4 p.m.			1	1	1	1	1	12		1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL		92		0	0	92	92	92	92	92	1104	0	92	92	92	92	92	92	92	92



[Handwritten signature]

6000039



0000178


0000178

LISTADO DE EQUIPO A UTILIZAR EN LA PRESTACION DEL SERVICIO

ROMANO III OTRAS MODALIDADES DE ATENCION

Departamento	Unidad	Número de posiciones y agentes	De lunes a Domingo	ARMAS			Accesorios de Equipo Operativo y Otros											
				Escopeta 12 MM	pistola	revolver 38 especial	Cinturón	Funda	Portacartuchos	Cartuchos para revolver	Cartuchos para escopeta	Capa para la lluvia	Silbatos	Lámparas c/sus baterías	Radio de Comunicación c/sus baterías	Uniforme	Gorra	Gas Lacrimogeno
Sonsonate	Centro Integral de Atención al Niño, Infantil y de la Mujer (San Julián)	1	6 am. a 6 am.	1			1		2	12	1	1	1	1	2	2	1	
			(24 Horas)															
Sonsonate	Santa Catarina Masahuat	1	6 am. a 6 am.	1			1		2	12	1	1	1	1	2	2	1	
			(24 Horas)															
Morazán	Hogar de Espera Materno	1	6 am. a 6 am.	1			1		2	12	1	1	1	1	2	2	1	
			(24 Horas)															
Morazán	Rancho Quemado	1	6 am. a 6 am.	1			1		2	12	1	1	1	1	2	2	1	
			(24 Horas)															
Cuscatlán	Cojutepeque	1	6 am. a 6 am.			1	1		1	12	1	1	1	1	2	2	1	
			(24 Horas)															
San Salvador	Centro de Atención de Emergencia CAE, San Martín	1	6 am. a 6 am.			1	1		1	12	1	1	1	1	2	2	1	
			(24 Horas)															
San Salvador	Bodegas del Matuzano	1	6 am. a 6 am.	1			1		2	12	1	1	1	1	2	2	1	
			(24 Horas)															
San Salvador	Unidades Móviles	15	6 am. a 6 am.	6		9	15	9	30	108	72	15	15	15	15	15	15	
			(24 Horas)															
	TOTAL	22		11	0	11	22	11	42	108	156	22	22	24	12	29	29	22




 000040



0000177000213

LISTADO DE EQUIPO A UTILIZAR EN LA PRESTACION DEL SERVICIO

ROMANO IV OFICINAS CENTRALES

Departamento	Unidad	Número de posiciones y agentes	De lunes a Domingo	ARMAS			Accesorios de Equipo Operativo y Otros												
				Escopeta 12 MM	pistola	revolver 38 especial	Cinturón	Funda	Portacartuchos	Cartuchos para revolver	Cartuchos de Pistola	Cartuchos para escopeta	Capa para la lluvia	Silbatos	Lámparas c/sus baterías	Radio de Comunicación c/sus baterías	Uniforme	Corbata	
San Salvador	Oficinas Centrales	4	6 a.m. a 6 p.m.		2	2	4	4	2	24	50		2	2	2	2	4	4	
		1	6 p.m. a 6 a.m.			1	1	1	1	12			1	1	1	1	1	1	1
		2	6 a.m. a 6 a.m. (24 hrs.)		2		2	2	2		50		2			2	2	2	2
	TOTAL	7			4	3	7	7	5	36	100		5	3	3	5	7	7	



000041

0000176
0000212

Co-armi



Fosalud

Características 3.2.9, Pag. 8,
Contratación Directa No. 02/2008



COARMI, S.A. DE C.V.

Usted es Nuestro Compromiso, Protegerle es Nuestra Misión

3.2.9 Pondrán a disposición de la sede un medio de comunicación para que podamos comunicarnos con las diferentes posiciones y con la empresa de seguridad.



Se asignará un medios de comunicación a las autoridades del FOSALUD, así como también en coordinación con el Ing. Lundwing Morales se proveerán de radios a los Supervisores de dicha Institución, que él estime conveniente, como valor agregado al Servicio.



El Sistema de Comunicación permitirá un enlace directo entre el Jefe de Servicios Generales del FOSALUD y la Gerencia General, Departamento de Facturación y Cobros, Atención al Cliente, Coordinador General y/o Administrador de Proyecto, Supervisores, Monitoreo y las diferentes Unidades beneficiadas con FOSALUD.



Los medios de comunicación serán entregados en un plazo máximo de 03 días calendario posteriores a la firma del contrato.

[Handwritten signature]

Co-armi



Fosalud

Características 3.2.10, Pag. 9,
Contratación Directa No. 02/2008



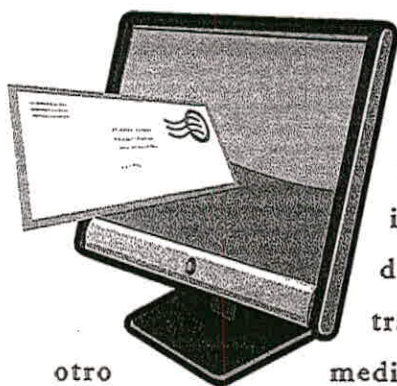
000044



COARMI, S.A. DE C.V.

Usted es Nuestro Compromiso, Protegerle es Nuestra Misión

3.2.10 Toda comunicación sobre la ejecución y/o seguimiento del contrato, diferencias, problemas en el servicio, entre otros, deberá efectuarse formalmente, es decir por escrito.



CO-ARMI, coordinará con la Dependencia Administradora de FOSALUD, el Sistema de Comunicación, mediante el cual se registrarán las incidencias, novedades y desempeño del Servicio durante el período contractual, pudiendo ser éste a través de: Cartas, oficios, correo electrónico o cualquier otro medio que se determine.

CO-ARMI, considera conveniente utilizar los diferentes medios que se mencionan por:

Cartas u oficios: Permiten dejar constancia física y/o histórica, de los eventos suscitados durante el desempeño del servicio, tanto para FOSALUD, como para nuestra empresa, siendo éste el medio que se utilizará como primera opción.

Correo Electrónico, ya que representa un medio, a través del cual se genera una comunicación más rápida y oportuna, representando éste un medio secundario de y de notificación.


Apoderado Especial



Co-armi



Fosalud

Características 3.2.11, Pag. 9,
Contratación Directa No. 02/2008



000046



COARMI, S.A. DE C.V.

Usted es Nuestro Compromiso, Protegerle es Nuestra Misión

3.2.11 El servicio de seguridad deberá ser supervisado por la misma empresa, sin costo adicional para el FOSALUD, presentando reportes de incidencias ante cualquier eventualidad directamente al responsable formalmente designado por el FOSALUD.

Para una mejor y eficiente Supervisión del Proyecto CO-ARMI, tiene instaladas Oficinas Regionales en los Municipios de San Miguel y Santa Ana, con la finalidad de garantizar respuestas inmediatas ante cualquier anomalía ó emergencia suscitada en cualquier parte de la República, los cuales estarán equipados con radio base, teléfono y fax para una mejor atención.



Así mismo se informara por escrito de toda novedad al Jefe de Servicios Generales.

000047



Co-armi



Fosalud

Características 3.2.12, Pag. 9,
Contratación Directa No. 02/2008



000048

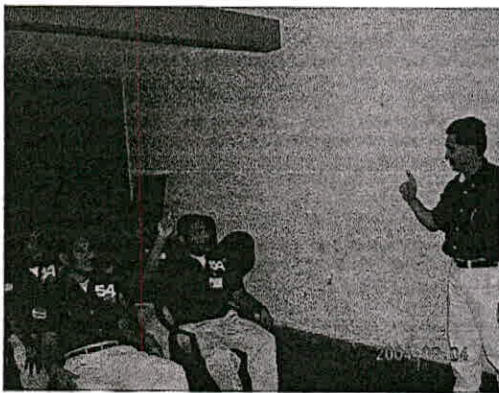
CO-ARMI, S.A. DE C.V.

Usted es Nuestro Compromiso, Protegerle es Nuestra Misión

3.2.12 El personal de vigilancia que ofrece el oferente para la prestación del servicio requerido, deberá estar capacitado, poseer las cualidades y habilidades necesarias para la prestación del servicio requerido, entre ellas se mencionan:

- Brindar un trato amable y adoptar posturas adecuadas ante situaciones difíciles o conflictivas ya sea con usuarios, oferentes, empleados y en general con todo aquel visitante del FOSALUD.
- Técnicas disuasivas.
- Honrado, leal, responsable, discreto, auto control y agudeza mental.
- Eficiente en la ejecución de las tareas de seguridad y control que se le asignen.
- Destreza en el manejo de armas.
- Buena condición física,
- Capacidad de relaciones con otras personas, de manera respetuosa.

Además de lo señalado en cuanto a la entrega, el ofertante deberá incluir en sus costos todos los detalles necesarios para el normal cumplimiento de lo contratado.



Empresa.

CO-ARMI, asignará Oficiales de Seguridad, debidamente Capacitados e Inducidos en la prestación de Servicios de Seguridad a las diferentes Unidades de Salud beneficiadas con el FOSALUD, tomando como base los requerimientos de dicha Institución y las políticas y normativas de nuestra



000049



Co-armi



Fosalud

Características 3.2.13, Pag. 9,
Contratación Directa No. 02/2008



000050



COARMI, S.A. DE C.V.

Usted es Nuestro Compromiso, Protegerle es Nuestra Misión

3.2.13 El ofertante deberá coordinar con EL FOSALUD todos aquellos procedimientos de seguridad, que deberán seguir los agentes que presten el servicio, donde se establezcan las Funciones Especificas a seguir como contratantes.

En relación a los procedimientos de Seguridad en Unidades beneficiadas con Fosalud y Sede Central, se adjunta a la presente Oferta la Normativa de Seguridad la cual será revisada y aprobada por las autoridades del FOSALUD.



000051



NORMATIVA DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE UNIDADES DE SALUD BENEFICIADAS CON FOSALUD

1. DEPENDENCIA JERARQUICA

La máxima autoridad, la cual podrá rechazar ó modificar la presente Normativa, es el Director Ejecutivo ó en su defecto por el Jefe del Servicios Generales designado por FOSALUD.

2. APLICACION

La presente Normativa, tiene una aplicación general en personal de empleados a todo nivel, para tal aplicación será necesaria la respectiva divulgación en todas las Unidades beneficiadas con FOSALUD, para que tenga efectos positivos inclusive en personal que visite las instalaciones. Siendo responsables de la aplicación el personal de Seguridad Privada.



3. NORMATIVAS

3.1 Para el Personal de Seguridad Privada

- a. El personal de Seguridad deberá estar siempre vistiendo su uniforme presentable, con su arma y equipo requerido de acuerdo a la posición portando todos los documentos legales exigidos por la ley.



- b. Los portones de acceso de los cuales sean responsables deberán permanecer abiertos y cerrarse únicamente en aquellos lugares que por motivos de seguridad deberán cerrarse en horarios ya establecidos por el médico responsable de turno, así mismo para permitir salida de vehículos si fuere el caso se tendrá que realizar registro verificando el interior del mismo, así como el baúl si se tratare de un sedan.
- c. Deberán de tener un libro para anotar las novedades del servicio en cada una de las posiciones, en el cual tendrá que anotar las novedades o sucesos de relevancia en cumplimiento de cada turno, anotando con letra legible e informar oportunamente a la Jefatura inmediata.
- d. Deberán de registrar en los formularios respectivos todos los controles que se le requieran, así como también presentarlos debidamente ordenados y aseados, considerando que todo activo, papelería o insumo médico deberá contar la respectiva autorización por escrito del área de la cual se encuentra asignada, quedándose la seguridad privada con su respectiva copia.
- e. El personal de seguridad deberá de desarrollar una actitud de amabilidad y de respeto, de colaboración e iniciativa para la prestación del servicio
- f. Deberá de tener instrucciones para actuar en casos de emergencia, como: desastres naturales, incendios ó invasión masiva de personas.
- g. El personal de seguridad realizará rondas en el interior de las instalaciones, salvo en aquellas de acceso restringido, con la finalidad de garantizar la seguridad perimetral de la unidad asignada.



- h. El personal de seguridad deberá tener conocimiento de todas las actividades a desarrollar en su turno, cisternas, planta eléctrica, ubicación de extintores, control de instalaciones eléctricas.
- i. Todo miembro de la empresa de seguridad deberá conocer el procedimiento para que un paciente sea atendido y retire el medicamento recetado por el médico de turno.
- j. Será obligación del personal de seguridad informar en tiempo toda actividad que ponga en descrédito el servicio brindado por Fosalud.
- k. Para el control de activos o insumos médicos se tendrá que contar con una Normativa emitida por Fosalud que explique el paso a seguir cuando de realicen traslados de medicamentos entre la Unidades de Fosalud o sean descargadas de inventarios propios de Fosalud.
- l. El personal de seguridad estará en la obligación de retener insumo médico o equipo propiedad de la unidad en la que se encuentre prestando el servicio cuando no se justifique su respectiva salida.
- m. El los casos del Fosalud Móvil Rural ó Urbana se deberá aplicar el mismo procedimiento de cuando es un inmueble de atención médica, debiendo resguardar celosamente toda el área donde se ubique dicha móvil
- n. No se permitirá el uso de equipo técnico, informático, vehículos, teléfonos ó de cualquier herramienta propiedad de las unidades sin la respectiva autorización de quien autoriza la presente normativa.



- o. No se permitirá personal de seguridad con síntomas de haber ingerido bebidas alcohólicas o estupefacientes que pongan en riesgo las actividades de FOSALUD
- p. Quedan prohibidas las relaciones amorosas entre el personal de seguridad y personal de FOSALUD.
- q. No esta permitido recibir vistas personales mientras se encuentre prestando servicio de seguridad.
- r. Prohibido la manipulación de armas de fuego sin causa justificada
- s. Es responsabilidad del personal de seguridad mantener limpio y ordenado su área de responsabilidad.
- t. No deberán utilizar en sus comunicaciones palabras obscenas o atentatorias a la moral.

3.2 Para el personal de empleados:

- a. Todo empleado o funcionario del Fosalud deberá portar su carné de Identificación, en una parte visible.
- b. Se prohíbe al personal de empleados el ingreso de mercadería de cualquier clase para ser comercializada en el interior de las Unidades.
- c. No se permitirá el ingreso a personal de empleados que se presenten con síntomas de haber ingerido bebidas alcohólicas.



- d. El personal de empleados deberá acatar aquellas disposiciones que por motivo de seguridad sean avaladas por la Jefatura de Servicios Generales, tales como el registro de bolsos, maletines ó de cualquier depósito que a criterio del personal de seguridad le parezca sospechoso.
- e. En los casos que sean requeridos servicios de Seguridad para Móviles o actividades propias del Fosalud en fechas de fiesta nacional ó patronales se informara con 48 horas de anticipación con la finalidad de dar un servicio oportuno.

4. Sede Central

Del personal de visita

Identificación de las visitas:

- a. En la puerta amablemente a los visitantes, mediante un DOCUMENTO DE IDENTIFICACION PERSONAL CON FOTOGRAFIA, contra el cual se le asignará el carné de visitante autorizado del color que identifique el área que visita, después de anotar su nombre y la hora de entrada en el formulario respectivo.
- b. Cuando la visita se identifique a una persona en especial ó a un departamento, se deberá seguir el paso anterior con la diferencia que antes de permitir el ingreso, el oficial de seguridad deberá de anunciarlo telefónicamente para obtener la AUTORIZACION RESPECTIVA.
- c. En los casos de aquellas visitas como Instituciones de Gobierno, Instituciones no Gubernamentales, Contratistas, Instituciones de Beneficencia, proveedores y otros se deberá cumplir el mismo procedimiento descrito anteriormente.



- d. La entrada ubicada al costado poniente será exclusiva para las visitas a los señores supervisores, por lo que no se permitirá el ingreso de otro tipo de visitas.
- e. El oficial de seguridad encargado de la vigilancia del parqueo ubicado sobre la 19 calle poniente deberá cumplir fielmente su horario de 06:00 a 18:00, cuando su jornada haya concluido, si aun se ubican vehículos en su área informara para que sean removidos antes de retirarse.

La salida de la visita

- a. A la hora de retirarse la visita, el Oficial de Seguridad deberá de anotar en el respectivo formulario la hora de salida, así como también deberá registrar bolsos, cajas y otros, antes de entregar el documento de identificación.
- b. Si el visitante llevara material ó equipo propiedad de FOSALUD deberá presentar documento de autorización, firmado y sellado por el Jefe del Departamento que autoriza la salida, caso contrario no se permitirá la salida hasta obtener la autorización respectiva.
- c. No se permitirá el ingreso de personal externo ó que labore en Unidades beneficiadas con Fosalud sin ser identificadas previamente.



0000159

000195

Co-armi



Fosalud

Características 3.2.14, Pag. 9,
Contratación Directa No. 02/2008



000058

[Handwritten signature]



0000158
000194

COARMI, S.A. DE C.V.

Usted es Nuestro Compromiso, Protegerle es Nuestra Misión

3.2.14 El FOSALUD tiene el derecho de pedir el cambio del Personal Clave, Equipos y Herramientas que a su juicio no resultaren competentes en el desarrollo de sus funciones o ejecución de los servicios contratados.

FOSALUD

CO-ARMI, S.A. DE C.V., sustituirá de inmediato el cambio del Personal Clave, Equipos y Herramientas que a juicio de FOSALUD no resultaren competentes en el desarrollo de las funciones de los Oficiales, así como la Ejecución de los mismos, previa coordinación con el Jefe de Servicios Generales, con el objetivo principal de brindar un excelente servicio, con calidad, efectividad y oportunidad, evitando así futuras situaciones que puedan generar inconvenientes para el FOSALUD.



000059

SO



0000157
0000193

Co-armi



Fosalud

Características 3.2.15, Pag. 9,
Contratación Directa No. 02/2008



000060



0000156
000192

COARMI, S.A. DE C.V.

Usted es Nuestro Compromiso, Protegerle es Nuestra Misión

3.2.15 El ofertante no podrá reclamar el reembolso de ningún gasto adicional resultante de la remoción y/o sustitución de algún integrante del Personal, o inherente a esta, equipos o bienes que estén en uso del personal de vigilancia. ✓

CO-ARMI, S.A. DE C.V., no reclamará ningún gasto, que se origine por la sustitución del personal de seguridad o cualquier otro motivo, ya que su responsabilidad está basada exclusivamente en cumplir con todos los requerimientos del FOSALUD.



000061



0000155
000191

Co-armi



Fosalud

Características 3.2.16, Pag. 9,
Contratación Directa No. 02/2008



000062

Handwritten signature in black ink.



COARMI, S.A. DE C.V.

Usted es Nuestro Compromiso, Protegerle es Nuestra Misión

3.2.16 El personal de seguridad asignado, deberá cumplir el perfil que la empresa estime necesario, más los que se describen a continuación:

El personal de Seguridad que CO-ARMI asignará, cumplirá con el perfil definido por el FOSALUD, de conformidad a la descripción siguiente:

1. COORDINADOR GENERAL (ADMINISTRADOR DE PROYECTO), DEL PROYECTO FOSALUD

Nombre: PEDRO PEREZ PAUL

- Nivel de Decisión: Con autoridad Formal de primer nivel dentro de la Empresa
- Experiencia: En coordinación y logística en proyectos similares
 - Fondo Solidario para la Salud-FOSALUD
 - Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa-CEL
 - Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social-MSPAS
 - Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero-FOSAFFI

2. SUPERVISORES DE SEGURIDAD

- Nivel Académico: Bachillerato
- Experiencia: Han prestado servicio Militar y/o Policial, tienen más de tres años de Experiencia en Empresas de Seguridad y poseen Diploma de la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP).
- Se anexa Cuadro de Supervisores



000063



COARMI, S.A. DE C.V.

Usted es Nuestro Compromiso, Protegerle es Nuestra Misión

3. AGENTES DE SEGURIDAD

- Nivel Académico: Noveno Grado a Bachillerato
- Experiencia: Han prestado servicio militar y/o Policial y tienen más de un año de Experiencia en Vigilancia Privada
- Edad: entre 25 y 55 años
- Capacitados y adiestrados en el uso de todo tipo de armas de fuego (Coarmi, proporciona Capacitación inicial a todo el personal contratado).
- Con orientaciones en atención al cliente
- Presentación de Referencias, familiares, personales y económicas
- Estar en pleno goce de sus derechos ciudadanos
- Habilidad para la redacción de todo tipo de informes
- Conocimientos de primeros auxilios para atender casos de emergencia
- Realización de investigación de campo de sus antecedentes familiares, personales, económicos y laborales.
- No discapacitados, de excelente conducta, buena presentación, respetuosos de las normas de ética y moral en todo momento y demás requisitos establecidos anteriormente; si alguno de los agentes falta a los principios antes mencionados, se retirará de las instalaciones del Fosalud.



Co-armi



Fosalud

3.3 Nota por Plazo de Entrega de Servicio



COARMI, S.A. DE C.V.

Usted es Nuestro Compromiso, Protegerle es Nuestra Misión

San Salvador 11 de Noviembre de 2008

Señores
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
Presente.-

Ref. Contratación No. 02/2008 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD BENEFICIADAS CON FOSALUD" ✓

De conformidad al numeral 6. EVALUACION DE OFERTAS, Evaluación de los Aspectos Técnicos, PLAZO DE ENTREGA, de la Contratación Directa en referencia, mediante la presente expresamos a ustedes, que iniciaremos la prestación de los Servicios de Seguridad y Vigilancia para la Sede y Unidades de Salud Beneficiadas con FOSALUD, desde el día dieciséis de Noviembre hasta el día treinta y uno de diciembre del año dos mil ocho, dando cumplimiento a lo solicitado por el FOSALUD.

Sin otro particular, me suscribo de Ustedes

Atentamente


~~Roberto Alvarado~~
Apoderado Especial



000066

0000150
000186

Co-armi



Fosalud

3.4 Experiencia de la Empresa



000067



COARMI, S.A. DE C.V.

Usted es Nuestro Compromiso, Protegerle es Nuestra Misión

ok

3.4 EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD

Co-armi, S.A. de C.V., inicio sus operaciones en el mes de Junio del año dos mil, dedicándose desde su constitución a la prestación de servicios de seguridad y vigilancia privada, tiempo durante el cual ha adquirido una alta experiencia hasta la fecha.

Nuestra experiencia radica en brindar y mantener un servicio mediante un personal que recibe orientaciones, capacitaciones, supervisión, aplicación de planes y procedimientos en forma constante; de lo cual nuestros Clientes son testigos.

Nuestros Servicios son:

- **SEGURIDAD FISICA:** Esta orientada a la protección y seguridad de personas, bienes materiales propiedad de una determinada Empresa y/o Institución. Este servicio consiste en la colocación de un número determinado de Oficiales Privados de Seguridad al servicio de la Entidad contratante.
- **PROTECCION DE PERSONAS IMPORTANTES:** Consiste en brindar seguridad especial a personas importantes, incluyendo su grupo familiar, que debido a su posición económica, política, social o de cualquier otra índole, pueden ser objeto de un acto delincuencia que ponga en peligro su integridad física.
- **CUSTODIAS:** Consiste en proporcionar temporal al traslado de equipo y/o productos, dentro del Territorio Nacional.



000068

so



COARMI, S.A. DE C.V.

Usted es Nuestro Compromiso, Protegerle es Nuestra Misión

- **POLIGRAFIAS:** Son pruebas de gran sensibilidad y precisión, capaz de registrar de forma continua en un gráfico las variaciones fisiológicas que se producen en el organismo de un individuo estimulado psicológicamente mediante determinadas preguntas realizadas mediante un instrumento llamado EL POLIGRAFO, conocido también como DETECTOR DE MENTIRAS.
- **RASANTE Enterprise-GPS Inteligente:** Es un sistema de alta tecnología comprimido en una sola unidad, mediante el cual puede monitorear una variedad de sensores propios del vehículo, recibir una amplia gama de información de los eventos de éste; activando una variedad de funciones; pudiendo utilizar el modem celular para comunicación dentro del vehículo. Así mismo el diseño modular, la extensa variedad de accesorios y conexiones preconcebidas, le permiten armar un Sistema acorde a su necesidad.

Dentro de nuestra experiencia podemos mencionar los Contratos que a la fecha hemos ejecutado y nuestra cartera de clientes actual, de conformidad al siguiente detalle:



000069



COARMI, S.A. DE C.V.*Usted es Nuestro Compromiso, Protegerle es Nuestra Misión***CUADRO DE CLIENTES (Contratos Ejecutados)**

CLIENTE	No. OFICIALES
Ministerio del Interior, Dirección General de Centros Penales.	50
Dirección General de Salud Vegetal y Animal	20
Hospital San Juan de Dios, San Miguel.	6
Apoyo Integral S.A. de C.V.	30
Corporación YSKL	3
Fondo Social para la Vivienda	11
Hospital Santa Teresa, Zacatecoluca	4
Hospital Nueva Guadalupe, San Miguel	6
Aratoba, S.A. de C.V.	2
CEL	132
Procuraduría General de la República	40
Hosp. Nac. Dr. Jorge Mazzini, Sonsonate	6
ISNA	27
FOSAFFI	98
Centro Ferretero Celarie	2
Hospital Nacional de Cojutepeque	5
Golden Alpha, S.A. de C.V.	2
FOSALUD	174
TBWA El Salvador	1
Restaurante Acajutla	4
Inter Trade,	2



COARMI, S.A. DE C.V.*Usted es Nuestro Compromiso, Protegerle es Nuestra Misión***LISTADO DE CLIENTES (Contratos Vigentes)**

Cliente	No. Oficiales
Banco Hipotecario	40
Banco Procredit	8
Banco de Fomento Agropecuario	116
Consejo Nacional para la Cultura y el Arte, CONCULTURA	111
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social-Secretaría de Estado	77
Ministerio de Salud-Unidades de Salud	160
Servicio Nacional de Estudios Territoriales	3
Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria-ISTA	7
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales MARN.	23
Instituto Salvadoreño de Turismo-ISTU	3
Consejo Nacional de la Judicatura-CNJ	22
Corporación Salvadoreña de Turismo (inicio 01-Marzo-2008)	18
Ente Operador Regional	5
La Nueva Avícola S.A. de C.V.	7
Acavisa de C.V.	14
Transpesa de C.V.- MULLERSAL	17
Canal Doce de Televisión	4
Inversiones Textiles S.A. de .C.V- DEPOSITO DE TELAS	18
MAQSA DE C.V.	8
Radio Cadena YSKL	2



[Handwritten signature]

000071

COARMI, S.A. DE C.V.*Usted es Nuestro Compromiso, Protegerle es Nuestra Misión*


Cliente	No. Oficiales
Samafer, S.A. de C.V.	2
C.D.E. Centro Escolar Presbítero Nicolás Aguilar	1
Hospital Nacional Dr. Luis Edmundo Vásquez, Chalatenango.	6
UNILOT, S.A. de C.V.	6
Comercial Chacón, S.A. de C.V.	6
Importadora de Frutas, S.A. de C.V.	4
Agrícola Forestal, S.A. de C.V.	5
Arrendadora del Oriente S.A. de C.V.	6
Artipublic, S.A. de C.V.	3
Sala de Belleza Cristine y Spa	1
Sistemas Celular, S.A. de C.V.	3
Residencial Santa Elena	1
Trico S.A. de C.V.	2
Repuestos Salvadoreños S.A.	2
Circulo Deportivo Santaneco	3
Construcciones y Lotificaciones Maya	1
Granja Catalana, S.A. de C.V.	3
Pacific Trandig Group	1
Dismatel, S.A. de C.V.	1
Procuraduría General de la República	36
Melher, S.A. de C.V.	2



COARMI, S.A. DE C.V.

Usted es Nuestro Compromiso, Protegerle es Nuestra Misión

Cliente	No. Oficiales
Distribuidora y Droguería del Caribe	1
Grupo Cam, S.A. de C.V.	2
HIDASA, S.A. DE C.V.	3
Industrias Técnicas Metalicas, S.A. de C.V.- ITM	5
Milenium Real State, S.A. de C.V.	1
Multiservicios Eléctricos S.A. de C.V.	2
Proyectos Bienes y Servicios, S.A. de C.V.	6
Tare, S.A. de C.V.	2

[Handwritten signature]


[Handwritten signature]


0000143
0000179

Co-armi



Fosalud

3.5 Plan de Trabajo FOSALUD



000074

EO

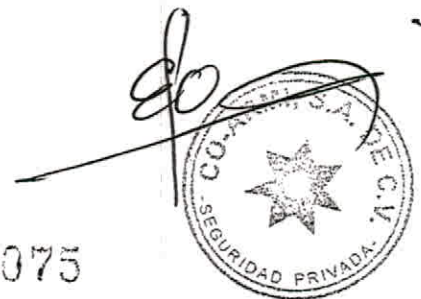


PLAN DE TRABAJO

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD



**"Usted es nuestro compromiso;
Protegerle es nuestra misión"**



INTRODUCCION

El presente PLAN DE TRABAJO, tiene por objeto dar cumplimiento a la Contratación Directa No. 02/2008, FONDOS: GOES "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sede y Unidades de Salud Beneficiadas con Fosalud"

En primer lugar se plantean los objetivos y metas que se pretenden alcanzar durante la prestación del servicio; Así también, se incluye un Cronograma de Actividades, mediante el cual se ejecutarán las mismas, de una manera organizada y oportuna; determinando además las estrategias a utilizar para facilitar el logro de los objetivos y metas formuladas.

De igual manera se describe el Mecanismo de Supervisión que tiene la Empresa, a fin de brindar un excelente servicio.

Finalmente se encuentra la aprobación tanto de las Autoridades de CO-ARMI, como de FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, quienes decidirán y observaran el presente Plan.



000076



OBJETIVOS

GENERAL

Brindar un excelente Servicio de Seguridad al FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, mediante el cumplimiento Contractual y Especificaciones Técnicas, descritas en las Bases de Licitación objeto de la presente Oferta y todas aquellas que en coordinación con FOSALUD sirvan para un mejor control y desempeño del personal asignado en sus respectivas modalidades

ESPECÍFICOS

1. Dar cobertura a las 4 Modalidades de Atención del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, de la siguiente manera: Unidades de 24 horas, Unidades de Fines de Semana y Días Festivos, Otras Modalidades de Atención y Oficinas Administrativas.
2. Asignar a las diferentes modalidades de FOSALUD, Oficiales de Seguridad con un excelente perfil que cumplan con las necesidades y expectativas del mismo, prestando así un buen servicio, con calidad, eficiencia y oportunidad.
3. Establecer procedimientos adecuados de comunicación, coordinación y acercamiento con FOSALUD, que permitan resolver oportunamente las observaciones o sugerencias que se puedan estar generando y que afecten la calidad del servicio.



METAS

1. Asignar el personal de seguridad idóneo para cada Modalidad
2. Contar con un Staff suficiente de Supervisores por Zona Geográfica
3. Cumplir con el Programa de Supervisión que se establecerá
4. Sustituir inmediatamente a los oficiales de seguridad que solicite FOSALUD
5. Obtener y dar solución a las opiniones y sugerencias que FOSALUD proporcione.
6. Recibir el mínimo de quejas de parte de FOSALUD.
7. Cumplir con la diversidad de horarios asignados por FOSALUD, inclusive aquellos de emergencia.



ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACION

1. Definir el perfil del Agente de Seguridad, de acuerdo a los requerimientos de FOSALUD.
2. Asignar a un Coordinador General del Proyecto y Supervisores de Zona
3. Coordinar oportunamente con FOSALUD, cualquier cambio de personal
4. Mantener motivado al personal de seguridad, mediante la cancelación oportuna de su salario y prestaciones sociales.
5. Impartición de cursos y seminarios al personal de Administración y Supervisión de Proyectos.
6. Sostener reuniones semanales con los Supervisores de Zona
7. Dar seguimiento al cumplimiento del Mecanismo y Programa de Supervisión
8. Que el Coordinador General del Proyecto, realice visitas programadas a las diferentes posiciones, a fin de constatar físicamente el desempeño de los Oficiales de Seguridad.
9. Coordinar y dar cumplimiento a reuniones semanales con el Jefe de Servicios Generales quien será el encargado del servicio de Seguridad designado por FOSALUD.
10. Establecer reuniones mensuales con los Supervisores de FOSALUD a nivel nacional.



MECANISMO DE SUPERVISION

FORMA Y FRECUENCIA DE LA SUPERVISION

a.- Concepto General

La supervisión se desarrollará mediante visitas personales de parte de los señores supervisores y por el Administrador de Proyecto, en las cuales se realizarán reuniones con el responsable del control del servicio de seguridad de parte de nuestro cliente, para escuchar los comentarios del servicio; así como con nuestro personal para orientar e informar aspectos administrativos y operativos necesarios y, escuchar sugerencias, solicitudes o inconvenientes.

b.- Fases de Ejecución

La supervisión del servicio de seguridad, se desarrollará en dos fases principales:

PRIMERA FASE

(Supervisión de aspectos administrativos)

Incluyen en esta fase, todos aquellos aspectos administrativos y de control interno de la empresa:



000030



- Documentos de filiación de personal de acuerdo a formato de supervisión (Carnet de Identificación, Matricula del arma, autorización autentica de uso del arma).
- Actualización de documentos personales de acuerdo a la Ley (Constancia medica, certificado de estudio, curso de la Academia Nacional de Seguridad Publica, huellas dactilares, solvencia Policial y Penal, Licencia de portación de armas y copia de DUI)
- Afiliación al ISSS, IPSFA, AFP, Seguro de vida, etc.
- Registro de Ley, y documentos para reporte a la PNC
- Definiciones contractuales entre clientes y COARMI, (Libro de novedades, formatos para control de entrada y salida de personas y materiales, registros de entrada y salida de personal, funciones especificas de la posición o puestos, etc.).

Esta fase se aplicará mediante entrevista personal, donde el supervisor utilizará la habilidad y destreza en la aplicación de sus conocimientos de seguridad, para poder realizar un sondeo de la situación administrativa, en cuanto al servicio se refiere; plasmando por escrito, en el libro de novedades todo lo concerniente a éste rubro.



SEGUNDA FASE

Supervisión de aspectos Operativos y de Seguridad

Esta fase se desarrollara en base a los términos legales de acuerdo al contrato del servicio, bajo los cuales se realizarán recorridos para reconocimiento físico de las instalaciones, reuniones con nuestros clientes para hacer observaciones de seguridad; estos aspectos son:

- Procedimientos de Funciones específicas de posiciones (Manual de Funciones); el que realice la supervisión deberá comprender el objetivo por el cual el Oficial de seguridad se encuentra en la posición.
- Recorrido de Supervisión de seguridad Física. (Identificar el estado de Muros, cercas, iluminación, Serraduras, plumas, ventanas, vidrios, casetas etc.)
- Mantenimiento de armas, equipo e instalaciones. (Verificación del estado operativo de las armas, municiones y equipo asignado a la posición)
- Control de inventario de armas y municiones (Verificación física y anotar en el formato respectivo)
- Control de inventario de equipo y accesorios (Anotar en el formulario respectivo series , cantidades y responsables)
- Verificación de cumplimientos de compromisos contractuales (Relación de material y equipo que se ofreció, verificación de funciones estipuladas según contrato y otras de orden secundario).
- Verificación y chequeo de control de trabajo del personal de seguridad. (Elaboración del cuadro de control de trabajo diario)



LIBRO DE CONTROL

Al personal de vigilancia y seguridad que nombra la empresa en cada dependencia, le será proporcionado un libro para que se anoten todas las novedades que sucedan durante el turno en servicio, esto con el propósito de ejercer un estricto control sobre los actos de mayor relevancia.



REQUERIMIENTOS

Para ejecutar el presente Plan será necesario:

1. Hacer del conocimiento al personal de seguridad, como empleados de Fosalud, los lineamientos sugeridos por COARMI y la autoridades del FOSALUD
2. Que exista responsabilidad, colaboración y de parte de personal de Fosalud en señalar cualquier actividad que se encuentre fuera de lo normal en cada unidad
3. Permitir que el personal de seguridad asignado tenga acceso al teléfono cuando se tratare de reportar novedades del Servicio, dando prioridad cuando se trate de los lugares más remotos del territorio nacional.
4. Hacer llegar cualquier tipo de observaciones y/o quejas, en las cuales se vea involucrado el personal de seguridad a la mayor brevedad posible con la finalidad de resolver cualquier situación oportunamente.
5. Mantener una comunicación directa entre Coordinador General del Proyecto de COARMI y supervisores de FOSALUD con la finalidad de que el servicio sea prestado con calidad y eficiencia.



000084



ROLES DE SUPERVISION

ROMANO I - UNIDADES DE SALUD DE 24 HORAS

Unidad de Salud	Municipio	Número de posiciones y agentes	De lunes a Viernes	Sábados, Domingos, asuetos, vacaciones y días festivos	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30					
1. San Jacinto	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
2. Unicentro	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
3. Altavista	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
4. Barrios	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
5. Zacamil	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
6. Apopa	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
7. Tonacatepeque	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
8. Aguilares	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
9. San Marcos	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
10. Mejicanos	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
11. Panchimalco	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
12. Dr. Carlos Díaz	La Libertad	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
13. Puerto de La Libertad	La Libertad	1	6 p.m. a 6 a.m.	6 a.m. a 6 a.m.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
14. Quezaltepeque	La Libertad	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
15. San Juan Opico	La Libertad	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
16. Dr. Alberto	La Libertad	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
17. Lourdes, Colón	La Libertad	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
18. Izalco	Sonsonate	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
19. San Julián	Sonsonate	1	6 p.m. a 6 a.m.	6 a.m. a 6 a.m.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
20. Sonsonate	Sonsonate	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
21. Acajutla	Sonsonate	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
22. Zacatecoluca	La Paz	2	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
23. Olocuilta	La Paz	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
24. San Luís Talpa	La Paz	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
25. El Transito	San Miguel	1	6 p.m. a 6 a.m.	6 a.m. a 6 a.m.		X				X				X				X				X				X											X		
26. La Presita	San Miguel	2	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.		X				X				X				X				X				X												X	
27. Chirilagua	San Miguel	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.		X				X				X				X				X				X												X	
28. Ciudad Barrios	San Miguel	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.		X				X				X				X				X				X												X	
29. El Zamorán	San Miguel	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.		X				X				X				X				X				X												X	
30. Anexa Hospital	San Miguel	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.		X				X				X				X				X				X												X	



000085



0000132
009168

ROLES DE SUPERVISION

ROMANO I - UNIDADES DE SALUD DE 24 HORAS

Unidad de Salud	Departamento	Número de posiciones y agentes	De lunes a Viernes	Sábados, Domingos, asuntos, vacaciones y días festivos	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30												
31. Tomas Pineda	Sanja Ana	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.	X				X				X			X				X				X				X						X												
32. San Rafael	Sanja Ana	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.	X				X				X			X				X				X				X							X											
33. Candelaria de la	Sanja Ana	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.	X				X				X			X				X				X				X								X										
34. Santa Lucía	Sanja Ana	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.	X				X				X			X				X				X				X								X										
35. El Palmar	Sanja Ana	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.	X				X				X			X				X				X				X									X									
36. Metapán	Sanja Ana	2	7 a.m. a 7 a.m.	Agente de 24	X			X					X			X				X				X			X										X									
37. Anamoros	La Unión	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.		X			X				X			X				X				X			X										X									
38. Conchagua	La Unión	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.		X			X				X			X				X				X			X											X								
39. Santa Rosa de	Morazan	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.		X			X				X			X				X				X			X												X							
40. Ilobasco	Cabañas	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.			X		X				X			X				X				X			X											X								
41. Sensuntepeque	Cabañas	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.			X		X				X			X				X				X			X												X							
42. San Rafael	Chalatenango	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.			X		X				X			X				X				X			X												X							
43. Periférica San	San Vicente	2	6 p.m. a 6 a.m.	6 a.m. a 6 a.m.			X		X				X			X				X				X			X												X							
44. Apastepeque	San Vicente	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.			X		X				X			X				X				X			X												X							
45. La Cruz	Usulután	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.	X			X					X			X				X				X			X												X							
46. El Molino	Usulután	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.	X			X					X			X				X				X			X													X						
47. Perquín	Morazan	2	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.					X					X						X				X			X													X						
48. Corinto	Morazan	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.					X					X						X				X			X													X						
49. Dulce Nombre de	Chalatenango	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.					X					X						X				X			X													X						
50. La Palma	Chalatenango	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.					X					X						X				X			X														X					
51. Anexa Hospital	Chalatenango	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.					X					X						X				X			X														X					
52. Atiquizaya	Ahuachapán	1	6 p.m. a 6 a.m.	6 a.m. a 6 a.m.	X				X				X			X				X				X			X														X					
53. Cara Sucia	Ahuachapán	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.	X				X				X			X				X				X			X															X				
54. Ahuachapán	Ahuachapán	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.	X				X				X			X				X				X			X															X				
TOTAL		59																																												

Leyenda:
X= Supervisión



000086



0000131-000167

ROLES DE SUPERVISION

ROMANO II UNIDADES DE SALUD DE FINES DE SEMANA Y DIAS FESTIVOS

Unidad de Salud	Departamento	Número de posiciones y agentes	Sábados, Domingos, asuetos, vacaciones y días festivos	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
				1. Concepción	San Salvador	1	8 a.m. a 4 p.m.		X	X	X	X	X	X	X	X	X						X							X			
2. San Miguelito	San Salvador	1	8 a.m. a 4 p.m.		X	X	X	X	X	X	X	X	X						X							X							X
3. Milingo	San Salvador	1	8 a.m. a 4 p.m.		X	X	X	X	X	X	X	X	X						X							X							X
4. Cuscatancingo	San Salvador	1	8 a.m. a 4 p.m.		X	X	X	X	X	X	X	X	X						X							X							X
5. Popotlan	San Salvador	1	8 a.m. a 4 p.m.		X	X	X	X	X	X	X	X	X						X							X							X
6. Guazapa	San Salvador	1	8 a.m. a 4 p.m.		X	X	X	X	X	X	X	X	X						X							X							X
7. Milagro de la Paz	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.		X		X				X									X													X
8. Sesori	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.		X		X				X									X													X
9. Chapeltique	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.		X		X				X									X													X
10. Lolotique	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.		X		X				X									X													X
11. Carolina	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.		X		X				X									X													X
12. Chinameca	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.		X		X				X									X													X
13. Moncagua	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.		X		X				X									X													X
14. San Jorge	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.		X							X							X							X							X
15. San Antonio	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.		X							X							X							X							X
16. Nuevo Edén de San Juan	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.		X							X							X							X							X
17. Gualococti	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.		X							X							X							X							X
18. Joateca	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.		X							X							X							X							X
19. San Simón	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.		X							X							X							X							X
20. Sensembra	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.		X							X							X							X							X
21. Berlín	Usulután	1	8 a.m. a 4 p.m.			X					X									X					X								X
22. Jucuapa	Usulután	1	8 a.m. a 4 p.m.			X					X									X					X								X
23. Concepción Batres	Usulután	1	8 a.m. a 4 p.m.			X					X									X					X								X
24. Estanzuelas	Usulután	1	8 a.m. a 4 p.m.			X					X									X					X								X
25. El Espino	Usulután	1	8 a.m. a 4 p.m.			X					X									X					X								X
26. Nueva Granada	Usulután	1	8 a.m. a 4 p.m.			X					X									X					X								X



000087



[Handwritten signature]

00001330 - 00166

ROLES DE SUPERVISION

ROMANO II UNIDADES DE SALUD DE FINES DE SEMANA Y DIAS FESTIVOS

Unidad de Salud	Departamento	Número de posiciones y agentes	Sábados, Domingos, asuetos, vacaciones y días festivos																																	
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			
27. Isla de Méndez	Usulután	1	8 a.m. a 4 p.m.			X												X																X		
28. Corral de Mulas	Usulután	1	8 a.m. a 4 p.m.			X												X																X		
29. Puerto El Triunfo	Usulután	1	8 a.m. a 4 p.m.			X												X																X		
30. San Agustín	Usulután	1	8 a.m. a 4 p.m.			X												X																X		
31. San Francisco Javier	Usulután	1	8 a.m. a 4 p.m.			X												X																X		
32. Santa Elena	Usulután	1	8 a.m. a 4 p.m.			X												X																X		
33. Nueva Trinidad	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.		X													X																X		
34. Nombre de Jesús	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.		X													X																	X	
35. Tejutla	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.		X													X																	X	
36. Azacualpa	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.		X													X																	X	
37. La Laguna	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.		X													X																	X	
38. El Dorado	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.		X													X																	X	
39. San Fernando	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.		X													X																	X	
40. Cancasque	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.		X													X																	X	
41. San Isidro Labrador	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.		X													X																	X	
42. San Francisco Morazán	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.		X													X																	X	
43. Arcatao	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.		X													X																		X
44. San Antonio Los Ranchos	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.		X													X																		X
45. Ojo de Agua	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.		X													X																		X
46. Las Vueltas	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.		X													X																		X
47. Potonico	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.		X													X																		X
48. Agua caliente	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.		X													X																		X
49. Jujutla	Ahuachapán	1	8 a.m. a 4 p.m.			X																														X
50. Tacuba	Ahuachapán	1	8 a.m. a 4 p.m.			X																														X
51. Barra de Santiago	Ahuachapán	1	8 a.m. a 4 p.m.			X																														X
52. Armenia	Sonsonate	1	8 a.m. a 4 p.m.			X																														X



000088



[Handwritten signature]

0000165

ROLES DE SUPERVISION

ROMANO II UNIDADES DE SALUD DE FINES DE SEMANA Y DIAS FESTIVOS

Unidad de Salud	Departamento	Número de posiciones y agentes	Sábados, Domingos, asuetos, vacaciones y días festivos																														
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
53. Juayua	Sonsonate	1	8 a.m. a 4 p.m.			X				X									X													X	
54. Sonzacate	Sonsonate	1	8 a.m. a 4 p.m.			X				X									X													X	
55. Nahuizalco	Sonsonate	1	8 a.m. a 4 p.m.			X				X									X													X	
56. Caluco	Sonsonate	1	8 a.m. a 4 p.m.			X				X									X													X	
57. Santo Domingo de Guzmán	Sonsonate	1	8 a.m. a 4 p.m.		X						X								X													X	
58. Cuisnahuat	Sonsonate	1	8 a.m. a 4 p.m.		X						X								X													X	
59. Santa Isabel Ishuatán	Sonsonate	1	8 a.m. a 4 p.m.		X						X								X													X	
60. Guaymango	Sonsonate	1	8 a.m. a 4 p.m.		X						X								X													X	
61. El Congo	Santa Ana	1	8 a.m. a 4 p.m.		X						X								X													X	
62. Santiago de la frontera	Santa Ana	1	8 a.m. a 4 p.m.		X						X								X													X	
63. Chalchuapa	Santa Ana	1	7 a.m. a 3 p.m.		X						X								X													X	
64. Santa Bárbara	Santa Ana	1	8 a.m. a 4 p.m.		X						X								X													X	
65. Masahuat	Santa Ana	1	8 a.m. a 4 p.m.		X						X								X													X	
66. Torola	Morazán	1	7 a.m. a 3 p.m.			X						X																				X	
67. Oscicala	Morazán	1	8 a.m. a 4 p.m.			X						X																				X	
68. Guatagiagua	Morazán	1	8 a.m. a 4 p.m.			X						X																				X	
69. Cacaopera	Morazán	1	8 a.m. a 4 p.m.			X						X																				X	
70. Lislique	La Unión	1	8 a.m. a 4 p.m.			X						X																				X	
71. El Tamarindo	La Unión	1	8 a.m. a 4 p.m.			X						X																				X	
72. San Alejo	La Unión	1	8 a.m. a 4 p.m.			X						X																				X	
73. Llanos Los Patos	La Unión	1	8 a.m. a 4 p.m.			X						X																				X	
74. Monteca	La Unión	1	8 a.m. a 4 p.m.			X						X																				X	
75. Santa Cruz Michapa	Cuscatlán	1	8 a.m. a 4 p.m.				X				X									X							X					X	
76. San Pedro Perulapán	Cuscatlán	1	8 a.m. a 4 p.m.				X				X									X							X					X	
77. Candelaria Cuscatlán	Cuscatlán	1	8 a.m. a 4 p.m.				X				X									X							X					X	
78. San Emigdio	Cuscatlán	1	8 a.m. a 4 p.m.				X				X									X							X					X	



000089



[Handwritten signature]

0000128

000164

ROLES DE SUPERVISION

ROMANO III OTRAS MODALIDADES DE ATENCION

Departamento	Unidad	Número de posiciones y agentes	De lunes a Domingo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
Sonsonate	Centro integral de atención materno infantil y de nutrición (San Julián)	1	6 a.m. a 6 a.m.																															
			(24 Horas)	X				X						X					X					X									X	
Sonsonate	Santa Catarina Masahuat	1	6 a.m. a 6 a.m.	X				X					X					X					X								X			
			(24 Horas)																															
Morazán	Hogar de Espera Materno	1	6 a.m. a 6 a.m.																															
			(24 Horas)					X					X						X					X				X						X
Morazán	Rancho Quemado	1	6 a.m. a 6 a.m.																															
			(24 Horas)					X					X						X					X				X						X
Cuscatlán	Cojutepeque	1	6 a.m. a 6 a.m.																															
			(24 Horas)																															
San Salvador	Centro de Atención de Emergencia CAE, San Martín	1	6 a.m. a 6 a.m.																															
			(24 Horas)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
San Salvador	Bodegas del Matazano	1	6 a.m. a 6 a.m.																															
			(24 Horas)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
San Salvador	Unidades Móviles	15	6 a.m. a 6 a.m.																															
			(24 Horas)	X	X								X	X						X	X						X	X					X	X
TOTAL																																		

Leyenda:
X= Supervisión



000091



0000126-000162

ROLES DE SUPERVISION

ROMANO IV OFICINAS CENTRALES

Nº	Unidad	Número de posiciones y agentes	De lunes a Domingo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
				San Salvador	Oficinas Centrales	4	6 a.m. a 6 p.m.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1	6 p.m. a 6 a.m.	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	6 a.m. a 6 a.m. (24 Hrs.)	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
TOTAL		7		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

Leyenda:
X= Supervisión



000092



0000125 00161

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

No.	Metas/Actividades	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
1	SELECCIONAR EL PERSONAL IDONEO PARA CADA PROYECTO												
1.1	Coordinar con el Departamento de Recursos Humanos, los diferentes perfiles de los Oficiales de Seguridad												
1.2	Capacitación e Inducción de los Agentes de Seguridad, en lo que respecta a las funciones que ejecutará												
1.3	Asignación de los Oficiales, de conformidad a los requerimiento del FOSALUD												
2	CONTAR CON UN STAFF SUFICIENTE DE SUPERVISORES												
2.1	Asignación de los Supervisores a cada Dependencia												
2.2	Capacitar a los Supervisores, a fin de que puedan inducir y orientar adecuamente al personal bajo su cargo, logrando así, una buena comunicación entre el FOSALUD, los Oficiales y la Empresa.												
3	DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE SUPERVISION YA ESTABLECIDO												
3.1	Coordinar semanalmente las rutas de Supervisión diarias, de conformidad al Programa												
3.2	Revisión de bitacoras diarias, para constatar la realización de la Supervisión												
3.3	Verificación de observaciones obtenidas												
3.4	Dar solución a los inconvenientes encontrados, a través de la coordinación con la respectiva área a la que corresponda												
4	SUSTITUIR A LOS OFICIALES DE SEGURIDAD QUE NO ESTEN DESEMPEÑANDO SUS FUNCIONES ADECUADAMENTE												
4.1	Seleccionar al personal a asignar												
4.2	Solicitar reunión con el FOSALUD para determinar Oficiales a sustituir												
4.3	Presentación de Expediente del Agente de Seguridad, para aprobación de FOSALUD												
4.4	Sustitución del Agente de Seguridad												



000095




0000122
0000158

0000121

00157

Aprobación

El presente Plan será aprobado en la Ciudad de San Salvador a los _____ días del mes de _____ mil ocho.-


DIRECTOR PRESIDENTE Y
REPRESENTANTE LEGAL
POR COARMI, S.A. DE C.V.

POR FOSALUD



000006



Co-armi



Fosalud

4. CONTENIDO DE LA OFERTA



0000119
00155

Co-armi



Fosalud

4.1 Carta Oferta



000098



COARMI, S.A. DE C.V.*Usted es Nuestro Compromiso, Protegerle es Nuestra Misión*

San Salvador 11 de Noviembre de 2008

Señores
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
Presente.-

Ref. Contratación Directa No. 02/2008

Tras haber examinado las condiciones y especificaciones requeridas en las bases, inclusive las adendas, de las cuales por medio de la presente acusamos recibo; Ofrecemos proveer el "SUMINISTRO DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD BENEFICIADAS CON FOSALUD", PARA EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD", por la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA\$ 153,586.00) incluyendo IVA o el monto que determine si es adjudicada parcialmente con arreglo a la lista de precios que se adjunta a la presente oferta y que forma parte integrante de ella.

Si nuestra oferta es aceptada nos comprometemos a:

Suministrar el Servicio de acuerdo a lo dispuesto por el FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD.

Contrataremos una garantía por el monto de VEINTE (20%) del valor del contrato a suscribir, para asegurar el debido cumplimiento del contrato.

Convenimos en mantener esta oferta dentro de un periodo de VEINTE (20), días calendario a partir de la fecha fijada para la recepción de ofertas.

En caso de resultar nosotros ganadores, esta oferta y la notificación de adjudicación, constituirán un compromiso obligatorio hasta que se prepare y firme el contrato correspondiente.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja.




Apoderado Especial



0000117
009153

CO-ARMI



Fosalud

4.2 Formulario de Oferta



000100

FECHA: 11 DE NOVIEMBRE DE 2008
 CONTRATACION DIRECTA 02/2008
 NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA: COMPAÑIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V.

CUADRO RESUMEN DE OFERTA TECNICA-ECONOMICA

I UNIDADES DE SALUD DE 24 HORAS	\$57,908.00
II UNIDADES DE SALUD DE FINES DE SEMANA Y DIAS FESTIVOS	68,438.00
III OTRAS MODALIDADES DE ATENCION	20,340.00
IV OFICINAS CENTRALES	6,900.00
Monto Total Ofertado	\$153,586.00

PRECIO TOTAL OFERTADO (INCLUYE IVA) :

Vigencia De la Oferta: 20 días

Observaciones: Vigencia de la Oferta contados a partir de la fecha de la presentación de Ofertas

Nombre, Firma y Sello del ofertante COMPAÑIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V.

Nombre: [REDACTED]
 Apoderado Especial

Firma:

[Handwritten Signature]



CUADRO DE OFERTA TECNICA-ECONOMICA

FECHA: 11 DE NOVIEMBRE DE 2008
 CONTRATACION DIRECTA No. 02/2008
 NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA: COMPAÑIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V.

I UNIDADES DE SALUD DE 24 HORAS

No.	Unidad de Salud	Departamento	Número de Posiciones y Agentes Ofrecidos	Precio Unitario Incluyendo IVA	Precio Mensual Incluyendo IVA	Precio Total Asuetos, Vacaciones y días Festivos (1 mes 15 días)	Precio Total por 1 mes 15 días de Lunes a Viernes (Con IVA incluido \$ USA)	Precio Total del Servicio (Con IVA incluido \$ USA) 1 mes 15 días
1	San Jacinto	San Salvador	1	480.00	480.00	228.00	720.00	948.00
2	Unicentro	San Salvador	1	480.00	480.00	228.00	720.00	948.00
3	Altavista	San Salvador	1	480.00	480.00	228.00	720.00	948.00
4	Barrios	San Salvador	1	480.00	480.00	228.00	720.00	948.00
5	Zacamil	San Salvador	1	480.00	480.00	228.00	720.00	948.00
6	Apopa	San Salvador	1	480.00	480.00	228.00	720.00	948.00
7	Tonacatepeque	San Salvador	1	480.00	480.00	342.00	720.00	1,062.00
8	Agullares	San Salvador	1	480.00	480.00	228.00	720.00	948.00
9	San Marcos	San Salvador	1	480.00	480.00	228.00	720.00	948.00
10	Mejicanos	San Salvador	1	480.00	480.00	228.00	720.00	948.00
11	Panchimalco	San Salvador	1	480.00	480.00	228.00	720.00	948.00
12	Dr. Carlos Díaz del Pinal	La Libertad	1	480.00	480.00	304.00	720.00	1,024.00
13	Puerto de La Libertad	La Libertad	1	480.00	480.00	266.00	720.00	986.00
14	Quezaltepeque	La Libertad	1	480.00	480.00	228.00	720.00	948.00
15	San Juan Opico	La Libertad	1	480.00	480.00	228.00	720.00	948.00
16	Dr. Alberto Aguilar Rivas	La Libertad	1	480.00	480.00	304.00	720.00	1,024.00
17	Lourdes Colon	La Libertad	1	480.00	480.00	228.00	720.00	948.00
18	Izalco	Sonsonate	1	480.00	480.00	228.00	720.00	948.00
19	San Julián	Sonsonate	1	480.00	480.00	228.00	720.00	948.00
20	Sonsonate	Sonsonate	1	480.00	480.00	228.00	720.00	948.00
21	Acajutla	Sonsonate	1	480.00	480.00	228.00	720.00	948.00
22	Zacatecoluca	La Paz	2	480.00	960.00	608.00	1,440.00	2,048.00
23	Olocuilta	La Paz	1	480.00	480.00	228.00	720.00	948.00
24	San Luis Talpa	La Paz	1	480.00	480.00	380.00	720.00	1,100.00
25	El Transito	San Miguel	1	480.00	480.00	228.00	720.00	948.00
26	La Presita	San Miguel	2	480.00	960.00	608.00	1,440.00	2,048.00
27	Chirilagua	San Miguel	1	480.00	480.00	380.00	720.00	1,100.00
28	Ciudad Barrios	San Miguel	1	480.00	480.00	228.00	720.00	948.00
29	El Zamorán	San Miguel	1	480.00	480.00	228.00	720.00	948.00
30	Anexa Hospital	San Miguel	1	480.00	480.00	304.00	720.00	1,024.00
31	Tomas Pineda	Santa Ana	1	480.00	480.00	304.00	720.00	1,024.00
32	San Rafael	Santa Ana	1	480.00	480.00	228.00	720.00	948.00
33	Candelaria de la frontera	Santa Ana	1	480.00	480.00	228.00	720.00	948.00



000102

0000115
00151

Lunes a Viernes -
Sábados y Domingos? - 24h

↑ ✓

I UNIDADES DE SALUD DE 24 HORAS

No.	Unidad de Salud	Departamento	Número de Posiciones y Agentes Ofrecidos	Precio Unitario Incluyendo IVA	Precio Mensual Incluyendo IVA	Precio Total Asuetos, Vacaciones y días Festivos (1 mes 15 días)	Precio Total por 1 mes 15 días de Lunes a Viernes (Con IVA incluido \$ USA)	Precio Total del Servicio (Con IVA incluido \$ USA) 1 mes 15 días
34	Santa Lucía	Santa Ana	1	480.00	480.00	228.00	720.00	948.00
35	El Palmar	Santa Ana	1	480.00	480.00	228.00	720.00	948.00
36	Metapán	Santa Ana	2 ✓	480.00	960.00	456.00	1,440.00	1,896.00
37	Anamoros	La Unión	1	480.00	480.00	228.00	720.00	948.00
38	Conchagua	La Unión	1	480.00	480.00	228.00	720.00	948.00
39	Santa Rosa de Lima	Morazán	1	480.00	480.00	228.00	720.00	948.00
40	Ilobasco	Cabañas	1	480.00	480.00	228.00	720.00	948.00
41	Sensuntepeque	Cabañas	1	480.00	480.00	380.00	720.00	1,100.00
42	San Rafael Cedros	Cuscatlan	1	480.00	480.00	228.00	720.00	948.00
43	Periférica San Vicente	San Vicente	2 ✓	480.00	960.00	684.00	1,440.00	2,124.00
44	Apastepeque	San Vicente	1	480.00	480.00	228.00	720.00	948.00
45	La Cruz	Usulután	1	480.00	480.00	304.00	720.00	1,024.00
46	El Molino	Usulután	1	480.00	480.00	304.00	720.00	1,024.00
47	Pequín	Morazán	2 ✓	480.00	960.00	456.00	1,440.00	1,896.00
48	Corinto	Morazán	1	480.00	480.00	228.00	720.00	948.00
49	Dulce Nombre de María	Chalatenago	1	480.00	480.00	380.00	720.00	1,100.00
50	La Palma	Chalatenago	1	480.00	480.00	228.00	720.00	948.00
51	Anexa Hospital	Chalatenago	1	480.00	480.00	380.00	720.00	1,100.00
52	Atiquizaya	Ahuachapan	1	480.00	480.00	304.00	720.00	1,024.00
53	Cara Sucia	Ahuachapan	1	480.00	480.00	228.00	720.00	948.00
54	Ahuachapan	Ahuachapan	1 ✓	480.00	480.00	228.00	720.00	948.00
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (Con IVA Incluido \$ USA)			59			\$15,428.00	\$42,480.00	\$57,908.00

\$28,320-

\$38,605.33
Mensuales

PRECIO TOTAL OFERTADO (INCLUYE IVA) :

Vigencia De la Oferta: 20 días

Observaciones: Vigencia de la Oferta contados a partir de la fecha de la presentación de Oferta

Nombre, Firma y Sello del ofertante COMPAÑÍA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V.

Nombre: [REDACTED]
Apoderado Especial

Firma: 



000103

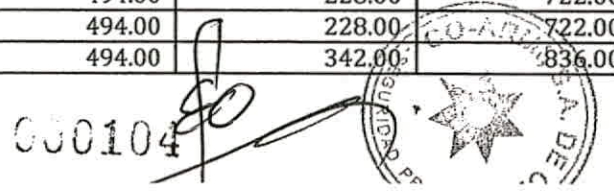
0000114
000153

CUadro DE OFERTA TECNICA-ECONOMICA

FECHA: 11 DE NOVIEMBRE DE 2008
 CONTRATACION DIRECTA No. 02/2008
 NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA: COMPAÑIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V.

II UNIDADES DE SALUD DE FINES DE SEMANA Y DIAS FESTIVOS

No.	Unidad de Salud	Departamento	Número de Posiciones y Agentes Ofrecidos	Precio Fines de Semana, Incluyendo IVA	Precio días Festivos, Asuetos y Vacaciones (1 mes 15 días)	Precio Total del Servicio (Con IVA incluido \$ USA) 1 mes 15 días
1	Concepción	San Salvador	1	494.00	228.00	722.00
2	San Miguelito	San Salvador	1	494.00	228.00	722.00
3	Milingo	San Salvador	1	494.00	228.00	722.00
4	Cuscatancingo	San Salvador	1	494.00	304.00	798.00
5	Popotlan	San Salvador	1	494.00	304.00	798.00
6	Guazapa	San Salvador	1	494.00	228.00	722.00
7	Milagro de la Paz	San Miguel	1	494.00	380.00	874.00
8	Sesori	San Miguel	1	494.00	228.00	722.00
9	Chapeltique	San Miguel	1	494.00	304.00	798.00
10	Lolotique	San Miguel	1	494.00	228.00	722.00
11	Carolina	San Miguel	1	494.00	228.00	722.00
12	Chinameca	San Miguel	1	494.00	228.00	722.00
13	Moncagua	San Miguel	1	494.00	228.00	722.00
14	San Jorge	San Miguel	1	494.00	304.00	798.00
15	San Antonio	San Miguel	1	494.00	228.00	722.00
16	Nuevo Eden de San Juan	San Miguel	1	494.00	228.00	722.00
17	Gualococti	San Miguel	1	494.00	342.00	836.00
18	Joateca	San Miguel	1	494.00	228.00	722.00
19	San Simon	San Miguel	1	494.00	228.00	722.00
20	Sensembra	San Miguel	1	494.00	228.00	722.00
21	Berlín	Usulután	1	494.00	228.00	722.00
22	Jucuapa	Usulután	1	494.00	228.00	722.00
23	Concepción Batres	Usulután	1	494.00	304.00	798.00
24	Estanzuelas	Usulután	1	494.00	228.00	722.00
25	El Espino	Usulután	1	494.00	228.00	722.00
26	Nueva Granada	Usulután	1	494.00	228.00	722.00
27	Isla de Méndez	Usulután	1	494.00	228.00	722.00
28	Corral de Mulas	Usulután	1	494.00	228.00	722.00
29	Puerto El Triunfo	Usulután	1	494.00	228.00	722.00
30	San Agustín	Usulután	1	494.00	228.00	722.00
31	San Francisco Javier	Usulután	1	494.00	342.00	836.00



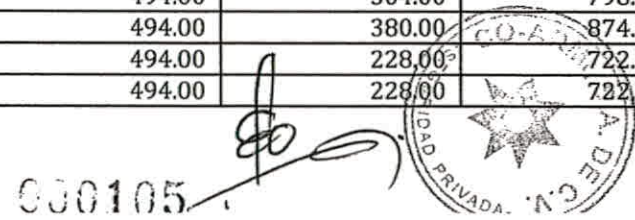
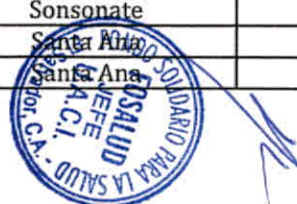
0000113
000149

CUadro DE OFERTA TECNICA-ECONOMICA

FECHA: 11 DE NOVIEMBRE DE 2008
 CONTRATACION DIRECTA No. 02/2008
 NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA: COMPAÑIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V.

II UNIDADES DE SALUD DE FINES DE SEMANA Y DIAS FESTIVOS

No.	Unidad de Salud	Departamento	Número de Posiciones y Agentes Ofrecidos	Precio Fines de Semana, Incluyendo IVA	Precio días Festivos, Asuetos y Vacaciones (1 mes 15 días)	Precio Total del Servicio (Con IVA incluido \$ USA) 1 mes 15 días
32	Santa Elena	Usulután	1	494.00	228.00	722.00
33	Nueva Trinidad	Chalatenango	1	494.00	304.00	798.00
34	Nombre de Jesús	Chalatenango	1	494.00	228.00	722.00
35	Tejutla	Chalatenango	1	494.00	266.00	760.00
36	Azacualpa	Chalatenango	1	494.00	228.00	722.00
37	La Laguna	Chalatenango	1	494.00	228.00	722.00
38	El Dorado	Chalatenango	1	494.00	228.00	722.00
39	San Fernando	Chalatenango	1	494.00	228.00	722.00
40	Cancasque	Chalatenango	1	494.00	228.00	722.00
41	San Isidro Labrador	Chalatenango	1	494.00	228.00	722.00
42	San Francisco Morazan	Chalatenango	1	494.00	228.00	722.00
43	Arcatao	Chalatenango	1	494.00	228.00	722.00
44	San Antonio Los Ranchos	Chalatenango	1	494.00	228.00	722.00
45	Ojo de Agua	Chalatenango	1	494.00	228.00	722.00
46	Las Vueltas	Chalatenango	1	494.00	228.00	722.00
47	Potonico	Chalatenango	1	494.00	228.00	722.00
48	Agua Caliente	Chalatenango	1	494.00	228.00	722.00
49	Jujutla	Ahuachapan	1	494.00	342.00	836.00
50	Tacuba	Ahuachapan	1	494.00	228.00	722.00
51	Barra de Santiago	Ahuachapan	1	494.00	228.00	722.00
52	Armenia	Sonsonate	1	494.00	304.00	798.00
53	Juayua	Sonsonate	1	494.00	228.00	722.00
54	Sonzacate	Sonsonate	1	494.00	228.00	722.00
55	Nahuizalco	Sonsonate	1	494.00	228.00	722.00
56	Caluco	Sonsonate	1	494.00	228.00	722.00
57	Santo Domingo de Guzman	Sonsonate	1	494.00	228.00	722.00
58	Cuisnahuat	Sonsonate	1	494.00	380.00	874.00
59	Santa Isabel de Ishuatan	Sonsonate	1	494.00	304.00	798.00
60	Guaymango	Sonsonate	1	494.00	380.00	874.00
61	El Congo	Santa Ana	1	494.00	228.00	722.00
62	Santiago de la frontera	Santa Ana	1	494.00	228.00	722.00



0000112
0000148

000105

CURSO DE OFERTA TECNICA-ECONOMICA

FECHA: 11 DE NOVIEMBRE DE 2008
 CONTRATACION DIRECTA No. 02/2008
 NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA: COMPAÑIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V.

II UNIDADES DE SALUD DE FINES DE SEMANA Y DIAS FESTIVOS

↑ 1 mes 15 días?

No.	Unidad de Salud	Departamento	Número de Posiciones y Agentes Ofrecidos	Precio Fines de Semana, Incluyendo IVA	Precio días Festivos, Asuetos y Vacaciones (1 mes 15 días)	Precio Total del Servicio (Con IVA incluido \$ USA) 1 mes 15 días	
63	Chalchuapa	Santa Ana	1	494.00	228.00	722.00	
64	Santa Bárbara	Santa Ana	1	494.00	228.00	722.00	
65	Masahuat	Santa Ana	1	494.00	228.00	722.00	
66	Torola	Morazán	1	494.00	228.00	722.00	
67	Oscicala	Morazán	1	494.00	228.00	722.00	
68	Guatagiagua	Morazán	1	494.00	228.00	722.00	
69	Cacaopera	Morazán	1	494.00	228.00	722.00	
70	Lislique	La Unión	1	494.00	228.00	722.00	
71	El Tamarindo	La Unión	1	494.00	228.00	722.00	
72	San Alejo	La Unión	1	494.00	228.00	722.00	
73	Llanos Los Patos	La Unión	1	494.00	418.00	912.00	
74	Monteca	La Unión	1	494.00	228.00	722.00	
75	Santa Cruz Michapa	Cuscatlán	1	494.00	228.00	722.00	
76	San Pedro Perulapán	Cuscatlán	1	494.00	228.00	722.00	
77	Candelaria Cuscatlan	Cuscatlán	1	494.00	228.00	722.00	
78	San Emigdio	Cuscatlán	1	494.00	228.00	722.00	
79	San Isidro	Cabañas	1	494.00	228.00	722.00	
80	Ciudad Dolores	Cabañas	1	494.00	228.00	722.00	
81	Cinquera	Cabañas	1	494.00	228.00	722.00	
82	Jutiapa	Cabañas	1	494.00	380.00	874.00	
83	San Sebastián	San Vicente	1	494.00	228.00	722.00	
84	Tecoluca	San Vicente	1	494.00	228.00	722.00	
85	Santa Clara	San Vicente	1	494.00	228.00	722.00	
86	San Esteban Catarina	San Vicente	1	494.00	304.00	798.00	
87	El Zapote	La Paz	1	494.00	228.00	722.00	
88	San Juan Nonualco	La Paz	1	494.00	228.00	722.00	
89	Ciudad Arce	La Libertad	1	494.00	304.00	798.00	
90	Jayaque	La Libertad	1	494.00	228.00	722.00	
91	Jicalapa	La Libertad	1	494.00	228.00	722.00	
92	Sitio del Niño	La Libertad	1	494.00	304.00	798.00	
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (Con IVA Incluido \$ USA)				92	\$45,448.00	\$22,990.00	\$68,438.00



0000111

00147

000106

CU RO DE OFERTA TECNICA-ECONOM

FECHA: 11 DE NOVIEMBRE DE 2008
 CONTRATACION DIRECTA No. 02/2008
 NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA: COMPAÑÍA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V.

II UNIDADES DE SALUD DE FINES DE SEMANA Y DIAS FESTIVOS

No.	Unidad de Salud	Departamento	Número de Posiciones y Agentes Ofrecidos	Precio Fines de Semana, Incluyendo IVA	Precio días Festivos, Asuetos y Vacaciones (1 mes 15 días)	Precio Total del Servicio (Con IVA incluido \$ USA) 1 mes 15 días
-----	-----------------	--------------	--	--	--	---

PRECIO TOTAL OFERTADO (INCLUYE IVA) :

Vigencia De la Oferta: 20 días

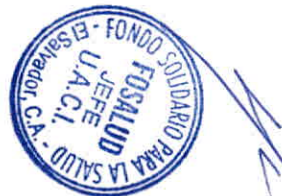
Observaciones: Vigencia de la Oferta contados a partir de la fecha de la presentación de Ofertas

Nombre, Firma y Sello del ofertante COMPAÑÍA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V.

Nombre: [REDACTED]

Apoderado Especial

Firma: 



000107

0000110

00146

CUADRO DE OFERTA TECNICA-ECONOMICA

FECHA: 11 DE NOVIEMBRE DE 2008
 CONTRATACION DIRECTA 02/2008
 NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA: COMPAÑÍA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V.

III OTRAS MODALIDADES DE ATENCION

No.	Unidad de Salud	Departamento	Número de Posiciones y Agentes Ofrecidos	Precio Unitario Lunes a Domingo Incluyendo IVA	Precio Mensual Lunes a Domingo, Incluyendo IVA	Precio Total del Servicio (Con IVA incluido \$ USA) 1 mes 15 días
1	Centro de atención integral materno infantil y de nutrición (San Julián)	Sonsonate	1 /	\$ 960.00	\$ 960.00	\$ 1,440.00
2	Santa Catarina Masahuat	Sonsonate	1 /	\$960.00	\$960.00	\$1,440.00
3	Hogar de espera Materno	Morazan	1 /	\$960.00	\$960.00	\$1,440.00
4	Rancho Quemado	Morazan	1 /	\$960.00	\$960.00	\$1,440.00
5	Cojutepeque	Cuscatlan	1 /	\$960.00	\$960.00	\$1,440.00
6	Centro de Atención de Emergencia CAE, San Martín	San Salvador	1 /	\$960.00	\$960.00	\$1,440.00
7	Bodegas del Matazano	San Salvador	1 /	\$960.00	\$960.00	\$1,440.00
8	Unidades Móviles ***	San Salvador	15 /	\$38.00	\$10,260.00	\$10,260.00
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (Con IVA Incluido \$ USA)			22			\$ 20,340.00

PRECIO TOTAL OFERTADO (INCLUYE IVA):

Vigencia De la Oferta: 20 días

Observaciones: Vigencia de la Oferta contados a partir de la fecha de la presentación de Ofertas

Nombre, Firma y Sello del ofertante COMPAÑÍA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V.

Nombre: [REDACTED]
 Apoderado Especial

Firma: 



000108

0000109
000145

CUADRO DE OFERTA TECNICA-ECONOMICA

FECHA: 11 DE NOVIEMBRE DE 2008
 CONTRATACION DIRECTA 02/2008
 NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA: COMPAÑÍA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V.

IV OFICINAS CENTRALES

No.	Unidad de Salud	Departamento	Número de Posiciones y Agentes Ofrecidos	Precio Unitario Lunes a Viernes Incluyendo IVA	Precio Mensual Lunes a Viernes, Incluyendo IVA	Precio Total por 1 mes 15 días de Lunes a Viernes (Con IVA incluido \$ USA)
1	San Salvador	Oficinas Centrales	4	480.00	1,920.00	2,880.00
			1	480.00	480.00	720.00
			2	1,100.00	2,200.00	3,300.00
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (Con IVA Incluido \$ USA)			7			\$6,900.00

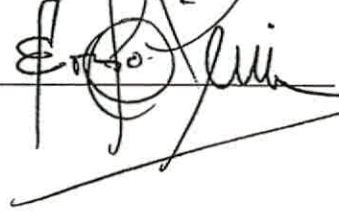
PRECIO TOTAL OFERTADO (INCLUYE IVA) :

Vigencia De la Oferta: 20 días

Observaciones: Vigencia de la Oferta contados a partir de la fecha de la presentación de Ofertas

Nombre, Firma y Sello del ofertante COMPAÑÍA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V.

Nombre: Ing. [REDACTED]
 Apoderado Especial

Firma: 



000109

0000108
 - 00144

0000107

0000143

Co-armi



Fosalud

**4.4 Identificación de CO-ARMI, S.A.
DE C.V.**



000114

COARMI, S.A. DE C.V.*Usted es Nuestro Compromiso, Protegerle es Nuestra Misión***4.4 IDENTIFICACION DE CO-ARMI, S.A. DE C.V.**Fecha: **11 de Noviembre de 2008**Referencia: Contratación Directa Número: **02/2008**Objeto de la Licitación Pública: **Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sede y Unidades de Salud Beneficiadas con Fosalud***

Señores:
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
Presente.

Nosotros, los suscritos, en calidad de ofertantes a la Licitación de la referencia comunicamos:

Datos del Ofertante:

Nombre: **Compañía de Armamento, S.A. de C.V.**

() Empresa Individual

(X) Sociedad (Indique clase): **Anónima**

Número de Identificación Tributaria: **0614-120500-102-0**

Dirección de las Oficinas Centrales: **35 Ave. Nte. No. 131, Col. Flor Blanca, San Salvador.**

Dirección de la Oficina Local: **35 Ave. Nte. No. 131, Col. Flor Blanca, San Salvador.**

Incorporado o Afiliado en (Cámara, Asociación de Profesionales):

Fecha de establecimiento de la Sociedad: **12 de Mayo de 2000**

Años de Experiencia: **8 años 6 meses**

Datos del Representante Legal:

Nombre: [REDACTED]

Número de Identificación Tributaria: [REDACTED]

Dirección: [REDACTED]

Teléfono: [REDACTED]

Correo Electrónico: **info@coarmi.com**

Página Web: **www.coarmi.com**

NOTA: El Gobierno al adjudicar el objeto de la Licitación, considerará que estos datos son los consignados en la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad.



000115

Co-armi



Fosalud

4.5 Autorización de
Establecimiento y Funcionamiento
de la PNC



000116

[Handwritten signature]



POLICIA NACIONAL CIVIL

UUUU1U4

000137



DIVISION DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD, San Salvador, a las trece horas del día veintiséis de junio del año dos mil uno.

DICTAMEN No. 0052/ASP/EST

Analizada que ha sido en esta División la solicitud presentada por el Director Presidente de la Sociedad "Compañía de Armamento, Sociedad Anónima de Capital Variable" que se abrevia "CO-ARMI S. A. DE C. V" [REDACTED] a efecto de que la Dirección General de la Policía Nacional Civil le autorice el Establecimiento de Agencia de Seguridad e Investigación Privada, se obtiene el resultado siguiente:

La referida Sociedad presentó los siguientes requisitos:

- *Solicitud de Autorización de Establecimiento;*
- *Copia de CIP, NIT e ISSS del Director Presidente de la Sociedad,*
- *Copia certificada de la Escritura Publica de Constitución de la Sociedad,*
- *Plan de Funcionamiento,*
- *Programa de Capacitación,*
- *Estudio de Factibilidad,*
- *Constancia de Matrícula de Comercio,*
- *Constancia de Antecedentes Penales y Policiales del Director Presidente y demás Socios, y*
- *Recibo de Cancelación de Derechos Fiscales.*



000117

0000103

0000136



POLICIA NACIONAL CIVIL

Dirección General



*DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL: San Salvador,
trece horas del día veintisiete de junio del año dos mil uno.*

RESOLUCION No. 0052/ASP/EST

CONSIDERANDO:

- I) *Que en cumplimiento a los propósitos de la Institución que son fundamentalmente entre otros los de guardar la paz, la tranquilidad, el orden en el ámbito urbano y rural y prevenir el delito en todas sus manifestaciones, surge la necesidad de regular las actividades de personas naturales y jurídicas que se dedican a la prestación de Servicios Privados de Seguridad.*
- II) *Que con la finalidad de garantizar que dichas actividades se realicen apegadas a la legalidad y dentro del marco de la Legislación existente, se ha analizado la solicitud presentada por la Sociedad "Compañía de Armamento, Sociedad Anónima de Capital Variable" que podrá abreviarse "CO-ARMI, S.A DE C.V."*
- III) *Que habiendo presentado en su totalidad los requisitos exigidos por la Ley de Servicios Privados de Seguridad, la Sociedad "Compañía de Armamento, Sociedad Anónima de Capital Variable" que podrá abreviarse "CO-ARMI, S.A DE C.V."*



POR TANTO,



000119

En uso de las facultades Institucionales, conferidas en el literal a) del Artículo 7 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil y Artículos 1 inciso 3o., 5, 18, 19, 29, 31, 37, 38 y 44 de la Ley de Servicios Privados de Seguridad, RESUELVE:

a) Autorizar a la Sociedad "Compañía de Armamento, Sociedad Anónima de Capital Variable" que podrá abreviarse "CO-ARMI, S.A DE C.V." PARA QUE SE ESTABLEZCA COMO AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA.

b) La Autorización le faculta únicamente para la realización de la siguiente actividad:

- 1) Vigilancia,
- 2) Protección
- 3) Planificación y/o Asesoría,
- 4) Transporte de Valores,
- 5) Instalación y/o Venta de Dispositivos o Equipos de Seguridad,
- 6) Custodia,
- 7) Adiestramiento, y
- 8) Averiguaciones o Indagaciones.

Las que podrá realizar en todo el territorio nacional conforme a lo solicitado; debiendo detallar a la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad de la Policía Nacional Civil, en los informes establecidos por la Ley, los lugares específicos donde se dará el servicio.

c) Esta autorización le faculta para establecerse como Agencia de Seguridad Privada al haber cumplido los requisitos exigidos por la Ley de la materia, habilitándolo para continuar con los trámites correspondientes para que se autorice su funcionamiento.

d) En el desarrollo de las actividades de la Sociedad y/o el personal que

POLICIA NACIONAL CIVIL
 EL INFRASCRITO JEFE DE LA DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD CERTIFICA
 QUE LAS PRESENTES COPIAS SON FIELES Y CONFORME CON SU DOCUMENTO ORIGINAL, CON EL CUAL SE HAN CONFERENCIADO, SE EXTIENDE LAS PRESENTES.

AS SALVADOR, A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 10 DE ABRIL DE 2007

F: *[Signature]*
 JEFE DE LA DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD





presta servicios de seguridad privada, está en la obligación de:

- 1) *Prestar la colaboración legalmente establecida por la Ley a la Policía Nacional Civil siempre que se le sea requerida.*
 - 2) *Cumplir las ordenes dadas por miembros de la Policía Nacional Civil, debidamente identificados en el cumplimiento de procedimientos legales.*
 - 3) *Informar a la Fiscalía General de la República y a la Unidad correspondiente de la Policía Nacional Civil de los delitos o faltas que hayan tenido conocimiento cierto, la Sociedad o su personal.*
 - 4) *Poner a disposición de la Policía Nacional Civil, en el menor tiempo posible, a aquellos sujetos que hayan sido aprehendidos en flagrancia.*
 - 5) *Poner a disposición de la Unidad correspondiente de la Policía Nacional Civil, el armamento, munición y equipo, en caso de huelga o paro de labores.*
 - 6) *Proporcionar la colaboración y la información para el desarrollo de las inspecciones requeridas por parte de la Policía Nacional Civil.*
 - 7) *No interferir en las investigaciones realizadas por el Órgano Judicial, Fiscalía General de la República y Policía Nacional Civil, y cuando por caso fortuito lo hiciera, deberá notificar y poner a disposición de la Policía Nacional Civil, de inmediato, todo lo actuado.*
 - 8) *Poner a disposición los resultados de las averiguaciones realizadas, en caso le sean requeridas por la Policía Nacional Civil.*
 - 9) *No obstante lo anterior, todos los Servicios Privados de Seguridad, están obligados a reportar al puesto más cercano de la Policía Nacional Civil, por escrito o utilizando cualquier medio, de forma inmediata, de todo hecho delictivo de que tengan conocimiento.*
- También informarán al Jefe de la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad sobre conductas de*



peligrosidad de los miembros de su Sociedad.

- 10) *Toda persona que conduzca vehículos, blindados o no, propiedad de las agencias o empresas reguladas por esta Ley, están obligados a atender las señales de alto y los requerimientos de los miembros de la Policía Nacional Civil, previa su debida identificación como tales.*
- 11) *Guardar respeto y colaboración a los funcionarios públicos, en todo lo que fuere necesario a efecto de que puedan desplazarse y cumplir con los deberes que les impone el cargo; el incumplimiento a lo antes establecido dará lugar a imponer las sanciones establecidas en la presente Ley.*

e) *Previénese a la Sociedad, que esta autorización es para la realización de actos lícitos, dentro de las actividades autorizadas en el literal b); en consecuencia:*

- 1) *No pueden existir grupos privados armados de cualquier índole que no estén autorizados conforme a lo establecido en la Ley.*
- 2) *No podrán ejecutar procedimientos policiales los miembros de los Servicios Privados de Seguridad.*
- 3) *La presente autorización no faculta a los Servicios Privados de Seguridad, el incumplimiento o inobservancia de la Normativa Jurídica vigente.*
- 4) *El cometimiento de actos ilícitos por la Sociedad o sus miembros, podrá dar lugar a la cancelación definitiva de la misma.*

Hágase saber esta Resolución al Jefe de la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad; Notifíquese.

030122




POLICIA NACIONAL CIVIL

EL INFRASCRITO JEFE DE LA DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES COPIAS SON FIELES Y CONFORME CON SU DOCUMENTO ORIGINAL, CON EL CUAL SE HAN CONFRONTADO, SE ENTIENDE LAS PRESENTES.

SAN SALVADOR, A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 10 DE 11 DE 2001

[Signature]

JEFE DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD



POLICIA NACIONAL CIVIL



DIVISION DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD, San Salvador, a las once horas del día cuatro de febrero del año dos mil dos.

DICTAMEN No. 057/ASP/FUN

Analizada que ha sido en esta División la solicitud presentada por el Administrador Unico Propietario de la Sociedad "Compañía de Armamento, Sociedad Anónima de Capital Variable" que se abrevia "CO-ARMI, S. A. DE C.V." para que la Dirección General de la Policía Nacional Civil le autorice el Funcionamiento de Agencia de Seguridad Privada se obtiene el resultado siguiente:

La referida Sociedad presentó los requisitos siguientes:

- *Solicitud de Autorización de Funcionamiento,*
- *nómina de Personal Administrativo,*
- *Inventario de Armamento y Municiones,*
- *Inventario de Equipo y Accesorios,*
- *Inventario de Equipo de Comunicación,*
- *Inventario de Equipo de Transporte,*
- *Diseño de Uniforme y escarapela,*
- *Copia de Póliza de Seguro de Respnsabilidad Civil para cubrir daños a terceros,*
- *Constancia de Seguro de Vida Colectivo para el Personal que labora en la Empresa., y*



- N6mina de Contratos y Servicios, y
- N6mina del Personal Operativo el cual cumple con todos los requisitos exigidos en el Art. 20 de la Ley de Servicios Privados de Seguridad, contenidos en 3 Tomos.

Por lo que la referida Sociedad "Compa1a de Armamento, Sociedad An6nima de Capital Variable" que se abrevia "CO-ARMI, S. A. DE C.V." a presentado los requisitos exigidos por la Ley de Servicios Privados de Seguridad, establecidos en los Art6culos 19 y 20.

Por lo antes expuesto y con fundamento en las disposiciones legales antes relacionadas, SE EMITE : DICTAMEN FAVORABLE A "Compa1a de Armamento, Sociedad An6nima de Capital Variable" que se abrevia "CO-ARMI, S. A. DE C.V."

DIOS UNION LIBERTAD.



Gersan Saul Perez Mendez
 SUBCOM. GERSAN SAUL PEREZ MENDEZ
 JEFE DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL
 DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD.

POLICIA NACIONAL CIVIL
 EL INFRASCRITO JEFE DE LA DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL
 DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD CERTIFICA
 QUE LAS PRESENTES COPIAS SON FIELES Y CONFIERNE CON SU
 DOCUMENTO ORIGINAL, CON EL CUAL SE HAN CONFRONTADO,
 SE EXTIENDE LAS PRESENTES,
 SAN SALVADOR, A LAS 16:00 HORAS DEL DIA doce
 DE marzo DE 2015
Gersan Saul Perez Mendez
 JEFE DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL
 DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD



000124

0000100

0000133



POLICIA NACIONAL CIVIL
Dirección General

RESOLUCION No. 0057/ASP/FUN



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL: San Salvador, a las ocho horas del día uno de marzo del año dos mil dos.

CONSIDERANDO:

- I) Que en cumplimiento a los propósitos de la Institución que son fundamentalmente entre otros los de mantener la paz interna, la tranquilidad, el orden en el ámbito urbano y rural, y prevenir el delito en todas sus manifestaciones, surge la necesidad de regular las actividades de personas naturales y jurídicas que se dedican a la prestación de Servicios Privados de Seguridad.
- II) Que posterior a la presentación y verificación de los requisitos contemplados en dicha Normativa, este Despacho autorizó a la Sociedad "Compañía de Armamento, Sociedad Anónima de Capital Variable", que se abrevia "CO-ARMI, S. A. DE C.V." mediante Resolución No. 0052 de fecha veintiséis de julio del año recién pasado, para que se estableciera como Agencia de Servicios Privados de Seguridad.
- III) Que habiendo sido presentados en su totalidad los requisitos exigidos conforme a la Ley de los Servicios Privados de Seguridad, por la sociedad "Compañía de Armamento, Sociedad Anónima de Capital Variable", que se abrevia "CO-ARMI, S. A. DE C.V.", a efecto que se le autorice su funcionamiento como Agencia de Seguridad Privada.
- IV) Que luego de las investigaciones pertinentes, se ha constatado que todo lo manifestado por la Sociedad "Compañía de Armamento, Sociedad Anónima de Capital Variable", que se abrevia "CO-ARMI, S. A. DE C.V.", es conforme con lo expresado por ella misma.



000125



POR TANTO:

En uso de las facultades Institucionales, conferidas en el literal los Arts. 9 lit. a) y 4 numeral 8, de la Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil; y Arts. 1, 2, 5, 9, 19, y 20 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad, esta Dirección General, RESUELVE:

- a) AUTORIZAR EL INICIO DE OPERACIONES COMO AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA, a la sociedad: "Compañía de Armamento, Sociedad Anónima de Capital Variable", que se abrevia "CO-ARMI, S. A. DE C.V."
- b) Esta autorización tendrá vigencia durante TRES AÑOS, la cual podrá ser renovada previa autorización de esta Dirección, de conformidad a procedimientos establecidos y el pago de los derechos fiscales correspondientes.
- c) La Sociedad, tiene la obligación de darle cumplimiento a las cláusulas establecidas en la Resolución para Establecimiento, las cuales deben hacerse del conocimiento de todo el personal de la sociedad sin excepción.
- d) La Sociedad, deberá abstenerse de contratar personal que no cumpla con lo establecido en el Art. 20 de la Ley de Servicios Privados de Seguridad.
- e) Se le autoriza el diseño del uniforme, el cual se usará en las condiciones que lo ha presentado, evitando usar sobre éste otro tipo de vestuario que modifique su apariencia, ejemplo: chaleco, chumpa, Etc.

EL INFRASCRITO JEFE DE LA DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES COPIAS SON FIELES Y CONFORME CON SU DOCUMENTO ORIGINAL. DEBERÁ actualizarse toda la información reportada a la División de Servicios de Seguridad Privada. SE EXTIENDE LAS PRESENTES.

SAN SALVADOR, A LAS 16:00 HORAS DEL DIA DE 10/12/00 DE 2000

[Firma]
JEFE DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD



000126

Privados de Seguridad de forma mensual y durante los primeros diez días de cada mes, informando cualquier cambio ocurrido en su personal, contratos de prestación de servicios, oficina, sucursales, instalaciones, armamentos, municiones y demás equipo.



g) Deberá informar cada tres meses a la División de Servicios Privados de Seguridad, sobre todas las actividades comerciales realizadas por la Sociedad.

h) Deberá cumplir en todo lo pertinente con las Disposiciones del Código de Comercio, Ley de Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos Similares, y en general con toda la Normativa Jurídica vigente de la República.

i) La Sociedad está obligada a llevar de forma adecuada y ordenada los siguientes Registros:

- 1) Registro de su Personal, (Operativo, Administrativo, Propietarios, Socios, Etc.)
- 2) Registro de Armas y Municiones,
- 3) Registro de Equipo Logístico a utilizar, y
- 4) Registro de los Contratos de Servicios que celebre.

Estos Registros deberán ser actualizados periódicamente y no podrá brindar servicios privados de seguridad por más de 15 días sin haber celebrado el correspondiente contrato lo cual deberá notificar a la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad, conforme a lo previsto en el literal "f" de la presente resolución.



j) Deberá proveer a sus empleados de un Carnet de Identificación que los acredite como empleados de su Sociedad.



1100 9900000

k) Los vehículos de la Sociedad, deben identificarse adecuadamente con los distintivos de la misma, salvo excepciones autorizadas por la Policía Nacional Civil.

l) Para un control adecuado de las actividades de la Empresa, la Sociedad deberá llevar de forma manejable y ordenada, según el Instructivo, los siguientes Libros:

- 1) Entrada y Salida de Comisiones,
- 2) Nombramiento de Servicios y Relevos de Personal.
- 3) Salida y Entrada de Armas de Fuego, Municiones y Equipo,
- 4) Novedades Diarias,
- 5) Control de Permisos y Licencias de Personal,
- 6) Control de Inventarios,
- 7) Salida y Entrada de Correspondencia, y
- 8) Control de Asistencia Diaria del Personal Operativo y Administrativo.

Previénese a la Sociedad que deberá remitir a la brevedad posible, Copia de Póliza del siguiente seguro: Seguro de vida colectivo para el personal que labora en la empresa, el cual deberá ser por lo menos veinticinco veces el salario mínimo mensual vigente.

Hágase saber esta Resolución a la Sociedad "Compañía de Armamento, Sociedad Anónima de Capital Variable", que se abrevia "CO-ARMI, S. A. DE C.V." y al Jefe de la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad;

Notifíquese.

[Handwritten signature]

POLICIA NACIONAL CIVIL

EL INFRASCRITO JEFE DE LA DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD CERTIFICA QUE LAS PRESENTES COPIAS SON FIELES Y CONFORME CON SU DOCUMENTO ORIGINAL, CON EL CUAL SE HAN CONFRONTADO, SE EXTIENDE LAS PRESENTES.

SAN SALVADOR A LAS 16:00 HORAS DEL DIA 16 DE MARZO DE 2006

[Handwritten signature]

300128

NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A. ZULEYMA

POLICIA NACIONAL CIVIL
DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD
JEFATURA

SEGURIDAD PRIVADA

[Handwritten initials: DER]

0000098

000131

TIFICO: Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original, con el cual se confronto.- San Salvador, siete de Enero del año dos mil ocho.-



[Handwritten signature]



000129





POLICIA NACIONAL CIVIL
Dirección General

RESOLUCION No. 0057/ASP/FUN/REN



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL: San Salvador, a las nueve horas y veinte minutos del día trece de abril del año dos mil cinco.

CONSIDERANDO:

- I) Que mediante Resolución N°0057/ASP/FUN, de fecha uno de marzo del año dos mil dos, este Despacho autorizó a la Sociedad "Compañía de Armamento, Sociedad Anónima de Capital Variable" que se abrevia "CO-ARMI, S.A. DE C.V.", para que iniciara operaciones como Agencia de Seguridad Privada, de lo cual fue notificado con fecha trece de marzo del año dos mil dos.
- II) Que el Art. 9 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad, establece que podrá ser renovada la autorización de funcionamiento por el periodo de tres años, previo el pago de los derechos correspondientes.
- III) Que la Sociedad en cumplimiento a la disposición antes citada y según lo dispuesto en el Art. 8 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad, ha cancelado los derechos fiscales correspondientes para tal fin, anexando Recibo de Ingreso No.02625209, con fecha de cancelación el día cinco de marzo del corriente año.



POR TANTO:

000130



En uso de las facultades institucionales, conferidas en los Artículos 159 de la Constitución de la República; 4 numeral 8) y 9 literal a) de la Ley Orgánica de la

Policía Nacional Civil; 1, 2, 8, y 9 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad, esta Dirección General **RESUELVE**:

a) **AUTORIZAR** a la Sociedad "Compañía de Armamento, Sociedad Anónima de Capital Variable" que se abrevia "CO-ARMI, S.A. DE C.V.", por el periodo de **TRES AÑOS**, contados a partir de la fecha de su notificación en legal forma, para que continúe operando como Agencia de Seguridad Privada.

b) La Sociedad "Compañía de Armamento, Sociedad Anónima de Capital Variable" que se abrevia "CO-ARMI, S.A. DE C.V.", deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de los Servicios Privados de Seguridad y Leyes afines.

Hágase saber esta Resolución a la Sociedad "Compañía de Armamento, Sociedad Anónima de Capital Variable" que se abrevia "CO-ARMI, S.A. DE C.V.", y al Jefe de la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad.

NOTIFIQUESE



POLICIA NACIONAL CIVIL

EL INFRASCRITO JEFE DE LA DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES COPIAS SON FIELES Y CONFORME CON SU DOCUMENTO ORIGINAL, CON EL CUAL SE HAN CONFRONTADO, SE EXTIENDE LAS PRESENTES.

SAN SALVADOR A LAS once HORAS DEL DIA veintiocho DE enero DE 2008 cinco



POLICIA NACIONAL CIVIL

DICTAMEN No. 0057/ASP/FUN/REN



DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD, San Salvador, a las ocho horas y cuarenta minutos del día doce de abril del año dos mil cinco.-

CONSIDERANDO:

- i) Que se ha recibido en esta División, la solicitud suscrita por la Señora [REDACTED] en su calidad de Representante Legal de la Sociedad "Compañía de Armamento, Sociedad Anónima de Capital Variable" que se abrevia "CO-ARMI, S.A. DE C.V.", para que la Dirección General de la Policía Nacional Civil, le renueve a su representada la Autorización de Funcionamiento como Agencia de Seguridad Privada.
- ii) Que habiéndose presentado el recibo de los derechos fiscales correspondientes, según lo dispuesto en los Artículos 8 y 9 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad, esta División **EMITE: DICTAMEN FAVORABLE A LA SOCIEDAD "Compañía de Armamento, Sociedad Anónima de Capital Variable" que se abrevia "CO-ARMI, S.A. DE C.V."**.



DIOS UNION LIBERTAD.

INSPECTOR DOUGLAS ERNESTO CAMPOS GARCIA
JEFE DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL
DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD.





POLICIA NACIONAL CIVIL



DIVISIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD, a las siete horas y treinta minutos del día doce de abril del año dos mil cinco.

A sus antecedentes, el escrito presentado por la Señora [REDACTED] en su calidad de Representante Legal de la Sociedad "Compañía de Armamento, Sociedad Anónima de Capital Variable" que se abrevia "CO-ARMI, S.A. DE C.V.", en el cual solicita se le renueve a su representada la autorización de funcionamiento como Agencia de Seguridad Privada, anexando para tal fin el recibo de los derechos fiscales correspondientes, según lo dispuesto en los Artículos 8 y 9 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad.

Tiéndose por admitida la solicitud presentada por la referida Sociedad, el día quince de marzo del presente año; agréguese el recibo de ingreso No. 02625209, con fecha de cancelación el día catorce de marzo del presente año; remítase al señor Director General de esta Institución, para su respectiva resolución, juntamente con el Dictamen de esta División.



000133

CERTIFICO: Que la Presente copia es fiel y conforme con su original, con el cual se confrontó.
San Salvador, Once
de Noviembre del dos mil
Ocho.

[Handwritten Signature]



000134



0000094
0000127



POLICIA NACIONAL CIVIL



DIVISIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD, DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL, a las catorce horas del día diecinueve de mayo de dos mil ocho.

A sus antecedentes, el escrito presentado por el señor [REDACTED] en su calidad Representante Legal de la Sociedad denominada **"COMPAÑÍA DE ARMAMENTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, y que se abrevia **"CO-ARMÍ, S.A DE C.V"**, en el cual solicita se le renueve a su representada, la Autorización de Funcionamiento como Agencia de Seguridad Privada, anexando para tal fin, triplicado del recibo No. 03 183290, de fecha 07 de mayo de 2008, correspondiente al pago de los derechos fiscales, tal y como lo establecen los artículos 8 y 9 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad.

Tiénesse por admitida la solicitud presentada por la referida Sociedad, el día 07 de mayo del presente año, y agréguese el recibo antes mencionado; remítase al señor Director General de esta Institución para su respectiva Resolución, juntamente con el Dictamen de esta División.



DIOS, UNION, LIBERTAD.



COMISIONADO: DARWIN EDGARDO AREVALO MAGAÑA
JEFE DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL
DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD



000135



POLICÍA NACIONAL CIVIL



DICTAMEN No. 036/ASPR/FUN/REN/2008.

DIVISIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD, DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL, San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día diecinueve de mayo de dos mil ocho.

- I. Se ha recibido en esta División, la solicitud suscrita por el señor [REDACTED] en su calidad de Representante Legal de la Sociedad denominada **"COMPAÑÍA DE ARMAMENTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, y que se abrevia **"CO-ARMÍ, S.A DE C.V"**, para que la Dirección General de la Policía Nacional Civil, renueve a su representada la Autorización de Funcionamiento como Agencia de Seguridad Privada.

- II. Que habiendo presentado el recibo de los derechos fiscales correspondientes, tal y como lo establecen los Arts. 8 y 9 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad, esta División emite **DICTAMEN FAVORABLE A LA SOCIEDAD DENOMINADA "COMPAÑÍA DE ARMAMENTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE."** y que se abrevia **"CO-ARMÍ, S.A DE C.V"**.



DIOS, UNION, LIBERTAD.

**COMISIONADO: DARWIN EDGARDO AREVALO MAGAÑA,
JEFE DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL
DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD.**



000130

0000092
000125



POLICIA NACIONAL CIVIL
Dirección General

RESOLUCIÓN No. 036/ASP/FUN/REN/2008



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL, San Salvador, a las catorce horas del día veinte de mayo de dos mil ocho.

CONSIDERANDO:

- I) Que mediante Resolución No. 0057/ASP/FUN/REN, de fecha trece de abril de dos mil cinco, este Despacho autorizó a la Sociedad denominada **"COMPAÑÍA DE ARMAMENTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, y que se abrevia **"CO-ARMI, S.A DE C.V"**, para que continuara operando como Agencia de Seguridad Privada, la cual le fue notificada en fecha veintinueve de abril del mismo año.
- II) Que el Art. 9 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad en lo medular establece que "... La Autorización de Funcionamiento dura tres años, y podrá ser renovada por periodos iguales, previo pago de los derechos correspondientes...".
- III) Que la Sociedad antes mencionada, en cumplimiento a la disposición antes citada y de conformidad a lo previsto en el Art. 8 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad, ha cancelado los derechos fiscales, habiendo anexado para el mismo fin, triplicado del recibo de ingreso No. 03 183290, de fecha siete de mayo del presente año.



POR TANTO:

Con fundamento en las facultades conferidas en los artículos 159 inciso 3° de la Constitución de la República, 4 numeral 8, y 9 literal a), de la Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil; asimismo artículos 1, 2, 8, y 9 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad, esta Dirección General, **RESUELVE:**



000137

10000000000000000000

CERTIFICO: Que la Presente copia es fiel y conforme con su original, con el cual se confrontó.
San Salvador, Once
de Noviembre del dos mil
ocho



000138



Co-armi



Fosalud

4.6 Permisos de Portación de Armas a utilizar en la prestación del Servicio



[Handwritten signature]

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V.

MATRICULA No.

071412528

35 AV. NTE O AV. MARCELENO CHAMPAÑA NO. 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION
SAN SALVADOR

FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008

F. EXPIRACION 17/01/2011

0000090
00123

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V.

MATRICULA No.

07141252

35 AV. NTE O AV. MARCELENO CHAMPAÑA NO. 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION
SAN SALVADOR

FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008

F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V.

MATRICULA No.

071412531

35 AV. NTE O AV. MARCELENO CHAMPAÑA NO. 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION
SAN SALVADOR

FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008

F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V.

MATRICULA No.

07141259

35 AV. NTE O AV. MARCELENO CHAMPAÑA NO. 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION
SAN SALVADOR

FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008

F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V.

MATRICULA No.

071412530

35 AV. NTE O AV. MARCELENO CHAMPAÑA NO. 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION
SAN SALVADOR

FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008

F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V.

MATRICULA No.

071412411

35 AV. NTE O AV. MARCELENO CHAMPAÑA NO. 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION
SAN SALVADOR

FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008

F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V.

MATRICULA No.

071412532

35 AV. NTE O AV. MARCELENO CHAMPAÑA NO. 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION
SAN SALVADOR

FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008

F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V.

MATRICULA No.

071412412

35 AV. NTE O AV. MARCELENO CHAMPAÑA NO. 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

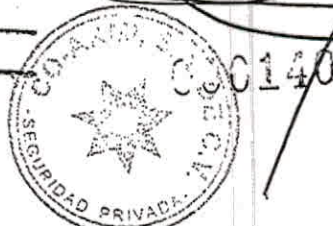
LUGAR DE EMISION
SAN SALVADOR

FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008

F. EXPIRACION 17/01/2011

CERTIFICO: Que la Presente copia es fiel y conforme con su original, con el cual se confrontó.
San Salvador, Once de Noviembre del dos mil ocho



DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03326 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128560-3

REPRESENTANTE LEGAL

JORGE ALBERTO MOLINA CORTIZO
GENERAL DE DIVISION
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03325 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128544-1

REPRESENTANTE LEGAL

JORGE ALBERTO MOLINA CORTIZO
GENERAL DE DIVISION
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03239 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128388-9

REPRESENTANTE LEGAL

JORGE ALBERTO MOLINA CORTIZO
GENERAL DE DIVISION
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03328 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128562-9

REPRESENTANTE LEGAL

JORGE ALBERTO MOLINA CORTIZO
GENERAL DE DIVISION
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03357 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128481-9

REPRESENTANTE LEGAL

JORGE ALBERTO MOLINA CORTIZO
GENERAL DE DIVISION
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03327 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128561-1

REPRESENTANTE LEGAL

JORGE ALBERTO MOLINA CORTIZO
GENERAL DE DIVISION
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03358 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128482-7

REPRESENTANTE LEGAL

JORGE ALBERTO MOLINA CORTIZO
GENERAL DE DIVISION
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03329 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128561-1

REPRESENTANTE LEGAL

JORGE ALBERTO MOLINA CORTIZO
GENERAL DE DIVISION
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL



000141

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
 PORTACION
 COMPAÑIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. **071412590**
 35 AV. NTE O AV. MARCELINEO CHAMPAGNAT NO. 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
 LUGAR DE EMISION SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR
 F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

000122
 0000089

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
 PORTACION
 COMPAÑIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. **07141253**
 35 AV. NTE O AV. MARCELINEO CHAMPAGNAT NO. 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
 LUGAR DE EMISION SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR
 F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
 PORTACION
 COMPAÑIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. **071412421**
 35 AV. NTE O AV. MARCELINEO CHAMPAGNAT NO. 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
 LUGAR DE EMISION SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR
 F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
 PORTACION
 COMPAÑIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. **071412532**
 35 AV. NTE O AV. MARCELINEO CHAMPAGNAT NO. 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
 LUGAR DE EMISION SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR
 F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
 PORTACION
 COMPAÑIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. **071412416**
 35 AV. NTE O AV. MARCELINEO CHAMPAGNAT NO. 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
 LUGAR DE EMISION SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR
 F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
 PORTACION
 COMPAÑIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. **071412524**
 35 AV. NTE O AV. MARCELINEO CHAMPAGNAT NO. 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
 LUGAR DE EMISION SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR
 F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
 PORTACION
 COMPAÑIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. **071412540**
 35 AV. NTE O AV. MARCELINEO CHAMPAGNAT NO. 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
 LUGAR DE EMISION SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR
 F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
 PORTACION
 COMPAÑIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. **071412534**
 35 AV. NTE O AV. MARCELINEO CHAMPAGNAT NO. 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
 LUGAR DE EMISION SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR
 F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

CERTIFICO: Que la Presente copia es fiel y conforme con su original, con el cual se confrontó.
 San Salvador, Once
 de Noviembre del dos mil
ocho



[Handwritten signature]
 NOTARIO
 REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A. - Z/110
 JULIO CESAR MORALES
 FOSALUD
 C.A. - Z/110
 000142

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
 TIPO REVOLVER
 SERIE 03333 F
 CALIBRE .38" ESP
 MODELO 102
 PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
 NUM. REGISTRO 100714
 CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128567-9

JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
 GENERAL DE DIVISION
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
 TIPO REVOLVER
 SERIE 03237 F
 CALIBRE .38" ESP
 MODELO 102
 PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
 NUM. REGISTRO 100714
 CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128386-3

JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
 GENERAL DE DIVISION
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
 TIPO REVOLVER
 SERIE 03332 F
 CALIBRE .38" ESP
 MODELO 102
 PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
 NUM. REGISTRO 190714
 CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128566-1

REPRESENTANTE LEGAL

JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
 GENERAL DE DIVISION
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
 TIPO REVOLVER
 SERIE 03367 F
 CALIBRE .38" ESP
 MODELO 102
 PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
 NUM. REGISTRO 100714
 CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128491-6

JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
 GENERAL DE DIVISION
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
 TIPO REVOLVER
 SERIE 03321 F
 CALIBRE .38" ESP
 MODELO 102
 PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
 NUM. REGISTRO 100714
 CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128540-9

JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
 GENERAL DE DIVISION
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
 TIPO REVOLVER
 SERIE 03362 F
 CALIBRE .38" ESP
 MODELO 102
 PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
 NUM. REGISTRO 100714
 CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128486-9

JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
 GENERAL DE DIVISION
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
 TIPO REVOLVER
 SERIE 03331 F
 CALIBRE .38" ESP
 MODELO 102
 PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
 NUM. REGISTRO 100714
 CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128565-3

REPRESENTANTE LEGAL

JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
 GENERAL DE DIVISION
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
 TIPO REVOLVER
 SERIE 03337 F
 CALIBRE .38" ESP
 MODELO 102
 PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
 NUM. REGISTRO 100714
 CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128565-3

REPRESENTANTE LEGAL

JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
 GENERAL DE DIVISION
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL



000143

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
 PORTACION
 COMPAÑIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412533
 35 AV. NTE. MARCELINO CHAMPAGNAT NO. 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
 LUGAR DE EMISION SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR
 F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
 PORTACION
 COMPAÑIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412539
 35 AV. NTE. MARCELINO CHAMPAGNAT NO. 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
 LUGAR DE EMISION SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR
 F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
 PORTACION
 COMPAÑIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412537
 35 AV. NTE. MARCELINO CHAMPAGNAT NO. 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
 LUGAR DE EMISION SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR
 F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
 PORTACION
 COMPAÑIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412538
 35 AV. NTE. MARCELINO CHAMPAGNAT NO. 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
 LUGAR DE EMISION SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR
 F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

0000088
 00121




REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
 PORTACION
 COMPAÑIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412544
 35 AV. NTE. MARCELINO CHAMPAGNAT NO. 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
 LUGAR DE EMISION SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR
 F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
 PORTACION
 COMPAÑIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412541
 35 AV. NTE. MARCELINO CHAMPAGNAT NO. 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
 LUGAR DE EMISION SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR
 F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
 PORTACION
 COMPAÑIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412543
 35 AV. NTE. MARCELINO CHAMPAGNAT NO. 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
 LUGAR DE EMISION SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR
 F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
 PORTACION
 COMPAÑIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412587
 35 AV. NTE. MARCELINO CHAMPAGNAT NO. 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
 LUGAR DE EMISION SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR
 F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

CERTIFICO: Que la Presente copia es fiel y conforme con su original, con el cual se confrontó.
 San Salvador, Ocho de Noviembre del dos mil ocho

[Handwritten signature]
 000149




DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
 TIPO REVOLVER
 SERIE 03341 F
 CALIBRE .38" ESP
 MODELO 102
 PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
 NUM. REGISTRO 100714
 CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128575-0

REPRESENTANTE LEGAL [REDACTED]

JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
 GENERAL DE DIVISION
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL



DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
 TIPO REVOLVER
 SERIE 03330 F
 CALIBRE .38" ESP
 MODELO 102
 PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
 NUM. REGISTRO 100714
 CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128564-5

REPRESENTANTE LEGAL [REDACTED]

JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
 GENERAL DE DIVISION
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL



DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
 TIPO REVOLVER
 SERIE 03338 F
 CALIBRE .38" ESP
 MODELO 102
 PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
 NUM. REGISTRO 100714
 CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128572-6

REPRESENTANTE LEGAL [REDACTED]

JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
 GENERAL DE DIVISION
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL



DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
 TIPO REVOLVER
 SERIE 03336 F
 CALIBRE .38" ESP
 MODELO 102
 PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
 NUM. REGISTRO 100714
 CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128570-0

REPRESENTANTE LEGAL [REDACTED]

JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
 GENERAL DE DIVISION
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL



DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
 TIPO REVOLVER
 SERIE 03340 F
 CALIBRE .38" ESP
 MODELO 102
 PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
 NUM. REGISTRO 100714
 CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128574-2

REPRESENTANTE LEGAL [REDACTED]

JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
 GENERAL DE DIVISION
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL



DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
 TIPO REVOLVER
 SERIE 03334 F
 CALIBRE .38" ESP
 MODELO 102
 PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
 NUM. REGISTRO 100714
 CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128568-7

REPRESENTANTE LEGAL [REDACTED]

JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
 GENERAL DE DIVISION
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL



DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
 TIPO REVOLVER
 SERIE 03234 F
 CALIBRE .38" ESP
 MODELO 102
 PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
 NUM. REGISTRO 100714
 CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128383-9

REPRESENTANTE LEGAL [REDACTED]

JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
 GENERAL DE DIVISION
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL



DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
 TIPO REVOLVER
 SERIE 03335 F
 CALIBRE .38" ESP
 MODELO 102
 PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
 NUM. REGISTRO 100714
 CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128569-5

REPRESENTANTE LEGAL [REDACTED]

JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
 GENERAL DE DIVISION
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL



000145



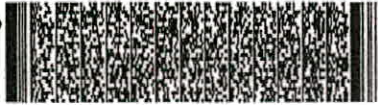
DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03339 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128573-4

REPRESENTANTE LEGAL



DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03349 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128563-1



DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03351 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128475-4

REPRESENTANTE LEGAL



DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03347 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128581-5



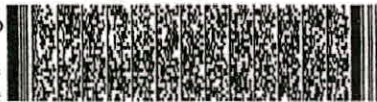
DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03348 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128582-3

REPRESENTANTE LEGAL



DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03342 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128576-8



DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03350 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128584-9

REPRESENTANTE LEGAL



DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03343 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS



CERTIFICO: Que la Presente copia es fiel y conforme con su original, con el cual se confrontó.

San Salvador, Once de Noviembre del dos mil ocho.

000146



REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
PORTACION
COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412552
LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR
F. EMISION: 17/01/2008 F. EXPIRACION: 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
PORTACION
COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412550
LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR
F. EMISION: 17/01/2008 F. EXPIRACION: 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
PORTACION
COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412545
LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR
F. EMISION: 17/01/2008 F. EXPIRACION: 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
PORTACION
COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412546
LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR
F. EMISION: 17/01/2008 F. EXPIRACION: 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
PORTACION
COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412542
LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR
F. EMISION: 17/01/2008 F. EXPIRACION: 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
PORTACION
COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 07141240
LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR
F. EMISION: 17/01/2008 F. EXPIRACION: 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
PORTACION
COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 07141255
LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR
F. EMISION: 17/01/2008 F. EXPIRACION: 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
PORTACION
COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412553
LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR
F. EMISION: 17/01/2008 F. EXPIRACION: 17/01/2011



000147

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
 PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. **071412593**

35 AV. NTE O AV. MARCELINEO CHAMPAGNAT NO. 31 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION
 SAN SALVADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
 PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. **071412599**

35 AV. NTE O AV. MARCELINEO CHAMPAGNAT NO. 31 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION
 SAN SALVADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

0000086
 000119

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
 PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. **071412596**

35 AV. NTE O AV. MARCELINEO CHAMPAGNAT NO. 31 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION
 SAN SALVADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
 PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. **071412409**

35 AV. NTE O AV. MARCELINEO CHAMPAGNAT NO. 31 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION
 SAN SALVADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
 PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. **071412595**

35 AV. NTE O AV. MARCELINEO CHAMPAGNAT NO. 31 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION
 SAN SALVADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
 PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. **071412601**

35 AV. NTE O AV. MARCELINEO CHAMPAGNAT NO. 31 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION
 SAN SALVADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
 PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. **071412594**

35 AV. NTE O AV. MARCELINEO CHAMPAGNAT NO. 31 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION
 SAN SALVADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
 PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. **071412603**

35 AV. NTE O AV. MARCELINEO CHAMPAGNAT NO. 31 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION
 SAN SALVADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
 FOSALUD
 JEFE
 U.A.C.I.
 El Salvador, C.A.

CERTIFICO: Que la Presente copia es fiel y conforme con su original, con el cual se confrontó.
 San Salvador, once
 de Noviembre del dos mil
ocho

[Handwritten Signature]

NOTARIO
 REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A. ZEPHYRUS

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. - SEGURIDAD PRIVADA - 0000148

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03246 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128395-2



DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03240 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128389-7

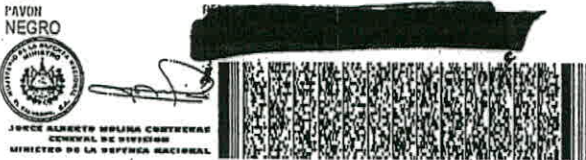


DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03256 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128350-4



DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03243 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128392-8



DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03248 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128397-8



DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03242 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128391-0



DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03250 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128399-4



DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03241 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128390-2



030149

0000085
0000118

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
 PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412485

35 AV. NTE O AV. MARCELINEO CHAMPAGNAT NO. 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR
 F. EMISION: 17/01/2008 F. EXPIRACION: 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
 PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412600

35 AV. NTE O AV. MARCELINEO CHAMPAGNAT NO. 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR
 F. EMISION: 17/01/2008 F. EXPIRACION: 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
 PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412485

35 AV. NTE O AV. MARCELINEO CHAMPAGNAT NO. 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR
 F. EMISION: 17/01/2008 F. EXPIRACION: 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
 PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412598

35 AV. NTE O AV. MARCELINEO CHAMPAGNAT NO. 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR
 F. EMISION: 17/01/2008 F. EXPIRACION: 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
 PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412488

35 AV. NTE O AV. MARCELINEO CHAMPAGNAT NO. 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR
 F. EMISION: 17/01/2008 F. EXPIRACION: 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
 PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412597

35 AV. NTE O AV. MARCELINEO CHAMPAGNAT NO. 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR
 F. EMISION: 17/01/2008 F. EXPIRACION: 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
 PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412496

35 AV. NTE O AV. MARCELINEO CHAMPAGNAT NO. 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR
 F. EMISION: 17/01/2008 F. EXPIRACION: 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
 PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412591

35 AV. NTE O AV. MARCELINEO CHAMPAGNAT NO. 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR
 F. EMISION: 17/01/2008 F. EXPIRACION: 17/01/2011

CERTIFICO: Que la Presente copia es fiel y conforme con su original, con el cual se confrontó.
 San Salvador, Once de Noviembre del dos mil ocho



0000130

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03247 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128396-0

REPRESENTANTE LEGAL [REDACTED]

JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL



DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03282 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128409-7

REPRESENTANTE LEGAL [REDACTED]

JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL



DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03245 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128394-4

REPRESENTANTE LEGAL [REDACTED]

JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL



DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03283 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 1021
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128410-2

REPRESENTANTE LEGAL [REDACTED]

JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL



DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03244 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128393-6

REPRESENTANTE LEGAL [REDACTED]

JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL



DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03285 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128412-8

REPRESENTANTE LEGAL [REDACTED]

JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL



DATOS DEL ARMA


MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03238 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128387-1

REPRESENTANTE LEGAL [REDACTED]

JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL



DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03253 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

REPRESENTANTE LEGAL [REDACTED]

JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL




000151

0000084
000117

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412480

35 AV. NTE O AV. MARCELLINO CHAMPAGNAT NO. 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR
F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412427

35 AV. NTE O AV. MARCELLINO CHAMPAGNAT NO. 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR
F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412423

35 AV. NTE O AV. MARCELLINO CHAMPAGNAT NO. 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR
F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412479

35 AV. NTE O AV. MARCELLINO CHAMPAGNAT NO. 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR
F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412426

35 AV. NTE O AV. MARCELLINO CHAMPAGNAT NO. 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR
F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412484

35 AV. NTE O AV. MARCELLINO CHAMPAGNAT NO. 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR
F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412428

35 AV. NTE O AV. MARCELLINO CHAMPAGNAT NO. 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR
F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412481

35 AV. NTE O AV. MARCELLINO CHAMPAGNAT NO. 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR
F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

CERTIFICO: Que la Presente copia es fiel y conforme con su original, con el cual se confrontó.
San Salvador, Once
de Noviembre del dos mil
Ocho.

[Handwritten Signature]

000152

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V.
SEGURIDAD PRIVADA

NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A. ZELI

FOSALUD
JEFE
FOSALUD S.A. DE C.V.
SAN SALVADOR, C.A.

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03274 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

REPRESENTANTE LEGAL [REDACTED]

JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

128366-5

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03277 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

REPRESENTANTE LEGAL [REDACTED]

JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

128404-7

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03276 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

REPRESENTANTE LEGAL [REDACTED]

JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

128403-9

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03270 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

REPRESENTANTE LEGAL [REDACTED]

JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

128364-3

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03281 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

REPRESENTANTE LEGAL [REDACTED]

JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

128408-9

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03273 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

REPRESENTANTE LEGAL [REDACTED]

JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

128367-7

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03278 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

REPRESENTANTE LEGAL [REDACTED]

JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

128405-5

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03275 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

REPRESENTANTE LEGAL [REDACTED]

JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

128367-7



000153

0000083
000116

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412404

35 AV. NUESTRO SEÑOR JESU CRISTO MARCELENO CHARRI
131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION SAN SALVADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412487

35 AV. NUESTRO SEÑOR JESU CRISTO MARCELENO CHARRI
131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION SAN SALVADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412407

35 AV. NUESTRO SEÑOR JESU CRISTO MARCELENO CHARRI
131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION SAN SALVADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412408

35 AV. NUESTRO SEÑOR JESU CRISTO MARCELENO CHARRI
131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION SAN SALVADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412410

35 AV. NUESTRO SEÑOR JESU CRISTO MARCELENO CHARRI
131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION SAN SALVADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412413

35 AV. NUESTRO SEÑOR JESU CRISTO MARCELENO CHARRI
131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION SAN SALVADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412414

35 AV. NUESTRO SEÑOR JESU CRISTO MARCELENO CHARRI
131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION SAN SALVADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412635

35 AV. NUESTRO SEÑOR JESU CRISTO MARCELENO CHARRI
131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION SANTA ANA

F. EMISION 26/09/2008 F. EXPIRACION 26/09/2011

CERTIFICO: Que la Presente copia es fiel y conforme con su original, con el cual se confrontó.
San Salvador, Once
de Noviembre del dos mil
ocho

000154

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. SEGURIDAD PRIVADA

NOTA: REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A. ZENTENO

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SOLIDARIO PARA LA SALUD Y BIENESTAR U.A.C.A.

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03257 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128351-2

REPRESENTANTE LEGAL

JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03251 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128351-2

REPRESENTANTE LEGAL

JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03260 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128354-5

REPRESENTANTE LEGAL

JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03284 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 02102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128354-5

REPRESENTANTE LEGAL

JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03261 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128355-4

REPRESENTANTE LEGAL

JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03254 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128355-4

REPRESENTANTE LEGAL

JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DATOS DEL ARMA

MARCA MAVERICK
TIPO ESCOPETA
SERIE MV03868 N
CALIBRE 12 ESCOP
MODELO 88
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 18
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE HOMBRO O LARGAS

175835-5

REPRESENTANTE LEGAL

JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03255 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128355-4

REPRESENTANTE LEGAL

JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL



000155

000115
0000082

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412493

35 AV. NTE O
131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION
SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412498

35 AV. NTE O
131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION
SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412494

35 AV. NTE O
131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION
SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412500

35 AV. NTE O
131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION
SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412495

35 AV. NTE O
131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION
SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412502

35 AV. NTE O
131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION
SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412499

35 AV. NTE O
131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION
SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412503

35 AV. NTE O
131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION
SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

CERTIFICO: Que la Presente copia es fiel y conforme con su original, con el cual se confrontó.
San Salvador, Once
de Noviembre del dos mil
ocho



00156



MARCA
MAVERICK
TIPO
ESCOPIETA
SERIE
MV03882 N
CALIBRE
12 ESCOP
MODELO
88
PAVON
NEGRO

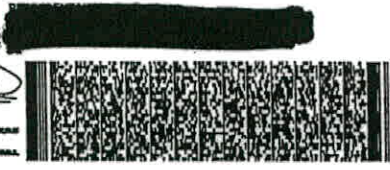
DATOS DEL ARMA

LARGO DE CAÑON
18
NUM. REGISTRO
100714
CLASIFICACION DE ARMA
DE HOMBRO O LARGAS

175836-3

edonno


JORGE ALBERTO MOLINA CORTESADA
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL

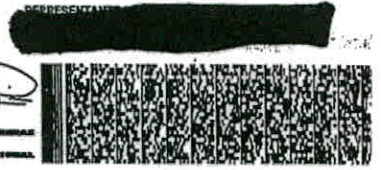


MARCA
MAVERICK
TIPO
ESCOPIETA
SERIE
MV03806 N
CALIBRE
12 ESCOP
MODELO
88
PAVON
NEGRO

DATOS DEL ARMA

LARGO DE CAÑON
18
NUM. REGISTRO
100714
CLASIFICACION DE ARMA
DE HOMBRO O LARGAS


JORGE ALBERTO MOLINA CORTESADA
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL



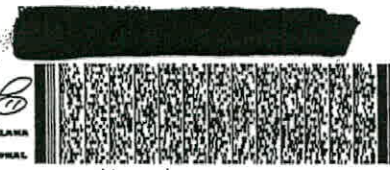
MARCA
NORINCO
TIPO
ESCOPIETA
SERIE
03 00208
CALIBRE
12 ESCOP
MODELO
YL12-J2
PAVON
NEGRO

DATOS DEL ARMA

LARGO DE CAÑON
19
NUM. REGISTRO
100714
CLASIFICACION DE ARMA
DE HOMBRO O LARGAS

83967-9


OTTO ALVARADO RUIZCO BELLARA
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL



MARCA
MAVERICK
TIPO
ESCOPIETA
SERIE
MV03815 N
CALIBRE
12 ESCOP
MODELO
88
PAVON
NEGRO

DATOS DEL ARMA

LARGO DE CAÑON
18
NUM. REGISTRO
100714
CLASIFICACION DE ARMA
DE HOMBRO O LARGAS


JORGE ALBERTO MOLINA CORTESADA
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL



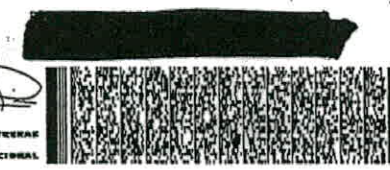
MARCA
RANGER
TIPO
REVOLVER
SERIE
03204 F
CALIBRE
.38" ESP
MODELO
102
PAVON
NEGRO

DATOS DEL ARMA

LARGO DE CAÑON
4
NUM. REGISTRO
100714
CLASIFICACION DE ARMA
DE PUÑO O CORTAS

128324-5


JORGE ALBERTO MOLINA CORTESADA
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL



MARCA
MAVERICK
TIPO
ESCOPIETA
SERIE
MV03822 N
CALIBRE
12 ESCOP
MODELO
88
PAVON
NEGRO

DATOS DEL ARMA

LARGO DE CAÑON
18
NUM. REGISTRO
100714
CLASIFICACION DE ARMA
DE HOMBRO O LARGAS


JORGE ALBERTO MOLINA CORTESADA
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL



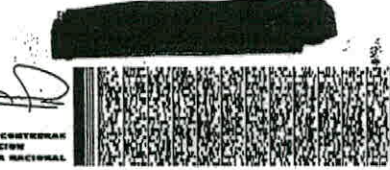
MARCA
RANGER
TIPO
REVOLVER
SERIE
03205 F
CALIBRE
.38" ESP
MODELO
102
PAVON
NEGRO

DATOS DEL ARMA

LARGO DE CAÑON
4
NUM. REGISTRO
100714
CLASIFICACION DE ARMA
DE PUÑO O CORTAS

128325-3


JORGE ALBERTO MOLINA CORTESADA
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL



MARCA
MAVERICK
TIPO
ESCOPIETA
SERIE
MV03865 N
CALIBRE
12 ESCOP
MODELO
88
PAVON
NEGRO

DATOS DEL ARMA

LARGO DE CAÑON
18
NUM. REGISTRO
100714
CLASIFICACION DE ARMA
DE HOMBRO O LARGAS


JORGE ALBERTO MOLINA CORTESADA
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL



000159

000114
0000081

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412631

35 AV. NO. 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION SANTA ANA FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 26/09/2008 F. EXPIRACION 26/09/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412636

35 AV. NO. 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION SANTA ANA FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 26/09/2008 F. EXPIRACION 26/09/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412632

35 AV. NO. 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION SANTA ANA FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 26/09/2008 F. EXPIRACION 26/09/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412339

35 AV. CHAMARILETAN NO. 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 01/06/2007 F. EXPIRACION 01/06/2010

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412633

35 AV. NO. 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION SANTA ANA FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 26/09/2008 F. EXPIRACION 26/09/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412533

35 AV. NO. 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412634

35 AV. NO. 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION SANTA ANA FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 26/09/2008 F. EXPIRACION 26/09/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

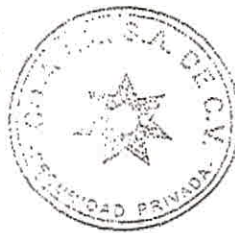
COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412534

35 AV. NO. 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

CERTIFICO: Que la Presente copia es fiel y conforme con su original, con el cual se confrontó.
San Salvador, Once
de Noviembre del dos mil
ocho



000158

Handwritten signature and blue circular notary stamp: 'NOTARIO JULIO CESAR MACHUCA ANCHEZ REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.' and 'FOSALUD JEEF U.A.C.I. Director, C.A.'.

MARCA
MAVERICK
TIPO
ESCOPIETA
SERIE
MV03882 N
CALIBRE
12 ESCOP
MODELO
88
PAVON
NEGRO

DATOS DEL ARMA

LARGO DE CAÑON
18
NUM. REGISTRO
100714
CLASIFICACION DE ARMA
DE HOMBRO O LARGAS

175836-3



JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL

DATOS DEL ARMA

MARCA
MAVERICK
TIPO
ESCOPIETA
SERIE
MV03806 N
CALIBRE
12 ESCOP
MODELO
88
PAVON
NEGRO

LARGO DE CAÑON
18
NUM. REGISTRO
100714
CLASIFICACION DE ARMA
DE HOMBRO O LARGAS



JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL

MARCA
NORINCO
TIPO
ESCOPIETA
SERIE
03 00208
CALIBRE
12 ESCOP
MODELO
YL12-J2
PAVON
NEGRO

DATOS DEL ARMA

LARGO DE CAÑON
19
NUM. REGISTRO
100714
CLASIFICACION DE ARMA
DE HOMBRO O LARGAS

83967-9



OTTO ALJABRERO ROMERO BELLARA
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL

DATOS DEL ARMA

MARCA
MAVERICK
TIPO
ESCOPIETA
SERIE
MV03815 N
CALIBRE
12 ESCOP
MODELO
88
PAVON
NEGRO

LARGO DE CAÑON
18
NUM. REGISTRO
100714
CLASIFICACION DE ARMA
DE HOMBRO O LARGAS



JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL

MARCA
RANGER
TIPO
REVOLVER
SERIE
03204 F
CALIBRE
.38" ESP
MODELO
102
PAVON
NEGRO

DATOS DEL ARMA

LARGO DE CAÑON
4
NUM. REGISTRO
100714
CLASIFICACION DE ARMA
DE PUÑO O CORTAS

128324-5



JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL

DATOS DEL ARMA

MARCA
MAVERICK
TIPO
ESCOPIETA
SERIE
MV03822 N
CALIBRE
12 ESCOP
MODELO
88
PAVON
NEGRO

LARGO DE CAÑON
18
NUM. REGISTRO
100714
CLASIFICACION DE ARMA
DE HOMBRO O LARGAS



JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL

MARCA
RANGER
TIPO
REVOLVER
SERIE
03205 F
CALIBRE
.38" ESP
MODELO
102
PAVON
NEGRO

DATOS DEL ARMA

LARGO DE CAÑON
4
NUM. REGISTRO
100714
CLASIFICACION DE ARMA
DE PUÑO O CORTAS

128325-3



JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL

DATOS DEL ARMA

MARCA
MAVERICK
TIPO
ESCOPIETA
SERIE
MV03865 N
CALIBRE
12 ESCOP
MODELO
88
PAVON
NEGRO

LARGO DE CAÑON
18
NUM. REGISTRO
100714
CLASIFICACION DE ARMA
DE HOMBRO O LARGAS



JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL



000159

000113
0000080

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPAÑIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412623

35 AV. MARCELO A. CAMPANAT, NO. 131 FLOR BLANCA, SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION SANTA ANA

F. EMISION 26/09/2008 F. EXPIRACION 26/09/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPAÑIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412624

35 AV. MARCELO A. CAMPANAT, NO. 131 FLOR BLANCA, SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION SANTA ANA

F. EMISION 26/09/2008 F. EXPIRACION 26/09/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPAÑIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412625

35 AV. MARCELO A. CAMPANAT, NO. 131 FLOR BLANCA, SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION SANTA ANA

F. EMISION 26/09/2008 F. EXPIRACION 26/09/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPAÑIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412626

35 AV. MARCELO A. CAMPANAT, NO. 131 FLOR BLANCA, SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION SANTA ANA

F. EMISION 26/09/2008 F. EXPIRACION 26/09/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPAÑIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412627

35 AV. MARCELO A. CAMPANAT, NO. 131 FLOR BLANCA, SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION SANTA ANA

F. EMISION 26/09/2008 F. EXPIRACION 26/09/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPAÑIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412628

35 AV. MARCELO A. CAMPANAT, NO. 131 FLOR BLANCA, SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION SANTA ANA

F. EMISION 26/09/2008 F. EXPIRACION 26/09/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPAÑIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412629

35 AV. MARCELO A. CAMPANAT, NO. 131 FLOR BLANCA, SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION SANTA ANA

F. EMISION 26/09/2008 F. EXPIRACION 26/09/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPAÑIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412630

35 AV. MARCELO A. CAMPANAT, NO. 131 FLOR BLANCA, SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION SANTA ANA

F. EMISION 26/09/2008 F. EXPIRACION 26/09/2011

CERTIFICO: Que la Presente copia es fiel y conforme con su original, con el cual se confrontó.
San Salvador, Once de Noviembre del dos mil Ocho



000160

NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A. ZENITH

INDIVIDUO SOLIDARIO PARA LA FOSALUD

DATOS DEL ARMA

MARCA MAVERICK
TIPO ESCOPETA
SERIE MV03672 N
CALIBRE 12 ESCOP
MODELO 88
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 18
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE HOMBRO O LARGAS

175823-2


JOSE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GERENTE GENERAL DE SERVICIOS
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

[Redacted Signature]


[Redacted Barcode]

DATOS DEL ARMA

MARCA MAVERICK
TIPO ESCOPETA
SERIE MV03625 N
CALIBRE 12 ESCOP
MODELO 88
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 18
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE HOMBRO O LAR

175824-0


JOSE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GERENTE GENERAL DE SERVICIOS
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

[Redacted Signature]

[Redacted Barcode]

DATOS DEL ARMA

MARCA MAVERICK
TIPO ESCOPETA
SERIE MV03748 N
CALIBRE 12 ESCOP
MODELO 88
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 18
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE HOMBRO O LARGAS

175825-8


JOSE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GERENTE GENERAL DE SERVICIOS
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

[Redacted Signature]

[Redacted Barcode]

DATOS DEL ARMA

MARCA MAVERICK
TIPO ESCOPETA
SERIE MV03650 N
CALIBRE 12 ESCOP
MODELO 88
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 18
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE HOMBRO O LAR

175826-6


JOSE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GERENTE GENERAL DE SERVICIOS
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

[Redacted Signature]

[Redacted Barcode]

DATOS DEL ARMA

MARCA MAVERICK
TIPO ESCOPETA
SERIE MV03764 N
CALIBRE 12 ESCOP
MODELO 88
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 18
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE HOMBRO O LARGAS

175826-6


JOSE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GERENTE GENERAL DE SERVICIOS
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

[Redacted Signature]

[Redacted Barcode]

DATOS DEL ARMA

MARCA MAVERICK
TIPO ESCOPETA
SERIE MV03659 N
CALIBRE 12 ESCOP
MODELO 88
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 18
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE HOMBRO O LAR

175826-6


JOSE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GERENTE GENERAL DE SERVICIOS
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

[Redacted Signature]

[Redacted Barcode]

DATOS DEL ARMA

MARCA MAVERICK
TIPO ESCOPETA
SERIE MV03775 N
CALIBRE 12 ESCOP
MODELO 88
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 18
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE HOMBRO O LARGAS

175826-6


JOSE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GERENTE GENERAL DE SERVICIOS
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

[Redacted Signature]

[Redacted Barcode]

DATOS DEL ARMA

MARCA MAVERICK
TIPO ESCOPETA
SERIE MV03660 N
CALIBRE 12 ESCOP
MODELO 88
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 18
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE HOMBRO O L

175826-6


JOSE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GERENTE GENERAL DE SERVICIOS
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

[Redacted Signature]

[Redacted Barcode]



000161

00112
0000079

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412412

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412525

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412526

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412527

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412620

LUGAR DE EMISION: SANTA ANA

F. EMISION 26/09/2008 F. EXPIRACION 26/09/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412519

LUGAR DE EMISION: SANTA ANA

F. EMISION 26/09/2008 F. EXPIRACION 26/09/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412621

LUGAR DE EMISION: SANTA ANA

F. EMISION 26/09/2008 F. EXPIRACION 26/09/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412622

LUGAR DE EMISION: SANTA ANA

F. EMISION 26/09/2008 F. EXPIRACION 26/09/2011

CERTIFICO: Que la Presente copia es fiel y conforme con su original, con el cual se confrontó.
San Salvador, Once de Noviembre del dos mil ocho

000162

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. SEGURIDAD PRIVADA

NOTARIO

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD JOSALUD JEFE U.A.C.I.

MARCA
MAVERICK
TIPO
ESCOPIETA
SERIE
MV03409 N
CALIBRE
12 ESCOP
MODELO
88
PAVON
NEGRO

DATOS DEL ARMA

LARGO DE CAÑON
18
NUM. REGISTRO
100714
CLASIFICACION DE ARMA
DE HOMBRO O LARGAS

175801-2



JOSÉ ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL



MARCA
MAVERICK
TIPO
ESCOPIETA
SERIE
MV03406 N
CALIBRE
12 ESCOP
MODELO
88
PAVON
NEGRO

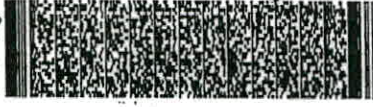
DATOS DEL ARMA

LARGO DE CAÑON
18
NUM. REGISTRO
100714
CLASIFICACION DE ARMA
DE HOMBRO O LARGAS

175800-4



JOSÉ ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL



MARCA
MAVERICK
TIPO
ESCOPIETA
SERIE
MV03417 N
CALIBRE
12 ESCOP
MODELO
88
PAVON
NEGRO

DATOS DEL ARMA

LARGO DE CAÑON
18
NUM. REGISTRO
100714
CLASIFICACION DE ARMA
DE HOMBRO O LARGAS

175802-0



JOSÉ ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL



MARCA
MAVERICK
TIPO
ESCOPIETA
SERIE
MV03590 N
CALIBRE
12 ESCOP
MODELO
88
PAVON
NEGRO

DATOS DEL ARMA

LARGO DE CAÑON
18
NUM. REGISTRO
100714
CLASIFICACION DE ARMA
DE HOMBRO O LARGAS

175803-8



JOSÉ ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL



MARCA
RANGER
TIPO
REVOLVER
SERIE
03259 F
CALIBRE
.38" ESP
MODELO
102
PAVON
NEGRO

DATOS DEL ARMA

LARGO DE CAÑON
4
NUM. REGISTRO
100714
CLASIFICACION DE ARMA
DE PUÑO O CORTAS

128353-6



JOSÉ ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL



MARCA
RANGER
TIPO
REVOLVER
SERIE
03322 F
CALIBRE
.38" ESP
MODELO
102
PAVON
NEGRO

DATOS DEL ARMA

LARGO DE CAÑON
4
NUM. REGISTRO
100714
CLASIFICACION DE ARMA
DE PUÑO O CORTAS



JOSÉ ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL



MARCA
RANGER
TIPO
REVOLVER
SERIE
03323 F
CALIBRE
.38" ESP
MODELO
102
PAVON
NEGRO

DATOS DEL ARMA

LARGO DE CAÑON
4
NUM. REGISTRO
100714
CLASIFICACION DE ARMA
DE PUÑO O CORTAS



JOSÉ ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL



MARCA
RANGER
TIPO
REVOLVER
SERIE
03324 F
CALIBRE
.38" ESP
MODELO
102
PAVON
NEGRO

DATOS DEL ARMA

LARGO DE CAÑON
4
NUM. REGISTRO
100714
CLASIFICACION DE ARMA
DE PUÑO O CORTAS



JOSÉ ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL



00163

0000111
0000078

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412483

35 AV. [REDACTED]
131 FLOR [REDACTED]

LUGAR DE EMISION
SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 07141248

35 AV. [REDACTED]
131 FLOR [REDACTED]

LUGAR DE EMISION
SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412495

35 AV. HTE [REDACTED]
131 FLOR BL [REDACTED]

LUGAR DE EMISION
SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412491

35 AV. [REDACTED]
131 FLOR [REDACTED]

LUGAR DE EMISION
SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412424

35 AV. HTE [REDACTED]
131 FLOR [REDACTED]

LUGAR DE EMISION
SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412489

35 AV. [REDACTED]
131 FLOR [REDACTED]

LUGAR DE EMISION
SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412492

35 AV. HTE [REDACTED]
131 FLOR BL [REDACTED]

LUGAR DE EMISION
SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412490

35 AV. [REDACTED]
131 FLOR [REDACTED]

LUGAR DE EMISION
SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

CERTIFICO: Que la Presente copia es fiel y conforme con su original, con el cual se confrontó.
San Salvador, once
de Noviembre del dos mil
Ocho

[Handwritten Signature]

COOPERATIVA DE SEGUROS Y CAJAS DE COMPENSAZIONE
FOSALUD
JEFE U.A.C.I.

NOTARIO
SANCHEZ
REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.

COMPAÑIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V.
SEGURIDAD PRIVADA, N.C.

000164

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03279 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128406-3


JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03280 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128407-1


JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03288 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128415-2


JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03292 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128419-4


JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03286 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128413-6



JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03271 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128365-1


JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03287 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128414-4


JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03289 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128414-4


JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL



000105

000110
0000077

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412516

35 AV. NTE
131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION
SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412523

35 AV. NTE
131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION
SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412520

35 AV. NTE
131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION
SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412521

35 AV. NTE
131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION
SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412519

35 AV. NTE
131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION
SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412522

35 AV. NTE
131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION
SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412517

35 AV. NTE
131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION
SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412497

35 AV. NTE
131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION
SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

CERTIFICO: Que la Presente copia es fiel y conforme con su original, con el cual se confrontó.
San Salvador, Once
de Noviembre del dos mil
ocho.

000106

COPIA DE LA MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

NOTARIO

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

FOSALUD

JEFE

U.A.C.I.

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03320 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128539-4

REPRESENTANTE LEGAL [REDACTED]

JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL



DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03313 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128533-8

REPRESENTANTE LEGAL [REDACTED]

JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL



DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03318 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128537-8

REPRESENTANTE LEGAL [REDACTED]

JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL



DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03317 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128536-0

REPRESENTANTE LEGAL [REDACTED]

JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL



DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03319 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128538-6

REPRESENTANTE LEGAL [REDACTED]

JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL



DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03316 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128535-2

REPRESENTANTE LEGAL [REDACTED]

JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL



DATOS DEL ARMA

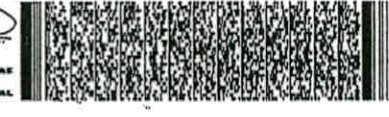
MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03294 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128431-7

REPRESENTANTE LEGAL [REDACTED]

JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL



DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03314 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128531-6

REPRESENTANTE LEGAL [REDACTED]

JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL




000167

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412540

35 AV. NTE O
131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION
SAN SALVADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412536

35 AV. NTE O
131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION
SAN SALVADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412537

35 AV. NTE O
131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION
SAN SALVADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412425

35 AV. NTE O
131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION
SAN SALVADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

0000076
00109

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412421

35 AV. NTE O
131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION
SAN SALVADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412422

35 AV. NTE O
131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION
SAN SALVADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412419

35 AV. NTE O
131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION
SAN SALVADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412420

35 AV. NTE O
131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION
SAN SALVADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

CERTIFICO: Que la Presente copia es fiel y conforme con su original, con el cual se confrontó.
San Salvador, Once
de Noviembre del dos mil
ocho

000168

NOTARIO
JULIO CESAR...
REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A. - ZH...

FOSALUD
C.A. - ZH...

DATOS DEL ARMA
MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03268 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO
LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS
128362-7



JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DATOS DEL ARMA
MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03211 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO
LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS
128331-8



JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DATOS DEL ARMA
MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03269 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO
LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS
128363-5



JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DATOS DEL ARMA
MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03207 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO
LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS
128327-9



JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DATOS DEL ARMA
MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03266 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO
LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS
128360-1



JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DATOS DEL ARMA
MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03208 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO
LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS
128326-7



JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DATOS DEL ARMA
MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03267 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO
LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS
128361-9



JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DATOS DEL ARMA
MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03272 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO
LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS
128366-9



JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL



00169

0000075
00108

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412544

35 AV. [REDACTED]
131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR: [Signature]

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412553

35 AV. [REDACTED]
131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR: [Signature]

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412547

35 AV. [REDACTED]
131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR: [Signature]

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412542

35 AV. [REDACTED]
131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR: [Signature]

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412550

[REDACTED]
131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR: [Signature]

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412541

35 AV. [REDACTED]
131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR: [Signature]

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412551

[REDACTED]
131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR: [Signature]

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412539

35 AV. [REDACTED]
131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR: [Signature]

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

CERTIFICO: Que la Presente copia es fiel y conforme con su original, con el cual se confrontó.
San Salvador, Once
de Noviembre del dos mil
ocho.

[Signature]

000170

NOTARIO
MAGANA SANCHEZ
FOSALUD
JEFE
U.A.C.I.
San Salvador, C.A.

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03225 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128344-9

VENDESIANTE LEGAL



DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03215 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128335-0



DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03213 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128333-4



DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03218 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128338-4



DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03212 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128332-6



DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03221 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128341-5



DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03210 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128330-0



DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
TIPO REVOLVER
SERIE 03222 F
CALIBRE .38" ESP
MODELO 102
PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
NUM. REGISTRO 100714
CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

2-3



000171

0000014
000167
0000074

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412506

35 AV. [REDACTED] AT NO. [REDACTED]
131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412545

35 AV. [REDACTED] AT NO. [REDACTED]
131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412507

35 AV. [REDACTED] AT NO. [REDACTED]
131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412548

35 AV. [REDACTED] AT NO. [REDACTED]
131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412505

35 AV. [REDACTED] AT NO. [REDACTED]
131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412541

35 AV. [REDACTED] AT NO. [REDACTED]
131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412552

35 AV. [REDACTED] AT NO. [REDACTED]
131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 07141254

35 AV. [REDACTED] AT NO. [REDACTED]
131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

CERTIFICO: Que la Presente copia es fiel y conforme con su original, con el cual se confrontó.
San Salvador, Once
de Noviembre del dos mil
ocho

[Handwritten Signature]

FOSALUD
JEFE U.A.O.I.
El Salvador, C.A.

NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.

600172

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
 TIPO REVOLVER
 SERIE 03216 F
 CALIBRE .38" ESP
 MODULO 102
 PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
 NUM. REGISTRO 100714
 CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128336-8


 JOSE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
 GENERAL DE DIVISION
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
 TIPO REVOLVER
 SERIE 03303 F
 CALIBRE .38" ESP
 MODELO 102
 PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
 NUM. REGISTRO 100714
 CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128336-8


 JOSE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
 GENERAL DE DIVISION
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
 TIPO REVOLVER
 SERIE 03219 F
 CALIBRE .38" ESP
 MODELO 102
 PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
 NUM. REGISTRO 100714
 CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128339-2


 JOSE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
 GENERAL DE DIVISION
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
 TIPO REVOLVER
 SERIE 03304 F
 CALIBRE .38" ESP
 MODELO 102
 PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
 NUM. REGISTRO 100714
 CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128339-2


 JOSE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
 GENERAL DE DIVISION
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
 TIPO REVOLVER
 SERIE 03217 F
 CALIBRE .38" ESP
 MODULO 102
 PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
 NUM. REGISTRO 100714
 CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128337-6


 JOSE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
 GENERAL DE DIVISION
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
 TIPO REVOLVER
 SERIE 03302 F
 CALIBRE .38" ESP
 MODELO 102
 PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
 NUM. REGISTRO 100714
 CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128337-6


 JOSE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
 GENERAL DE DIVISION
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
 TIPO REVOLVER
 SERIE 03214 F
 CALIBRE .38" ESP
 MODELO 102
 PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
 NUM. REGISTRO 100714
 CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128334-2


 JOSE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
 GENERAL DE DIVISION
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
 TIPO REVOLVER
 SERIE 03223 F
 CALIBRE .38" ESP
 MODELO 102
 PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
 NUM. REGISTRO 100714
 CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128343-1


 JOSE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
 GENERAL DE DIVISION
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL



000173

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V.

MATRICULA No.

071412501

35 AV. NO. [REDACTED]
131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION
SAN SALVADOR

FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008

F. EXPIRACION 17/01/2011

0000013
0000106
0000073

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V.

MATRICULA No.

071412509

35 AV. NO. [REDACTED]
131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION
SAN SALVADOR

FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008

F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V.

MATRICULA No.

071412514

35 AV. NO. [REDACTED]
131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION
SAN SALVADOR

FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008

F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V.

MATRICULA No.

071412510

35 AV. NO. [REDACTED]
131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION
SAN SALVADOR

FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008

F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V.

MATRICULA No.

071412512

35 AV. NO. [REDACTED]
131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION
SAN SALVADOR

FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008

F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V.

MATRICULA No.

071412508

35 AV. NO. [REDACTED]
131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION
SAN SALVADOR

FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008

F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V.

MATRICULA No.

071412511

35 AV. NO. [REDACTED]
131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION
SAN SALVADOR

FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008

F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V.

MATRICULA No.

071412504

35 AV. NO. [REDACTED]
131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION
SAN SALVADOR

FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008

F. EXPIRACION 17/01/2011

CERTIFICO: Que la Presente copia es fiel y conforme con su original, con el cual se confrontó. San Salvador, Once de Noviembre del dos mil ocho.



000174

Handwritten signature and blue circular stamp: FOSALUD JEFE U.A.C.I. El Salvador, C.A. Below it, another circular stamp: JULIO CESAR MAGANA SANCHEZ NOTARIO REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.

MARCA
RANGER
TIPO
REVOLVER
SERIE
03306 F
CALIBRE
.38" ESP
MODELO
102
PAVON
NEGRO

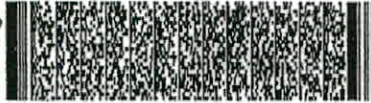
DATOS DEL ARMA

LARGO DE CAÑON
4
NUM. REGISTRO
100714
CLASIFICACION DE ARMA
DE PUÑO O CORTAS

128525-5



JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL



MARCA
RANGER
TIPO
REVOLVER
SERIE
03307 F
CALIBRE
.38" ESP
MODELO
102
PAVON
NEGRO

DATOS DEL ARMA

LARGO DE CAÑON
4
NUM. REGISTRO
100714
CLASIFICACION DE ARMA
DE PUÑO O CORTAS

128526-3



JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL



MARCA
RANGER
TIPO
REVOLVER
SERIE
03305 F
CALIBRE
.38" ESP
MODELO
102
PAVON
NEGRO

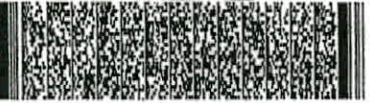
DATOS DEL ARMA

LARGO DE CAÑON
4
NUM. REGISTRO
100714
CLASIFICACION DE ARMA
DE PUÑO O CORTAS

128524-7



JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL



MARCA
RANGER
TIPO
REVOLVER
SERIE
03301 F
CALIBRE
.38" ESP
MODELO
102
PAVON
NEGRO

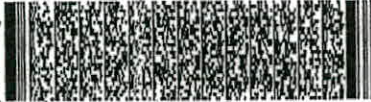
DATOS DEL ARMA

LARGO DE CAÑON
4
NUM. REGISTRO
100714
CLASIFICACION DE ARMA
DE PUÑO O CORTAS

128520-5



JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL



MARCA
RANGER
TIPO
REVOLVER
SERIE
03298 F
CALIBRE
.38" ESP
MODELO
102
PAVON
NEGRO

DATOS DEL ARMA

LARGO DE CAÑON
4
NUM. REGISTRO
100714
CLASIFICACION DE ARMA
DE PUÑO O CORTAS

128625-9



JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL



MARCA
RANGER
TIPO
REVOLVER
SERIE
03311 F
CALIBRE
.38" ESP
MODELO
102
PAVON
NEGRO

DATOS DEL ARMA

LARGO DE CAÑON
4
NUM. REGISTRO
100714
CLASIFICACION DE ARMA
DE PUÑO O CORTAS

128530-2



JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL



MARCA
RANGER
TIPO
REVOLVER
SERIE
03309 F
CALIBRE
.38" ESP
MODELO
102
PAVON
NEGRO

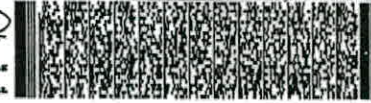
DATOS DEL ARMA

LARGO DE CAÑON
4
NUM. REGISTRO
100714
CLASIFICACION DE ARMA
DE PUÑO O CORTAS

128528-9



JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL



MARCA
RANGER
TIPO
REVOLVER
SERIE
03308 F
CALIBRE
.38" ESP
MODELO
102
PAVON
NEGRO

DATOS DEL ARMA

LARGO DE CAÑON
4
NUM. REGISTRO
100714
CLASIFICACION DE ARMA
DE PUÑO O CORTAS

128520-5



JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL



000175

0000105
0000072

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412535

35 AV. [REDACTED] NO. [REDACTED]
131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION
SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412582

35 AV. [REDACTED] NO. [REDACTED]
131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION
SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412581

35 AV. [REDACTED] NO. [REDACTED]
131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION
SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412584

35 AV. [REDACTED] NO. [REDACTED]
131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION
SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412589

35 AV. [REDACTED] NO. [REDACTED]
131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION
SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412579

35 AV. [REDACTED] NO. [REDACTED]
131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION
SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412580

35 AV. [REDACTED] NO. [REDACTED]
131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION
SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

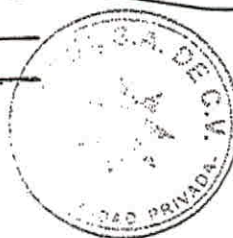
COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412585

35 AV. [REDACTED] NO. [REDACTED]
131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION
SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

CERTIFICO: Que la Presente copia es fiel y conforme con su original, con el cual se confrontó.
San Salvador, Once
de Noviembre del dos mil
Ocho.



000176

[Handwritten signature]

NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A. ZEL...

FOSALUD
JEFE DE...

SOLIDARIO PARA LA SALUD

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
 TIPO REVOLVER
 SERIE 03236 F
 CALIBRE .38" ESP
 MODELO 102
 PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
 NUM. REGISTRO 100714
 CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128385-5

JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
 GENERAL DE DIVISION
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
 TIPO REVOLVER
 SERIE 03206 F
 CALIBRE .38" ESP
 MODELO 102
 PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
 NUM. REGISTRO 100714
 CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128326-1

JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
 GENERAL DE DIVISION
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
 TIPO REVOLVER
 SERIE 03226 F
 CALIBRE .38" ESP
 MODELO 102
 PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
 NUM. REGISTRO 100714
 CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128375-8

JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
 GENERAL DE DIVISION
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
 TIPO REVOLVER
 SERIE 03229 F
 CALIBRE .38" ESP
 MODELO 102
 PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
 NUM. REGISTRO 100714
 CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128378-2

JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
 GENERAL DE DIVISION
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
 TIPO REVOLVER
 SERIE 03227 F
 CALIBRE .38" ESP
 MODELO 102
 PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
 NUM. REGISTRO 100714
 CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128376-6

JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
 GENERAL DE DIVISION
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
 TIPO REVOLVER
 SERIE 03228 F
 CALIBRE .38" ESP
 MODELO 102
 PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
 NUM. REGISTRO 100714
 CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128377-4

JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
 GENERAL DE DIVISION
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
 TIPO REVOLVER
 SERIE 03232 F
 CALIBRE .38" ESP
 MODELO 102
 PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
 NUM. REGISTRO 100714
 CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128381-3

JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
 GENERAL DE DIVISION
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
 TIPO REVOLVER
 SERIE 03231 F
 CALIBRE .38" ESP
 MODELO 102
 PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
 NUM. REGISTRO 100714
 CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128380-5

JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
 GENERAL DE DIVISION
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL



000177

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412418

35 AV. [REDACTED] T. NO. [REDACTED]
 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR: [SIGNATURE]

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

0000104
0000071

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412409

35 AV. [REDACTED] T. NO. [REDACTED]
 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR: [SIGNATURE]

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412420

35 AV. [REDACTED] T. NO. [REDACTED]
 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR: [SIGNATURE]

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412410

35 AV. [REDACTED] T. NO. [REDACTED]
 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR: [SIGNATURE]

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412422

35 AV. [REDACTED] T. NO. [REDACTED]
 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR: [SIGNATURE]

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412406

35 AV. [REDACTED] T. NO. [REDACTED]
 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR: [SIGNATURE]

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412424

35 AV. [REDACTED] T. NO. [REDACTED]
 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR: [SIGNATURE]

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412413

35 AV. [REDACTED] T. NO. [REDACTED]
 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR: [SIGNATURE]

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

CERTIFICO: Que la Presente copia es fiel y conforme con su original, con el cual se confrontó.
 San Salvador, Once
 de Noviembre del dos mil
Ocho

[SIGNATURE]

0000178

SECURIDAD PRIVADA

NOTARIO CESAR MAGANA SANCHEZ

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD JEFE U.A.C.I.

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
 TIPO REVOLVER
 SERIE 03355 F
 CALIBRE .38" ESP
 MODELO 102
 PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
 NUM. REGISTRO 100714
 CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128479-6


 JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
 GENERAL DE DIVISION
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL



DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
 TIPO REVOLVER
 SERIE 03364 F
 CALIBRE .38" ESP
 MODELO 102
 PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
 NUM. REGISTRO 100714
 CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128488-5


 JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
 GENERAL DE DIVISION
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL



DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
 TIPO REVOLVER
 SERIE 03356 F
 CALIBRE .38" ESP
 MODELO 102
 PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
 NUM. REGISTRO 100714
 CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128480-1


 JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
 GENERAL DE DIVISION
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL



DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
 TIPO REVOLVER
 SERIE 03366 F
 CALIBRE .38" ESP
 MODELO 102
 PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
 NUM. REGISTRO 100714
 CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

178400-R


 JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
 GENERAL DE DIVISION
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL



DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
 TIPO REVOLVER
 SERIE 03352 F
 CALIBRE .38" ESP
 MODELO 102
 PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
 NUM. REGISTRO 100714
 CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128476-2


 JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
 GENERAL DE DIVISION
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL



DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
 TIPO REVOLVER
 SERIE 03368 F
 CALIBRE .38" ESP
 MODELO 102
 PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
 NUM. REGISTRO 100714
 CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS


 JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
 GENERAL DE DIVISION
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL



DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
 TIPO REVOLVER
 SERIE 03359 F
 CALIBRE .38" ESP
 MODELO 102
 PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
 NUM. REGISTRO 100714
 CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

128483-5


 JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
 GENERAL DE DIVISION
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL



DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER
 TIPO REVOLVER
 SERIE 03370 F
 CALIBRE .38" ESP
 MODELO 102
 PAVON NEGRO

LARGO DE CAÑON 4
 NUM. REGISTRO 100714
 CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS


 JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
 GENERAL DE DIVISION
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL





000179

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
 PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412415

35 AV. [REDACTED] 071412415
 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
 PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412411

35 AV. [REDACTED] 071412411
 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
 PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412418

35 AV. [REDACTED] 071412418
 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
 PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412416

35 AV. [REDACTED] 071412416
 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

0000700103

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
 PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412417

35 AV. [REDACTED] 071412417
 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
 PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412518

35 AV. [REDACTED] 071412518
 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
 PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412515

35 AV. [REDACTED] 071412515
 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO
 PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 071412513

35 AV. [REDACTED] 071412513
 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

CERTIFICO: Que la Presente copia es fiel y conforme con su original, con el cual se confrontó.
 San Salvador, Once
 de Noviembre del dos mil
ocho



[Handwritten signature]

0000700103

POSALUD
JEFE
I.A.C.I.
 San Salvador, C.A.

ESAR MAGANA SAN SALVADOR
NOTARIO
 REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A. ZITTEL

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER LARGO DE CAÑON 4 128358-8
 TIPO REVOLVER NUM. REGISTRO 100714
 SERIE 03264 F CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS
 CALIBRE .38" ESP
 MODELO 102
 PAVON NEGRO

REPRESENTANTE LEGAL



JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
 GENERAL DE DIVISION
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER LARGO DE CAÑON 4 128356-2
 TIPO REVOLVER NUM. REGISTRO 100714
 SERIE 03262 F CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS
 CALIBRE .38" ESP
 MODELO 102
 PAVON NEGRO

REPRESENTANTE LEGAL



JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
 GENERAL DE DIVISION
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER LARGO DE CAÑON 4 128534-4
 TIPO REVOLVER NUM. REGISTRO 100714
 SERIE 03315 F CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS
 CALIBRE .38" ESP
 MODELO 102
 PAVON NEGRO

REPRESENTANTE LEGAL



JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
 GENERAL DE DIVISION
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER LARGO DE CAÑON 4 128352-0
 TIPO REVOLVER NUM. REGISTRO 100714
 SERIE 03258 F CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS
 CALIBRE .38" ESP
 MODELO 102
 PAVON NEGRO

REPRESENTANTE LEGAL



JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
 GENERAL DE DIVISION
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER LARGO DE CAÑON 4 128531-0
 TIPO REVOLVER NUM. REGISTRO 100714
 SERIE 03312 F CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS
 CALIBRE .38" ESP
 MODELO 102
 PAVON NEGRO

REPRESENTANTE LEGAL



JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
 GENERAL DE DIVISION
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER LARGO DE CAÑON 4 128359-6
 TIPO REVOLVER NUM. REGISTRO 100714
 SERIE 03265 F CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS
 CALIBRE .38" ESP
 MODELO 102
 PAVON NEGRO

REPRESENTANTE LEGAL



JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
 GENERAL DE DIVISION
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER LARGO DE CAÑON 4 128529-7
 TIPO REVOLVER NUM. REGISTRO 100714
 SERIE 03310 F CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS
 CALIBRE .38" ESP
 MODELO 102
 PAVON NEGRO

REPRESENTANTE LEGAL



JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
 GENERAL DE DIVISION
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DATOS DEL ARMA

MARCA RANGER LARGO DE CAÑON 4 128357-0
 TIPO REVOLVER NUM. REGISTRO 100714
 SERIE 03263 F CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS
 CALIBRE .38" ESP
 MODELO 102
 PAVON NEGRO

REPRESENTANTE LEGAL



JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
 GENERAL DE DIVISION
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL



000181

0000069

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. **071412414**

35 AV. NTE
 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

PAR DE EMISION
 SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. **071412549**

35 AV. NTE O AV. MARCELIANO CHAMPAGNAT NO.
 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

PAR DE EMISION
 SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. **071412419**

35 AV. NTE
 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

PAR DE EMISION
 SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. **071412415**

35 AV. NTE
 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

PAR DE EMISION
 SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. MATRICULA No. **071412407**

35 AV. NTE
 131 FLOR BLANCA SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

PAR DE EMISION
 SAN SALVADOR FIRMA DE PORTADOR

F. EMISION 17/01/2008 F. EXPIRACION 17/01/2011



CERTIFICO: Que la Presente copia es fiel y conforme con su original, con el cual se confrontó.
 San Salvador, Once
 de Noviembre del dos mil
Ocho

[Handwritten Signature]

NOTARIO
 MARGARITA MAGANA SA
 REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.

000182



MARCA
RANGER
TIPO
REVOLVER
SERIE
03346 F
CALIBRE
.38" ESP
MODELO
102
PAVON
NEGRO

DATOS DEL ARMA

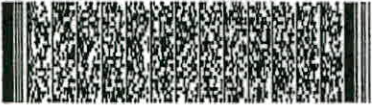
LARGO DE CAÑON
4
NUM. REGISTRO
100714
CLASIFICACION DE ARMA
DE PUÑO O CORTAS

128480-7

REPRESENTANTE LEGAL



JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL



MARCA
RANGER
TIPO
REVOLVER
SERIE
03360 F
CALIBRE
.38" ESP
MODELO
102
PAVON
NEGRO

DATOS DEL ARMA

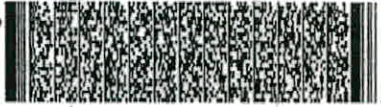
LARGO DE CAÑON
4
NUM. REGISTRO
100714
CLASIFICACION DE ARMA
DE PUÑO O CORTAS

128484-3

REPRESENTANTE LEGAL



JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL



MARCA
RANGER
TIPO
REVOLVER
SERIE
03365 F
CALIBRE
.38" ESP
MODELO
102
PAVON
NEGRO

DATOS DEL ARMA

LARGO DE CAÑON
4
NUM. REGISTRO
100714
CLASIFICACION DE ARMA
DE PUÑO O CORTAS

128489-3

REPRESENTANTE LEGAL



JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL



MARCA
RANGER
TIPO
REVOLVER
SERIE
03361 F
CALIBRE
.38" ESP
MODELO
102
PAVON
NEGRO

DATOS DEL ARMA

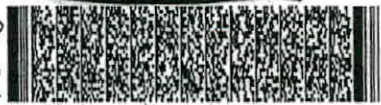
LARGO DE CAÑON
4
NUM. REGISTRO
100714
CLASIFICACION DE ARMA
DE PUÑO O CORTAS

128485-1

REPRESENTANTE LEGAL



JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL



MARCA
RANGER
TIPO
REVOLVER
SERIE
03353 F
CALIBRE
.38" ESP
MODELO
102
PAVON
NEGRO

DATOS DEL ARMA

LARGO DE CAÑON
4
NUM. REGISTRO
100714
CLASIFICACION DE ARMA
DE PUÑO O CORTAS

128487-0

REPRESENTANTE LEGAL



JORGE ALBERTO MOLINA CONTRERAS
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL



000183

Co-armi**Fosalud**

4.7 Declaración Jurada, en la cual se expresa que el personal que se pondrá al Servicio de Fosalud, cuenta con Solvencia Policial y su respectiva Licencia para uso de armas






000184

Referencia: **Contratación Directa No. 02/2008****Objeto de la Contratación: "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD BENEFICIADAS CON FOSALUD"**

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día diez de Noviembre del año dos mil ocho. Ante Mí [REDACTED] Notario de este domicilio, comparece el señor [REDACTED] de [REDACTED] de edad, Ingeniero Electricista, de este domicilio, pero con domicilio especial de la ciudad de San Salvador, persona a quien hoy conozco e identifico por medio de su documento único de identidad número [REDACTED] en su calidad personal y/o como Apoderado Especial de la sociedad **COMPANIA DE ARMAMENTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia CO-ARMI, S.A. DE C.V.**, cuya personería relacionaré al final de este instrumento, en relación a la Contratación Directa de la Referencia, y en cumplimiento al requisito señalado de las Instrucciones a los Ofertantes de sus Bases, **BAJO JURAMENTO ME DECLARA: Que el personal que pondrá a servicio del FOSALUD cuenta con la Solvencia Policial correspondiente y su respectiva Licencia para el uso de armas de fuego.** Doy fe de ser legítima y suficiente la personería del compareciente por haber tenido a la vista los siguientes documentos: a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad **COMPANIA DE ARMAMENTO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **COARMI S.A. DE C.V.**, otorgada en esta Ciudad a las diez horas del día doce de Mayo del año dos mil, celebrada ante mis oficios notariales e inscrita en el Registro de Comercio al número **DIECIOCHO del libro UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES** del Registro de Sociedades en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la Sociedad, que la administración y dirección de la Sociedad está confiada a un Director Presidente, tendrá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, con amplias atribuciones para administrar y dirigir los negocios de la sociedad; b) Certificación extendida por el señor [REDACTED] en su calidad de Director Secretario de la Junta Directiva de la Sociedad **COMPANIA DE ARMAMENTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **COARMI, S.A. DE C.V.**, el día cuatro de Junio del año dos mil siete, e inscrita en el Registro de Comercio, bajo el Numero **ONCE del libro DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS** del Registro de Sociedades, inscrita el día once de Junio del año dos mil siete, en la cual consta que se eligió la Junta Directiva para un periodo de cinco años, contados a partir del once de Junio de dos mil siete al once de Junio de dos mil doce, resultando electo como Director Presidente el señor [REDACTED] y c) Poder Especial, otorgado por el señor [REDACTED] a favor del Ingeniero [REDACTED] a las once horas y quince minutos del día trece de Febrero de dos mil ocho, ante mis Oficios Notariales e inscrito al número **SESENTA del Libro MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DEL REGISTRO DE OTROS CONTRATOS MERCANTILES**, el día veinte de Febrero de dos mil ocho en el cual se le faculta para participar en actos como el presente. Así se expresó el compareciente a quien explique los efectos legales de la presente acta Notarial que consta de una hoja útil y leída que se la hube íntegramente en solo acto interrumpido ratifican su contenido y firmamos DOY FE.



000185

Co-armi



Fosalud

4.8 Declaración Jurada, en la cual se hace constar que CO-ARMI, posee vigentes todas las solvencias, requeridas por la Ley

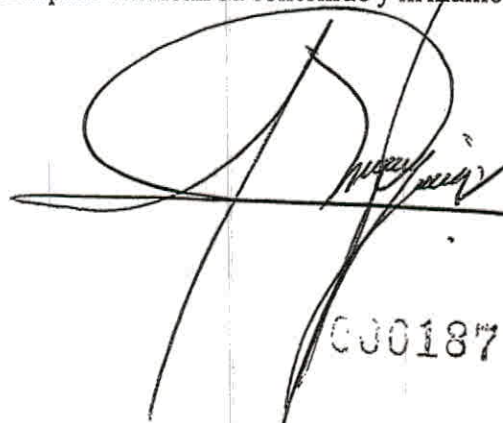



So

Referencia: **Contratación Directa No. 02/2008****Objeto de la Contratación: "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD BENEFICIADAS CON FOSALUD"**

En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día diez de Noviembre del año dos mil ocho. Ante Mí JULIO CESAR MAGAÑA SANCHEZ, Notario de este domicilio, comparece el señor [REDACTED] de [REDACTED] de edad, Ingeniero Electricista, de este domicilio, pero con domicilio especial de la ciudad de San Salvador, persona a quien hoy conozco e identifico por medio de su documento único de identidad número [REDACTED] en su calidad personal y/o como Apoderado Especial de la sociedad **COMPANIA DE ARMAMENTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia CO-ARMI, S.A. DE C.V.**, cuya personería relacionaré al final de este instrumento, en relación a la Contratación Directa de la Referencia, y en cumplimiento al requisito señalado de las Instrucciones a los Ofertantes de sus Bases, **BAJO JURAMENTO ME DECLARA:** Que posee vigentes las solvencias siguientes: Solvencia vigente del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) Régimen Salud, a la fecha de la recepción de la ofertas; Solvencia vigente del Pago de Cotizaciones Previsionales de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), a la fecha de presentación de la oferta; Solvencia vigente extendida por las respectivas AFP a la fecha de la apertura de la oferta; Solvencia vigente de Impuestos Municipales de la Sociedad, a la fecha de la apertura de la oferta, de la Alcaldía Municipal del domicilio del ofertante. Doy fe de ser legítima y suficiente la personería del compareciente por haber tenido a la vista los siguientes documentos: a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad **COMPANIA DE ARMAMENTO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **COARMI S.A. DE C.V.**, otorgada en esta Ciudad a las diez horas del día doce de Mayo del año dos mil, celebrada ante mis oficios notariales e inscrita en el Registro de Comercio al número **DIECIOCHO del libro UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES** del Registro de Sociedades en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la Sociedad, que la administración y dirección de la Sociedad está confiada a un Director Presidente, tendrá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, con amplias atribuciones para administrar y dirigir los negocios de la sociedad; b) Certificación extendida por el señor [REDACTED] en su calidad de Director Secretario de la Junta Directiva de la Sociedad **COMPANIA DE ARMAMENTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **COARMI, S.A. DE C.V.**, el día cuatro de Junio del año dos mil siete, e inscrita en el Registro de Comercio, bajo el Numero **ONCE del libro DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS** del Registro de Sociedades, inscrita el día once de Junio del año dos mil siete, en la cual consta que se eligió la Junta Directiva para un periodo de cinco años, contados a partir del once de Junio de dos mil siete al once de Junio de dos mil doce, resultando electo como Director Presidente el señor [REDACTED] c) Poder Especial, otorgado por el señor [REDACTED] a favor del Ingeniero [REDACTED] a las catorce horas y quince minutos del día trece de Febrero de dos mil ocho, ante mis Oficios Notariales e inscrito al número **SESENTA del Libro MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DEL REGISTRO DE OTROS CONTRATOS MERCANTILES**, el día veinte de Febrero de dos mil ocho en el cual se le faculta para participar en actos como el presente. Así se expresó el compareciente a quien explique los efectos legales de la presente acta Notarial que consta de una hoja útil y leída que se la hube íntegramente en solo acto interrumpido ratifican su contenido y firmamos DOY FE.






 000187



0000064

0000097

Co-armi



Fosalud

Instituto Salvadoreño del Seguro Social-Salud



000188

[Handwritten signature]

0000063

0000096

COARMI, S.A. DE C.V.

Usted es Nuestro Compromiso, Protegerle es Nuestra Misión

No. 15534



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Av. Norte, San Salvador, El Salvador, C.A.
Apdo. Postal 1404. Tels.: 2268-3191, 2268-3192, 2268-3188. Telefax: 2268-3189



EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL "HACE CONSTAR" QUE EL PATRONO: COMPANIA DE ARMAMENTO SA DE CV

Con Número(s) de Identificación: 401001073

Según nuestros Registros Contables, a esta fecha está solvente para con este Instituto, con el FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA e INSAFORP, respecto al pago de cotizaciones Obrero-Patronales.

Esta SOLVENCIA, tiene validez por un plazo de treinta días, a partir del siguiente día de la fecha de su extensión. No exime al patrono de responsabilidad de cargos que posteriormente pudieran determinarse conforme lo estipula la Ley del Seguro Social y los Reglamentos para su aplicación.

San Salvador, ONCE de NOVIEMBRE de 2008

A las ONCE horas, con ONCE MINUTOS

NOTA: La presente solvencia se emite amparada a Acuerdo de DES #2006-0967. JUL. Patrono ha firmado Convenio de Pago con el ISSS y está cumpliendo en tiempo y forma.

Jefe Sección Cuentas por Cobrar



NOTA: Cualquier alteración al contenido de ésta la hará inválida.



000189



[Handwritten signature]

0000062 0000095

Co-armi



Fosalud

Instituto Salvadoreño del Seguro Social-Pensiones



000190



[Handwritten signature]



19021

UNIDAD DE PENSIONES
DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

(SOLVENCIA DE PAGO EN CASO DE NO EXISTIR REGISTROS DE
TRABAJADORES AFILIADOS A LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS)

SOLVENCIA

La Unidad de Pensiones del ISSS, hace constar que:

El Empleador: **COMPAÑÍA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V.**
Con número de identificación tributaria (NIT): **0614 120500 102 0**
Número patronal ISSS: **401-00-1073**

No registra mora establecida con la Unidad de Pensiones del ISSS, en consecuencia se encuentra solvente con las cotizaciones previsionales del programa de pensiones por Invalidez, Vejez y Muerte administrado por esta Unidad.

Esta solvencia tiene validez por treinta días a partir de su fecha de emisión; y no exime al empleador de responsabilidad por mora u otros conceptos que, a futuro o con carácter retroactivo, el ISSS le determine.

Y para ser presentada en: **FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD(FOSALUD)**
San salvador, **12 NOVIEMBRE** de 2008.



Jefe Sección Cobranzas

000191

Co-armi



Fosalud



AFP CONFIA, CRECER e IPSFA



000192

[Handwritten signature]

SOLVENCIA

La Administradora de Fondos de Pensiones AFP CONFIA,
S.A., hace constar:

Que el empleador COMPAÑIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V., con número de Identificación Tributaria 06141205001020 ha cancelado sus obligaciones previsionales con el Fondo de Pensiones que administramos hasta el mes septiembre 2008, en consecuencia se encuentra solvente con las cotizaciones declaradas hasta el periodo antes mencionado. Lo anterior, sin perjuicio de la mora que se generase por posible insuficiencia de pago y/o afiliados no reportados, luego del proceso de acreditación.

Esta Solvencia tiene validez hasta el día 25 de noviembre de 2008.

San Salvador, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil ocho.






Ejecutiva de Servicio al Cliente



0193

SOLVENCIA

La Administradora de Fondos de Pensiones AFP CRECER, S.A., hace constar:

*Que el empleador **COMPANÍA DE ARMAMENTO S.A. DE C.V.** con Número de Identificación Tributaria (NIT) **0614-120500-102-0**, ha cancelado sus obligaciones previsionales con el Fondo de Pensiones que administramos hasta el mes de 09/2008, en consecuencia, se encuentra solvente con las cotizaciones declaradas hasta el periodo antes mencionado. Sin perjuicio del cumplimiento de pago de cualquier insuficiencia y/o depuración de mora presunta que sean detectadas posteriormente.*

Esta SOLVENCIA tiene validez hasta el día 25 de Noviembre de 2008.

San Salvador, Lunes, 10 de Noviembre de 2008.



Petronilo Linares



Jefe Departamento de Cobranzas

Gestor de Cuenta: Zuleyma Zelaya
TEL. 2210 - 2919

000194



“Por un Futuro Seguro”

LA INFRASCrita JEFE DE AFILIACION Y OPERACIONES DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA), HACE CONSTAR:

Que el empleador COMPAÑIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. del domicilio de SAN SALVADOR con Número de Identificación Tributaria 0614-120500-102-0 se encuentra solvente en el pago de cotizaciones y aportes previsionales de acuerdo a información recabada en nuestra base de datos, sin perjuicio de aquellas obligaciones que sean identificadas posteriormente y las acciones administrativas legales a que éstas pudieran dar lugar, y para los efectos que se estimen convenientes, se extiende la presente en San Salvador a los diez días del mes de noviembre del dos mil ocho.

Esta solvencia tiene validez 30 días calendario a partir de su fecha de emisión.



Firma Autorizada

LICDA. VICTORIA EUGENIA DE ALVARADO

Nombre



Alameda Roosevelt
y 55 Avenida Norte,
San Salvador.
Tel.: 2260-3366
Fax: 2260-5615
Apartado Postal: 3128

Consulta de trámites:
TELEIPSFA
Tel.: 2260-6270

Sucursal San Miguel,
Ruta Militar.
Tel.: 2669-5662
Fax: 2669-5664

Sucursal Santa Ana,
Entre 6a. Av. Sur y
11a. Calle Poniente
Telefax: 2440-4953

www.ipsfa.com

Nota: Cualquier alteración al contenido de ésta la hará nula.

000195

0000056

0000089

Co-armi



Fosalud

Alcaldía Municipal de San Salvador



000196



Co-armi



Fosalud

Dirección General de Impuestos
Internos



CJC198



COARMI, S.A. DE C.V.

Usted es Nuestro Compromiso, Protegerle es Nuestra Misión



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR

SOLVENCIA MUNICIPAL No. **511294**

Comercio

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR, HACE CONSTAR QUE:

CUENTA No.:

NOMBRE: COMPAÑIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V..

DIRECCION:

ESTA SOLVENTE DEL PAGO DE IMPUESTOS Y SERVICIOS CON ESTA MUNICIPALIDAD

ESTA SOLVENCIA ES VALIDA UNICAMENTE PARA:
LICITACION

FECHA DE EMISION

10112008

FECHA DE EXPIRACION

30 DE NOVIEMBRE DEL 2008

NOTA: CUALQUIER ALTERACION EN ESTA SOLVENCIA LA DECLARA SIN VALOR



TESORERIA



RECAUDACION



000197



COARMI, S.A. DE C.V.

Usted es Nuestro Compromiso, Protegerle es Nuestra Misión



MINISTERIO DE HACIENDA 2008 0117814
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CONSTANCIA DE SOLVENCIA O AUTORIZACION DE LOS
IMPUESTOS INTERNOS



Fecha Solicitud : 10/11/2008 No. 398363

EL INFRASCRITO FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ESTA DIRECCION GENERAL
HACE CONSTAR QUE:

NOMBRE: COMPAÑIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V. CO-ARMI, S.A. DE C.V.

NIT: 0614-120500-102-0

MUNICIPIO: SAN SALVADOR DEPARTAMENTO: SAN SALVADOR

ESTA SOLVENTE DE LOS IMPUESTOS INTERNOS:

FECHA DE EXPEDICION: 10/11/2008 13:54:27 FECHA DE VENCIMIENTO: 10/12/2008

TIPO DE DOCUMENTO QUE SE EXTIENDE: SOLVENCIA

USO DE SOLVENCIA O AUTORIZACION: Participación en Licitación con Gobierno Central

[Signature]
JOSÉ LUIS C. GARCÍA DE ESCOBAR
SUPERVISOR SECCION CUENTA CORRIENTE
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
MINISTERIO DE HACIENDA

IMP. DONNELLEY DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. FAX: +503 22214100-4PTT112000-2010/08



F-41-6-01

FUNCIONARIO RESPONSABLE



000199

[Signature]

Co-armi



Fosalud

4.9 Declaración Jurada, en la cual se hace constar la veracidad de la información proporcionada y otros aspectos legales



030200

[Handwritten signature]



Referencia: **Contratación Directa No. 02/2008****Objeto de la Contratación:** "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD BENEFICIADAS CON FOSALUD"

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y quince minutos del día diez de Noviembre del año dos mil ocho. Ante [REDACTED] Notario de este domicilio comparece el señor [REDACTED]

[REDACTED], pero con [REDACTED] persona a quien hoy conozco e identifico por medio de su documento unico de identidad numero [REDACTED] guión uno en su calidad

personal y/o como Apoderado Especial de la sociedad **COMPANIA DE ARMAMENTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia CO-ARMI, S.A. DE C.V.**, cuya personería relacionaré al final de este instrumento, en relación a la Contratación Directa de la Referencia, y en cumplimiento al requisito señalado de las Instrucciones a los Ofertantes de sus Bases, BAJO JURAMENTO ME DECLARA: I. Que no se encuentran incapacitados para contratar o impedidos para ofertar, por alguna de las situaciones señaladas en los Artículos VEINTICINCO y VEINTISÉIS de la LACAP, o excluido para contratar por haber incurrido en las conductas descritas en el Artículo CIENTO CINCUENTA Y OCHO de la LACAP; II.- Que no tiene pendiente pago de multas o valores de faltante o averías, a que haya habido lugar por incumplimiento total o parcial de contratos según lo señala el Artículo CIENTO CINCUENTA Y NUEVE de la LACAP. III. Que el contenido de la oferta es verídico. IV. Que ha comprendido plenamente las Bases de la Contratación Directa y demás documentos generados y relacionados a la Contratación de la referencia; consecuentemente, en caso de ser adjudicado en dicha Contratación, se obliga a cumplir, fielmente los requisitos exigidos en dichas Bases y en las adendas y aclaraciones si las hubiere, entendiendo su texto. V. Que han puesto especial atención en las características requeridas para el servicio, en sus horarios y modalidades de atención, comprometiéndose al cumplimiento de dichas condiciones, VI. Que para los efectos de notificación de todo acto administrativo que afecte derechos o intereses en su calidad de ofertantes, renuncia a su domicilio y señala como domicilio especial la ciudad de San Salvador en treinta y cinco avenida norte, número ciento treinta y uno, colonia Flor Blanca, San Salvador y en su calidad de contratista se somete a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de San Salvador, designando como domicilio esta ciudad. Doy fe de ser legitima y suficiente la personería del compareciente por haber tenido a la vista los siguientes documentos: a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad **COMPANIA DE ARMAMENTO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **COARMI S.A. DE C.V.**, otorgada en esta Ciudad a las diez horas del día doce de Mayo del año dos mil, celebrada ante mis oficios notariales e inscrita en el Registro de Comercio al número **Dieciocho del libro UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES** del Registro de Sociedades en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la Sociedad, que la administración y dirección de la Sociedad está confiada a un Director Presidente, tendrá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, con amplias atribuciones para administrar y dirigir los negocios de la sociedad; b) Certificación extendida por el señor [REDACTED], en su calidad de Director Secretario de la Junta Directiva de la Sociedad **COMPANIA DE ARMAMENTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **COARMI, S.A. DE C.V.**, el día cuatro de Junio del año dos mil siete, e inscrita en el Registro de Comercio, bajo el Numero **ONCE del libro DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS** del Registro de Sociedades, inscrita el día once de Junio del año dos mil siete, en la cual consta que se eligió la Junta Directiva para un periodo de cinco años, contados a partir del once de Junio de dos mil siete al once de Junio de dos mil doce, resultando electo como Director Presidente el señor [REDACTED] y c) Poder Especial, otorgado por el señor [REDACTED] a favor del Ingeniero [REDACTED] las

catorce horas y quince minutos del día trece de Febrero de dos mil ocho, ante mis Oficios Notariales e inscrito al número **SESENTA del Libro MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DEL REGISTRO DE OTROS CONTRATOS MERCANTILES**, el día veinte de Febrero de dos mil ocho en el cual se le faculta para participar en actos como el presente. Así se expresó el compareciente a quien explique los efectos legales de la presente acta Notarial que consta de una hoja útil y leída que se la hube íntegramente en solo acto interrumpido ratifican su contenido y firmamos DOY FE.



[Signature]

[Signature]

000201

0000050

0000083

Co-armi

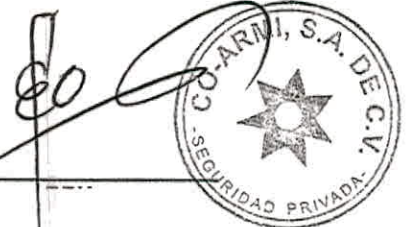


Fosalud

4.10 Nota de Abono a cuenta



000202



COARMI, S.A. DE C.V.

Usted es Nuestro Compromiso, Protegerle es Nuestra Misión

San Salvador 11 de Noviembre de 2008

Señores
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
Presente.-

Ref. Contratación Directa No. 02/2008 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD BENEFICIADAS CON FOSALUD"

De conformidad al numeral 4. CONTENIDO DE LA OFERTA, de la Contratación Directa, mediante la presente expresamos a ustedes, que en caso de resultar con renglones adjudicados en esta Contratación, presentamos a continuación los datos para el pago mediante abono a nuestra cuenta:

Banco: [REDACTED]
Cuenta Corriente: [REDACTED]
Nombre de la Cuenta: Compañía de Armamento, S.A. de C.V.
Correo Electrónico: info@coarmi.com y/o ernesto.oliva@coarmi.com
Teléfono: 2260-7224

Sin otro particular,

Atentamente


[REDACTED]
Apoderado Especial



Co-armi



Fosalud

4.11 Documentación Legal



000204 *EO*



No. SIETE

LIBRO VIII

19 AÑO 2000

TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA

DE

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

OTORGADA POR

SEÑORES [REDACTED] ahora [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



A FAVOR DE

SOCIEDAD "COMPAÑIA DE ARMAMENTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARTABLE"
que puede abreviarse "CO-ARMI, S.A. DE C.V."

ANTE EL NOTARIO

LTC. JULIO CESAR MACAÑA SANCHEZ
TCL: 260-2102/261-1731

000206

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C. A.



M. DE H.

2831120

DOS COLONES

1533

164



[Handwritten signature]



17

18

19 NUMERO DOS.- En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día doce de Mayo

20 del año dos mil.- Ante mi, [redacted] Notario de este

21 domicilio, comparecen los señores: [redacted] quien es de

22 [redacted] comerciante, [redacted]

23 [redacted] edad, Empleada, [redacted]

24 [redacted] edad, Estudiante [redacted]

660
25 1.5

000207

18 1533

quién es de veintiocho años de edad, Estudiante, y JUAN

Estudiante,

todos de este domicilio, de nacionalidad salvadoreña, y a quienes conozco y son portadores de sus Cédulas de Identidad Personal números

[Redacted]

a, respectivamente; y ME DICEN: Que por medio de este instrumento constituyen una sociedad a regirse por el siguiente pacto social, que incluye sus estatutos: I) NATURALEZA, NACIONALIDAD Y DENOMINACION:

La sociedad es de naturaleza anónima, de capital variable, de nacionalidad salvadoreña y girará bajo la denominación de "COMPANIA DE ARMAMENTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que puede abreviarse "CO-ARMI, S.A. DE C.V.".-

II) DOMICILIO, AGENCIAS Y SUCURSALES: El domicilio de la Sociedades será la de esta ciudad, pero se podrán abrir sucursales y agencias en cualquier parte de la República o en el extranjero.- III) PLAZO: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado.- IV) FINALIDAD: La sociedad tendrá por objeto y

destinará su capital a: I) La prestación de servicios profesionales y de seguridad a la protección de: uno) personas y bienes de toda clase; dos) Centros Comerciales o Industriales en general; tres) Instituciones públicas y privadas, Hoteles, Restaurantes y demás establecimientos comerciales o industriales que presta al público precisan de sistema de vigilancia y seguridad; cuatro) la importación, venta, distribución

[Redacted]



NO 2831121

DOS COLONES



1 sistemas integrales de seguridad doméstica o industrial; cinco) La
 2 representación de empresas extranjeras, comerciales o industriales en general y
 3 en especial de aquellas cuyo giro es la comercialización de los artículos
 4 mencionados en el numeral anterior; seis) la importación de toda clase de
 5 maquinaria industrial y comercial, accesorios, materias primas, productos
 6 elaborados destinados a toda clase de industria y comercio y en especial para la
 7 fabricación y comercialización de toda clase de sistemas de seguridad; siete)
 8 obtener toda clase de financiamiento para el desarrollo de sus actividades,
 9 pudiendo dar o recibir cantidades a mutuo, créditos comerciales, librar, aceptar
 10 y endosar letras de cambio, pagarés y todo género de libranzas; ocho) Garantizar
 11 obligaciones de terceros, ya sea como codeudor, fiador o avalista, o prestar
 12 cualquier clase de cauciones; nueve) Adquirir y enajenar toda clase de bienes,
 13 sean estos muebles, inmuebles, valores o derechos, instrumentos de créditos,
 14 gravarlos en cualquier forma, darlos en comodato, arrendamiento o permutarlos; y
 15 participar en toda clase de sociedades mercantiles o empresas.- La enumeración
 16 anterior no debe de tenerse como limitativa o taxativa, sino como enunciativa;
 17 en consecuencia la sociedad podrá ejercer toda clase de actos y celebrar toda
 18 clase de contratos y en general ejercer todas aquellas actividades comerciales,
 19 financieras o industriales que tengan por finalidad el cumplimiento del objeto
 20 de la sociedad o sea consecuencia de el; II) La compra de inmuebles para
 21 explotarlos, arrendarlos, parcelarlos, lotificarlos, permutarlos, o para
 22 realizar con ellos cualquier otra operación lucrativa; c) La administración,
 23 manejo y cuidado por cuenta ajena de negocios, empresas y propiedades de
 24 terceras personas consistentes en inmuebles urbanos y rústicos para lotificarlos,



1 parcelarlos, arrendarlos, hipotecarlos. venderlos y otras operaciones conexas
2 lícitas de acuerdo a la ley; d) Mantenimiento, explotación, venta y enajenación
3 bajo cualquier forma lícita de los bienes de toda clase que adquiriera; hacer
4 lotificaciones para negociarlas de manera que estime conveniente y sea
5 legalmente permitido; dar lotes en arrendamiento con promesa de venta y a la
6 ejecución de los actos conexos, accesorios y complementarios a dichos fines,
7 tales como obtener y dar dinero a mutuo, contraer obligaciones de cualquier
8 naturaleza, gravar sus bienes con créditos prendarios o hipotecarios y otorgar
9 toda clase de documentos o escrituras públicas o privadas; e) Al corretaje de
10 bienes raíces; f) La construcción de obras civiles, casas, edificios,
11 condominios, locales comerciales, apartamentos; g) Presentar asesoría técnica,
12 supervisión y consultoría de obras en la rama de Ingeniería Civil y Agronómica,
13 así como la contratación o sub-contratación de todo tipo de servicios conexos a
14 la mencionada rama; h) La presentación de toda clase de servicios que la
15 sociedad resuelva presentar a los habitantes de las urbanizaciones,
16 lotificaciones o parcelaciones que realice; i) La compraventa de valores,
17 acciones o derechos; j) La participación en toda clase de sociedades o
18 entidades similares o no similares dentro o fuera del país; k) La suscripción
19 de créditos encaminados a la compra en cualquier forma legal de toda clase de
20 bienes, comercialización o arrendamiento de obras construidas, parcelas,
21 lotificadas; l) También en el desarrollo de sus funciones podrá adquirir a
22 cualquier título, arrendar, vender, explotar, gravar, pignorar, usar o
23 administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles, importar, exportar,
24 fabricar, ensablar, montaje, y distribución de todo tipo de mercancías,



M. DE H.

NO 2831122

DOS COLONES

1 maquinaria agrícola e industrial, repuestos y suministros para la explotación
2 agrícola y ganadera en todas sus ramas y de las actividades que sean conexas; n)
3 La compra o adquisición en cualquier forma legal de toda clase de bienes
4 muebles, inmuebles, acciones, derechos y participaciones en otras sociedades o
5 entidades, dentro o fuera del país; k) Al mantenimiento, ~~reparación y~~
6 venta y enajenación de cualquier forma lícita de los bienes de toda clase que se
7 adquieran; o) La ejecución de ~~actos y contratos~~ anexos, accesorios y
8 complementarios a dichos fines, tales como obtener y dar dinero a mutuo,
9 contraer obligaciones de cualquier naturaleza, gravar sus bienes con créditos de
10 avío a la producción, prenda o hipotecarios y otorgar toda clase de
11 ~~documentos~~ o escrituras públicas o privadas; p) Recibir en consignación toda
12 clase de maquinaria, vehículos y toda clase de muebles e inmuebles para su
13 venta, dentro y fuera del país; q) Importar directamente y por medio de ~~particulares~~
14 ~~especiales~~ vehículos, maquinaria, repuesto y toda clase de artículos para ~~la~~
15 comercialización, a fin de obtener alguna participación en el negocio; r) ~~la~~
16 representación de firmas extranjeras y nacionales; rr) La suscripción de ~~créditos~~
17 créditos encaminados a la producción y comercialización agrícola-ganadera y al
18 arrendamiento de propiedades dedicadas al mismo fin; En el giro ordinario de sus
19 operaciones sociales, la sociedad podrá adquirir a cualquier título, arrendar,
20 explotar, usar, administrar y gravar bienes muebles e inmuebles y la maquinaria
21 que sea necesaria para el desarrollo de sus negocios; t) A la importación,
22 compra y venta dentro y fuera del país de insumos agrícolas y de todo género de
23 mercaderías; u) la administración, manejo y cuidado por cuenta ajena de
24 negocios, empresas y propiedades agrícolas de terceras personas para explotar,



arrendarlos o para realizar con ellos cualquiera otro acto mercantil lícito no contemplado en la enumeración que antecede. - V) CAPITAL SOCIAL INICIAL: Para los efectos de esta escritura por el capital social inicial se entiende el suscrito o sea CIEN MIL COLONES, dividido en UN MIL ACCIONES de un valor nominal cada acción de CIEN COLONES, cada una y representado de la siguiente manera:

CUATROCIENTAS ACCIONES, de CIEN COLONES, cada una, que suscribe la señora [REDACTED] y paga la suma de DIEZ MIL COLONES, ó sea el veinticinco por ciento; CIENTO CINCUENTA ACCIONES, de CIEN COLONES, cada una que suscribe la señora [REDACTED] y paga a su cuenta la suma de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA COLONES, ó sea el veinticinco por ciento; CIENTO CINCUENTA ACCIONES, de CIEN COLONES, cada una, que suscribe el señor [REDACTED] paga a su cuenta la suma de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA COLONES, ó sea el veinticinco por ciento; CIENTO CINCUENTA ACCIONES, de CIEN COLONES, cada una, que suscribe la señora [REDACTED] y paga a su cuenta la suma de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA COLONES, ó sea el veinticinco por ciento; y CIENTO CINCUENTA ACCIONES, de CIEN COLONES, cada una, que suscribe el señor [REDACTED] y paga a su cuenta la suma de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA COLONES, ó sea el veinticinco por ciento, con lo cual queda suscrito todo el capital social y pagado solo el veinticinco por ciento del mismo, los socios pagan el veinticinco por ciento del capital suscrito mediante cheque certificado contra el "BANCASA", Cheque Serie "E", número cero cero cero cero dos cero dos, cuenta número cero uno cuatro cero cero tres cinco ocho siete uno ocho cero cero-cero cinco, librado en esta ciudad el día tres de Mayo del dos mil, por la suma de

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

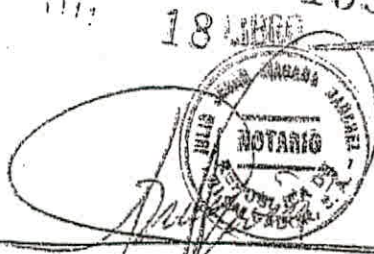
[REDACTED]

[REDACTED]

06

18 LINEAS 1533

170



Nº 2831123

DOS COLONES

VEINTICINCO MIL COLONES, cheque certificado que ha sido girado a favor de la

sociedad, "CO-ARMI, S.A. DE C.V.".- En vista de los aportes verificados los otorgantes hacen tradición a la misma sociedad mediante su aportación haciendo entrega material de las sumas de dinero en que consisten las aportaciones y el cheque certificado que la contiene; los otorgantes han realizado la aportación y tradición, así como la entrega material relacionada, y a nombre de la Sociedad naciente aceptan las aportaciones y se dan por recibidos de las sumas de dinero. Conviene a los otorgantes pagar el resto del capital, en quince por ciento anual en el plazo de cinco años en que consisten y del cheque certificado que materialmente se entrega.-(VI)

VARIACION DE CAPITAL POR AUMENTO O DISMINUCION: Siendo la sociedad de capital variable, el mismo es susceptible de aumento por aportaciones posteriores que efectúen los socios, así como de disminución del mismo capital por retiro parcial o total de alguna aportación, pero en ningún caso dichos retiros hayan disminuir el capital mínimo establecido en el anterior numeral, es decir de MIL COLONES.- También se podrá aumentar el capital de la sociedad, mediante la capitalización de reservas y utilidades o por revalidación del activo, o bien se podrá llevar a cabo disminución de dicho capital por desvalorización del activo, para los efectos de aumento o disminución del capital social en los casos mencionados los socios por unanimidad de votos deberán acordarlo así, sin necesidad de reformar la presente escritura, pero dejando constancia en el libro de Registro de Capital que al efecto llevará la Sociedad el cual podrá ser consultado por cualquier persona que tenga interés en ello.- En caso de reducir el capital a una cifra inferior al capital mínimo fijado, será necesario llenar los requisitos establecidos en la Sección "F" del capítulo Segundo, del Libro Primero del Código de Comercio.- Cuando un socio desee retirar total o



6180000

1 parcialmente sus aportaciones, deberá notificarlo a la Junta General de
2 Accionistas, y el retiro no surtirá efecto sino hasta el fin del ejercicio
3 anual que estuviere en curso, si la notificación se hiciera antes del último
4 trimestre de dicho ejercicio, y hasta el fin del ejercicio siguiente, si se
5 hiciera después.- La notificación deberá ser hecha judicialmente o por acta
6 notarial.- VII) ACCIONES Y OTROS TITULOS: A) NATURALEZA: Todas las acciones son
7 nominativas y confieren iguales derechos a sus titulares. B) TRANSFERENCIA: La
8 transferencia de las acciones se hará por medio de endoso de los títulos o
9 certificados, que se asentará en el Registro Social.- La sociedad solo
10 reconocerá como accionista a quienes aparezcan inscritos en el Libro de
11 Registro.- Si las acciones no estuvieren pagadas, solo podrán traspasar con
12 autorización previa escrita de la Junta Directiva, debiendo ofrecerse por medio
13 de dicha junta a los demás accionistas.- La Junta Directiva no estará obligada
14 a razonar su denegatoria pero su falta de respuesta en un plazo de un mes a
15 partir del recibo de la solicitud, se considerará como autorización tácita.- C)
16 TITULOS: El Director Presidente de la Sociedad, o por quien lo sustituya de
17 conformidad con el pacto social, expedirán y suscribirán los certificados de
18 acciones que se emitan, sellados con el sello oficial de la sociedad y
19 contendrán todos los requisitos que establece la ley y los juzgue conveniente
20 la Junta Directiva.- D) INDIVISIBILIDAD: Las acciones y certificados son
21 indivisibles.- Cuando varias personas fueren titulares de una acción o
22 certificado deberán unificar su representación para poder ejercer sus derechos
23 sociales.- Si no se pusieren de acuerdo en la designación, o no lo hicieren
24 dentro del plazo que les indique el Director Presidente, el representante común

000214



DOS COLONES

será designado por el Juez competente, a requerimiento del representante legal

de la sociedad o de cualquier interesado.- E) SUSCRIPCIONES DE NUEVAS ACCIONES:

Cuando se emitieren nuevas acciones los accionistas tendrán derecho

preferentemente para suscribirlas, de conformidad con las reglas siguientes: a)

únicamente los accionistas tendrán derecho para suscribirlas por su valor

nominal dentro del plazo que señale la Junta Directiva, a prorrata de su

participación social; b) el plazo no podrá ser menor de treinta días ni mayor de

noventa días, contados desde la fecha en que se acuerde la emisión de las nuevas

acciones; c) vencido el plazo, las acciones no suscritas podrán ser negociadas

libremente por la Junta Directiva, por el precio que no sea inferior al nominal,

determinado por la junta general de Accionistas.- En este caso los accionistas

no tendrán derecho de tanteo.- VIII) LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONISTAS: En el

domicilio de la Sociedad se llevará un libro de Registro de Accionistas

ordenado por la ley y legalizado conforme a ésta en el cual se asentará

número de acciones que corresponden a cada accionista, con expresión del nomb

domicilio y dirección de éste, de la serie y número de registro de las acciones,

lo mismo que el cambio, transmisión o reposición de los certificados, con

anotaciones exigidos por la ley.- Solamente tendrán la calidad de accionistas

nominativas de la sociedad aquellas personas cuyas acciones aparezcan

registradas en el libro mencionado, el cual podrá ser inspeccionado en horas

hábiles de trabajo, por cualquier accionista.- En consecuencia la propiedad, el

cambio, transmisión y reposición de los certificados de las acciones nominativas

no producirá efectos para la Sociedad y terceros, sino desde la fecha de la

respectiva inscripción en el Libro de Registro.- IX) REPOSICION DE ACCIONES O



1 CERTIFICADOS: Caso de deterioro o destrucción total o parcial, pérdida o
2 extravío de acciones o certificados de acciones, lo repondrá la sociedad a
3 costa del interesado.- El Director Presidente deberá exigir previamente a la
4 reposición, el procedimiento, la garantía y la publicidad que se requiere
5 legalmente y las demás que considere suficiente y adecuadas.- La reposición de
6 las acciones serán siempre, sin perjuicio de los derechos de terceros tenedores
7 legítimos.- X) REPRESENTACIONES DE ACCIONES. Los accionistas podrán hacerse
8 representar en las asambleas por otro accionista o por persona extraña a la
9 sociedad.- Toda delegación para el efecto indicado se hará por medio de poder
10 especial o general con facultades suficientes.- Los accionistas podrán delegar
11 por carta, telegrama o radiograma, dirigido al Director Presidente de la
12 sociedad, su representación, pero únicamente en otros accionistas.- Sin embargo
13 se podrá conferir la representación de un tercero siempre que el mandato
14 general o especial, sea otorgado ante notario.- No podrá ser representantes los
15 miembros de la Junta Directiva, ni el auditor de la sociedad.- No podrá
16 representar una sola persona, más de la cuarta parte del capital social, salvo
17 sus propias acciones y las de aquellas de quienes sea representante legal.-
18 XI) DIVIDENDOS: los dividendos que se decretaren por acción serán pagados en la
19 oficina principal de la Sociedad mediante dinero entregado por la compañía, en
20 favor del accionista inscrito en el Libro de Registro a la fecha en que se haya
21 acordado el reparto de dividendos.- XII) GOBIERNO DE LA SOCIEDAD: el gobierno
22 de la sociedad será ejercido por las Juntas Generales de Accionistas y por una
23 Junta Directiva, dentro de sus respectivas atribuciones.- XIII) DE LA JUNTA
24 GENERAL ACCIONISTAS: La junta general de accionistas formada por los



M. DE H.

Nº 2831125

DOS COLONES

accionistas legalmente convocados y reunidos, es el órgano supremo de la

1 Sociedad.- Las facultades que la ley o el presente pacto social no atribuye a

2 otro órgano de la sociedad, será de la competencia exclusiva de la Junta

3 General.- Las resoluciones de la Junta General serán obligatorias para todos los

4 accionistas presentes o representados, así como para los ausentes o disidentes,

5 salvo los derechos de oposición y retiro en los casos indicados por la ley.-

6

7 XIV) JUNTA GENERAL ORDINARIA: La junta General Ordinaria, se reunirá por lo

8 menos una vez al año en el lugar, día y hora señalados en la convocatoria,

9 dentro de los cinco meses que sigan a la clausura del ejercicio social y

10 reconocerá, además de los asuntos incluidos en el agenda, de los siguientes: a)

11 la memoria del Director Presidente de la sociedad, el Balance General, el estado

12 de pérdidas y Ganancias y el informe del Auditor, a fin de aprobar o improbar

13 los tres primeros y tomar las medidas que juzguen oportunas; b) el nombramiento

14 y remoción de los miembros de Junta Directiva, con sus suplentes y auditor en

15 caso, señalándoles los emolumentos y dietas correspondientes; c) La distribución

16 de las utilidades; y d) cualquier otro asunto que por la ley o este contrato no

17 esté reservado a la Junta General extraordinaria.- XV) JUNTA GENERAL

18 EXTRAORDINARIA: La Junta General Extraordinaria se reunirá para tratar los

19 asuntos siguientes: a) modificación del pacto social; b) fusión con otras

20 sociedades; c) disolución de la sociedad; y d) los demás asuntos que de

21 conformidad con la ley o el pacto social, serán conocidas en Junta General

22 extraordinaria.- La Junta General Ordinaria o extraordinaria, podrá designar

23 ejecutores especiales de sus acuerdos.- XVI) DE LAS CONVOCATORIAS: La Junta

24 General Ordinaria o Extraordinaria, se convocará por medio de un aviso que se



1 publicará en el Diario Oficial y en un diario de circulación nacional por tres
2 veces alternas en cada año, con quince días de anticipación a la fecha señalada
3 para la reunión, no computándose en este plazo el día de la publicación de la
4 convocatoria, ni el de la celebración de la Junta; además se enviará aviso por
5 escrito a los accionistas.- Las convocatorias para las Juntas Generales,
6 contendrán bajo pena de nulidad, los requisitos señalados en el artículo
7 doscientos veintiocho del Código de Comercio.- Será lícito que la Junta en
8 primera y segunda convocatoria, se anuncien en un solo aviso; pero entre las
9 fechas de reunión, deben mediar cuando menos veinticuatro horas.- La
10 convocatoria la hará el Director Presidente de la sociedad o el Auditor en su
11 caso.- Si coincidieren las convocatorias del Director Presidente y el Auditor,
12 se dará preferencia a la fecha del primero, y se refundirán las respectivas
13 agendas.- los accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento del
14 capital social, tendrán derecho a solicitar por escrito, en cualquier tiempo,
15 al Director Presidente la convocatoria de una junta General de Accionistas,
16 para tratar de los asuntos que indique en su petición si no fueren atendidos en
17 su solicitud, podrán hacer de los recursos que la ley les concede.- Una misma
18 Junta podrá reconocer de asuntos de carácter ordinario y extraordinario, si su
19 convocatoria así lo expresare.- No será necesaria la convocatoria junta General
20 Ordinaria o Extraordinaria, si hallándose reunidos los accionistas o
21 representantes de todas las acciones en que está dividido el capital social,
22 acordaren instalar a la Junta y aprobaren por unanimidad la agenda.- XVII)
23 COMPROBACION DE QUORUM DE PRESENCIA Y DESINTEGRACION: para establecer el quórum
24 de presencia a la hora indicada en la convocatoria, se formulará una lista de



2831126
NOTARIO

DOS COLONES

accionistas presentes o representados, y de los presentes de los accionistas;

con indicación de su nombre, número de acciones representadas por cada uno.-

Antes de la primera votación, la lista se exhibirá para su examen y será firmada

por la persona que presida la reunión, el secretario que se nombre en la junta y

los demás concurrentes.- Si instalada la Junta, se retiraren algunos de los

accionistas y por esta razón disminuya el quórum no por ello se invalidarán los

acuerdos tomados, ni los que se tomen en dicha junta, la cual una vez instalada

quedará funcionando aunque el quórum sea disminuido, siempre que sean votados

por las mayorías requeridas por la ley o por el presente pacto social.- XVIII)

PRESIDENCIA DE LAS JUNTAS GENERALES: Las Juntas Generales Ordinarias y

Extraordinarias serán presididas por el Director Presidente o el que haga sus

voces, y actuará como Secretario de dicha junta, la persona que elija la misma

Junta.- XIX) PODER VOTANTE DE LAS ACCIONES: Cada acción da derecho a un voto;

por consiguiente, el accionista dispondrá de tantos votos como de acciones le

pertenezcan o represente.- XX) QUORUM DE PRESENCIA Y DEL NECESARIO PARA

RESOLUCIONES: Para lo indicado en esta cláusula se estará a lo estatuido,

respecto, en el Código de Comercio.- XXI) DE LAS ACTAS DE LAS JUNTAS GENERALES:

Las actas de las Juntas Generales de accionistas, se asentarán en un libro

debidamente legalizado, dichas actas deberán ser firmadas por la que presida la

Junta y Secretario de la sesión, o por dos de los accionistas presentes, a

quienes la propia Junta haya comisionado al efecto.- Cuando por cualquier

circunstancia no pudiere asentarse el acta en el Libro respectivo, se asentará

en el protocolo de un notario.- Del cumplimiento de esta obligación responderá

solidariamente el que presida la Junta General, el Director Presidente y el



1 Auditor.- De cada Junta se formará un expediente que contendrá: los documentos
2 que justifiquen que las convocatorias se hicieron con las formalidades
3 necesarias; el acta original de comprobación del quórum a que se refiere la
4 cláusula Décima Séptima; las representaciones especiales dadas para la sesión;
5 y los demás documentos relacionados con dicha sesión.- XXII) ADMINISTRACION DE
6 LA SOCIEDAD: La administración de la sociedad estara a cargo de una Junta
7 Directiva, que estara compuesta por un Director Presidente, Director Vice-
8 Presidente, Director Secretario y sus respectivos suplentes.- Dicha Junta
9 Directiva tendrá bajo su responsabilidad ejecutar todos y cada uno de los actos
10 necesarios para poner en pleno funcionamiento la sociedad que se organiza.- Los
11 miembros de la Junta Directiva y sus correspondientes suplentes seran nombrados
12 por la Junta General de Accionistas, quienes durarán en sus funciones cinco
13 años, pudiendo ser reelectos.- Para desempeñar el cargo de Director de la Junta
14 Directiva, es preciso tener capacidad necesaria para el ejercicio del comercio
15 y: no estar comprendido entre las prohibiciones e incompatibilidades que
16 establece el Código de Comercio.- En caso de terminarse un periodo y no haberse
17 efectuado nueva elección, continuará a su cargo, hasta llenarse tal requisito
18 el Director Presidente, podrá desempeñar iguales cargos en las Juntas
19 Directivas de cualquier clase de sociedades o instituciones aunque estas
20 desarrollen negocios iguales o semejantes a los de la sociedad.- Así mismo
21 podrá ejercer personalmente el comercio e industria iguales a los de la
22 sociedad y para los efectos del artículo doscientos setenta y cinco del Código
23 de Comercio, la presente se estimará como autorización especial y expresa para
24 los miembros de la Junta Directiva, Gerente y sus respectivos cónyuges.- XXIII)

030220

000
1944
NOTARIS
REPUBLICA
EL SALVADOR

1533

178

M. DE H.

Nº 2831127



DOS COLONES

1 MODO DE PROCEDER A LA VACANTE DE LOS DIRECTORES DE LA JUNTA DIRECTIVA: En caso
2 de muerte, renuncia, inhabilidad, incapacidad, imposibilidad o ausencia
3 definitiva de un miembro de la Junta Directiva, serán sustituidos en todas sus
4 facultades y funciones por el suplente, hasta que la Junta General de
5 Accionistas elijan los nuevos miembros de la Junta Directiva.- si fuere temporal
6 la vacante, el suplente estará en funciones por el término que dure la misma.-
7 XXIV) DE LA REPRESENTACION LEGAL Y ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR PRESIDENTE DE LA
8 JUNTA DIRECTIVA: La representación judicial y extrajudicial de la Sociedad y el
9 uso de la razón social corresponderán al Director Presidente de la Junta
10 Directiva quien podrá actuar en nombre de la sociedad con previa autorización de
11 la Junta Directiva y otorgar los siguientes documentos: a) otorgar toda clase de
12 contratos; b) contraer toda clase de obligaciones; c) celebrar toda clase de
13 instrumentos públicos o privados; ch) modificar o alterar los muebles o
14 inmuebles de la Sociedad; d) obtener y dar dinero a mutuo con interés;
15 otorgar poderes tanto generales como especiales, así como el correspondiente
16 mandato para el Gerente o Sub-Gerente; f) Nombrar al personal y asignarle
17 sueldos o emolumento; g) adquirir toda clase de bienes muebles o inmuebles,
18 enajenarlos, gravarlos o permutarlos.- El Director Presidente de la Junta
19 Directiva tendrá las facultades generales del mandato judicial y las especiales
20 comprendidas en el Artículo Ciento Trece del Código de Procedimientos Civiles
21 inclusive la de transigir, todas las cuales expliqué a los comparecientes
22 cerciorándome de que las conocen, comprenden y por ello conceden.- XXV) DE LOS
23 GERENTES: La Junta Directiva, podrá nombrar uno o varios Gerentes Generales o
24 Especiales, sean o no accionistas.- Los Gerentes Nombrados, su nombramiento



1 puede ser revocado por el la Junta Directiva de la sociedad. - Los poderes que
2 se otorguen determinarán la extensión del mandato y sus restricciones. - El
3 cargo de Gerente es personal y no puede desempeñarse por medio de apoderado, su
4 ejercicio requiere que la persona nombrada reúna los requisitos necesarios para
5 ser comerciante y que rinda garantía que le exija la Junta Directiva, caso que
6 los juzgue oportuno. - La principal función de los gerentes será la de prestar
7 su atención a los negocios sociales y en sus respectivos campos de acción,
8 encargarse del adecuado funcionamiento administrativo y técnico de la empresa.

9 XXVI) DE LA AUDITORIA: La vigilancia de la Sociedad estará confiada al Auditor
10 designado anualmente por la Junta general ordinaria de accionistas, la cual
11 señalará también su remuneración. - Mientras no se celebre la Junta General, el
12 auditor nombrado continuará en sus funciones. - El Auditor deberá reunir los
13 requisitos que la ley establece; y tendrá las facultades y obligaciones que
14 señala el Código de Comercio. - XXVII) EJERCICIO ECONOMICO: El ejercicio
15 económico de la Sociedad es del primero de enero al treinta y uno de diciembre
16 de cada año, y para los efectos contables podrá dividirse en semestre. - XXVIII)

17 FONDOS DE RESERVAS OBLIGATORIOS: De las utilidades netas que obtenga la
18 sociedad deberá separar anualmente el siete por ciento para formar la reserva
19 legal, hasta que dicho fondo represente por lo menos la quinta parte del
20 capital social. - La reserva legal deberá ser reintegrada en la misma forma,
21 cuando disminuya por cualquier causa. - Las dos terceras partes de las
22 cantidades que aparezcan en la reserva legal deberán tenerse disponibles o
23 invertirse en valores mercantiles salvadoreños o centroamericanos de fácil
24 realización; la otra tercera parte podrá invertirse de acuerdo con la finalidad



2831128

DOS COLONES



social... con el voto de la mayoría de las acciones, la

Asamblea General de Accionistas podrá acordar la constitución de fondos especiales de reservas; que se considere conveniente a la sociedad.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD. La sociedad se disolverá por las causales que indica la ley, y su liquidación se sujetará a las reglas siguientes: a) el nombramiento de liquidadores, su número y el plazo para la práctica de la liquidación, serán determinados por la Junta de Accionistas; b) durante la liquidación el Auditor desempeñará con respecto a los liquidadores las mismas funciones que desempeña en la vida normal de la Sociedad; c) Las convocatorias a Junta general de Accionistas, serán hechas por los liquidadores, el Auditor o el Juez de Comercio, con las mismas formalidades que establecen para la vida normal de la Sociedad; d) En todo lo demás se estará a lo dispuesto por la ley.- XXXI) **ARBITRAMIENTO OBLIGATORIO:** toda desaveniencia que surgiere entre los accionistas y la sociedad, deberá ser resuelta por arbitradores, designados uno por cada parte, quienes antes de dar principio a su labor, designarán a un tercero, para que dirima toda la discordia posible. La resolución de los árbitros arbitradores será inapelable y obligatoria. cualquiera de las partes reusare designar el árbitro arbitrador, lo hará el Juez Primero de lo Mercantil de este distrito.- Los gastos y honorarios del arbitramento serán cubiertos por ambas partes en igual proporción.- XXXII) **NOMBRAMIENTO DE LA PRIMERA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD:** Los comparecientes manifiestan que por medio del presente instrumento elijen la primera Junta Directiva.- La que estara en funciones en un período de cinco años a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro de Comercio.- La Junta



1 Directiva nombrada que integrada por las siguientes personas: Director

2 Presidente [REDACTED] de las generales antes

3 relacionadas; Director Vice-Presidente [REDACTED] ahora DE

4 [REDACTED] de las generales antes expresadas; Director Secretario [REDACTED]

5 [REDACTED] de las generales antes mencionadas; Director Presidente

6 Suplente [REDACTED] de las generales antes relacionadas;

7 Director Vice-Presidente Suplente: [REDACTED] de las

8 generales antes relacionadas; Director Secretario Suplente [REDACTED]

9 [REDACTED] quien es de [REDACTED] de edad, Estudiante de este

10 domicilio, salvadoreña por nacimiento, y con Cédula de Identidad Personal

11 [REDACTED] - El suscrito

12 notario da fe de haber tenido a la vista: a) El cheque certificado relacionado

13 al principio de este instrumento.- Así se expresaron los comparecientes a

14 quienes expliqué los efectos legales de este instrumento, advirtiéndoles de lo

15 previsto en los artículos trescientos cincuenta y tres del Código de Comercio y

16 treinta y nueve de la Ley del Notariado sobre la necesidad de inscribir esta

17 escritura en el Registro de comercio y de las consecuencias de la falta de

18 inscripción, y de las solvencias que se requieren para ellos, así como de la

19 obligación de presentar las solvencias correspondientes al inscribir esta

20 escritura; y leído que les hubo íntegramente todo lo escrito a los

21 comparecientes en un solo acto sin interrupción, ratificaron su contenido y

22 firmamos.- DOY FE.- Entre líneas-Convienen los otorgantes pagar el resto del capital en quince

23 por ciento anual en el plazo de cinco años-Vale.-

24

M. DE H.



Nº 2831129

DOS COLONES

18 LIBRO 1533 PAGINA



1			
2			
3			
4	<i>Amil Villalva</i>	<i>reclamación</i>	<i>[Signature]</i>
5	<i>[Signature]</i>		<i>[Signature]</i>
6			<i>[Signature]</i>
7			
8			



180000

183

1533 PAGINA

00 18

LIBRO

000226

PA

[Handwritten Signature]



18

LIBRO 1533 PAGINA



SO ANTE MI del dicho libro al dieciséis ambos frente del Libro OCTAVO de mi PROTOCOLO que vencerá el día once de Mayo del año dos mil uno: extendo, firmo y sello el presente testimonio, en la ciudad de San Salvador, a los doce días del mes de Mayo del año dos mil, para ser entregado a la Sociedad "COMPANIA DE ARMAMENTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que puede abreviarse "CO-ARMI, S.A. DE C.V.".-



[Handwritten signature]



000227



185

18 LIBRO 1533



GISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las once horas y treinta y tres minutos del dia ocho de Junio del dos mil.

Inscribase. Presentado en este Registro a las dieciséis horas y tres minutos, del dia diecisiete de Mayo del dos mil, según asiento número 00660 del libro 0045, de Asientos de Presentación de Instrumentos Sociales.

[Handwritten signature]

El. Rosa Luz Pineda Cerón

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 00018 DEL LIBRO 1533 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES. DESDE EL FOLIO 164 HASTA EL FOLIO 185. FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, ocho de Junio del dos mil.

[Handwritten signature]

El. Rosa Luz Pineda Cerón



000228



CERTIFICO: Que la Presente copia es fiel
conforme con su original, con el cual se confrontó.
San Salvador, Once
de Noviembre del dos mil
Ocho

[Handwritten signature]



Co-armi



Fosalud

b) Matricula de Empresa y Establecimiento de la Sociedad



000229





REPUBLICA DE EL SALVADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
REGISTRO DE COMERCIO



0000033

000065

AÑO: 2008

D-10462

RENOVACION DE MATRICULA DE EMPRESA No 2001034699-100 7 201 202

RENOVACION DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTOS No:

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V., 2001034699-001 101 7 203 204

VIGENTE HASTA JUNIO 2009.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTO DEL REGISTRO DE COMERCIO.

HACE CONSTAR: Que la sociedad COMPANIA DE ARMAMENTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse CO-ARMI, S.A. DE C.V., es titular de la Empresa DE SERVICIO denominada COMPANIA DE ARMAMENTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ubicada en COLONIA FLOR BLANCA, 35ª AVENIDA NORTE, N° 131, SAN SALVADOR y que se dedica a ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD; que tiene el Establecimiento 001-) denominado COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V., ubicado en COLONIA FLOR BLANCA, 35ª AVENIDA NORTE, N° 131, SAN SALVADOR y que se dedica a ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD ha efectuado el trámite establecido en el artículo 420 del Código de Comercio para obtener la renovación de la respectiva MATRICULA DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTO, vigente hasta junio 2009.

Por tanto se expide al titular de dicha Empresa y Establecimiento la presente constancia de renovación de conformidad con el art. 418 del Código de Comercio.

Registro de Comercio. San Salvador, trece de agosto de dos mil ocho

Jorge Alberto Castro Valle
LIC. JORGE ALBERTO CASTRO VALLE
REGISTRADOR
EC.



000230

880003

CERTIFICO: Que la Presente copia es fiel y conforme con su original, con el cual se confrontó.
San Salvador, Once
de Noviembre del dos mil
Ocho.

[Handwritten signature]



000231

Co-armi



Fosalud

c) Credencial del Representante
Legal y Poder Especial



000232



11 LIBRO 2236 PAGINA 125



El infrascrito Director Secretario de la Junta Directiva de la Sociedad **Compañía de Armamento, S.A. de C.V.**, de este domicilio, **CERTIFICA** Que a folios números trece, del libro de Actas de Junta General de Accionistas, se encuentra asentada el Acta que literalmente dice: La Junta Número VEINTIDOS celebrada en las Oficinas de la Sociedad, situadas en treinta y cinco Avenida Número Ciento treinta y uno San Salvador, a las catorce horas del día treinta de Mayo del año dos mil seis, se celebró la Junta General de Accionistas de carácter ordinario de la Sociedad Compañía de Armamento, S.A. de C.V., la cual se encuentra inscrita en el registro con número **OCHO** folios Ciento sesenta y cuatro y siguientes del Libro **MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES** del Registro de Sociedades, a los ocho días del mes de Junio del año dos mil. En dicha acta se encuentra el punto único de agenda que literalmente dice: "Renuncia del Director Presidente de la Junta Directiva, [REDACTED], la cual fue aceptada por los demás socios por unanimidad se llevó a cabo la reelección de la nueva Junta de Directores, que actuará por un período de cinco años, a partir de la fecha de inscripción de la Credencial en el Registro de Comercio, la cual quedó electa de la siguiente manera:

DIRECTOR PRESIDENTE: [REDACTED]
 [REDACTED] comerciante, de Nacionalidad Salvadoreña, de este domicilio con [REDACTED]

DIRECTOR VICEPRESIDENTE: [REDACTED]
 [REDACTED] de Nacionalidad Salvadoreña, del domicilio de [REDACTED] Mejicanos, Departamento de San Salvador, con Documento [REDACTED]

DIRECTOR SECRETARIO: [REDACTED]
 [REDACTED] udiente, de Nacionalidad Salvadoreña, del domicilio de Soyapango, Departamento de San Salvador, con Documento [REDACTED]



DIRECTOR PRESIDENTE SUPLENTE: [redacted] de [redacted] años de edad, Empleado, de Nacionalidad Salvadoreña, del domicilio de Soyapango, Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad Número [redacted]

DIRECTOR VICEPRESIDENTE SUPLENTE: [redacted] de [redacted] de Edad, Estudiante, de nacionalidad salvadoreña, de este domicilio , con Documento Único de Identidad Número [redacted]

DIRECTOR SECRETARIO SUPLENTE: [redacted] de [redacted] años de edad, Estudiante, de Nacionalidad Salvadoreña, de este domicilio, con Documento Único de Identidad Número [redacted]

Para efectos legales, se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los cuatro días del mes de Junio del año dos mil siete.-

[redacted]
[redacted]
[Signature]
[redacted]
Director Secretario


DOY FE: De ser AUTENTICA la firma que calzan el documento que precede por

haber sido puesta de su puño y letra a mi presencia por el señor

[redacted] quien es de [redacted] de edad, Estudiante, de este domicilio, persona a quien conozco y es portador de su Documento Único de Identidad

Número [redacted]

[redacted] San Salvador, cuatro de Junio del año dos mil siete.-

[Signature]

000234

000030

00002



REPUBLICA DE EL SALVADOR CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO



11 LIBRO 2236 PAGINA 127

GISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las dieciocho horas y nueve minutos del día once de junio de dos mil siete.

Inscribase la anterior CREDENCIAL DE ELECCION DE JUNTA DIRECTIVA de la sociedad COMPANIA DE ARMAMENTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia CO-ARMI, S.A. DE C.V. DERECHOS: \$5.71, comprobante de pago número 0009109936, del día siete de junio de dos mil siete; presentado en este Registro a las doce horas y doce minutos, del día siete de junio de dos mil siete, según asiento número 2007154730.

[Handwritten signature]
Lic. David Oswaldo Escobar Menéndez
REGISTRADOR

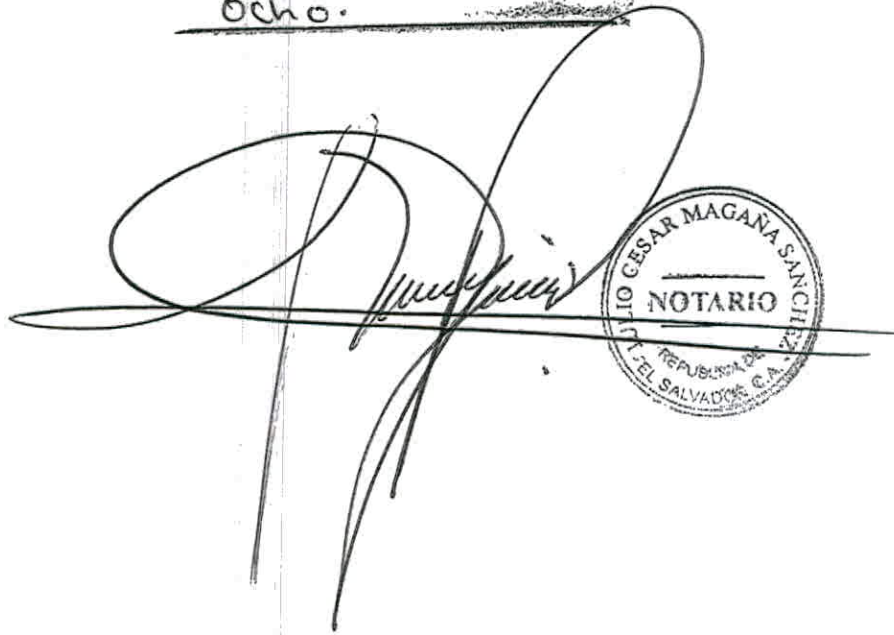


INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 11 DEL LIBRO 2236 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES. DEL FOLIO 125 AL FOLIO 127 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, once de junio de dos mil siete.

[Handwritten signature]
Lic. David Oswaldo Escobar Menéndez
REGISTRADOR

000030

CERTIFICO: Que la Presente copia es fiel y conforme con su original, con el cual se confrontó.
San Salvador, Once
de Noviembre del dos mil
Ocho.



Handwritten signature of Julio Cesar Magaña Sánchez, written in black ink over a horizontal line.



000236

No. CIENTO DIECINUEVE

Libro VEINTISIETE

200_8

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

DE

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR

SOCIEDAD "CO-ARMI, S.A. DE C.V."

A FAVOR DE

INGENIERO 



ANTE LOS OFICIOS DEL NOTARIO

Julio César Magaña Sánchez

ABOGADO Y NOTARIO

Col. Médica, Av. Dr. Emilio Alvarez
229, Edificio Villa Franca
Local 4, San Salvador
E-mail: jcsanchez_67@hotmail.com

Tels.: 2235-2854
2235-2855
2235-2856
Fax: 2235-2857

000237

SAN SALVADOR,

EL SALVADOR, C.A.



DOS COLONES

1 NUMERO CIENTO DIECINUEVE.- LIBRO VEINTISIETE.- PODER ESPECIAL.- En la ciudad de San
2 Salvador, a las catorce horas y quince minutos del día trece de Febrero del año dos mil ocho.- Ante
3 mí. [REDACTED] rio de este domicilio, comparece el señor [REDACTED]
4 [REDACTED] de cincuenta y cuatro años de edad, Comerciante, de este domicilio,
5 a quien conozco y es portador de su Documento Único de Identidad [REDACTED]
6 [REDACTED] quien actúa en nombre y representación en su
7 calidad de Director Presidente y Representante legal de la sociedad "[REDACTED]
8 [REDACTED] TAL VARIABLE", que puede abreviarse "CO-ARMI.
9 S.A. DE C.V.", de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos
10 catorce-ciento veinte mil quinientos-ciento dos-cero, cuya personería doy fé de ser legítima y
11 suficiente por haber tenido a la vista: a)-El Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de
12 dicha sociedad, otorgada en esta ciudad, a las diez horas del día doce de Mayo del año dos mil,
13 ante los oficios del Notario [REDACTED], inscrita bajo el Número DIECIOCHO del
14 Libro UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES del Registro de Sociedades, el día ocho de Junio del
15 año dos mil, en la cual consta que su naturaleza, denominación, domicilio son los ya expresados,
16 que su plazo es por tiempo indefinido, que la administración de la sociedad está confiada a una
17 Junta Directiva, que la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma
18 social corresponde al Director Presidente, quien está facultado para celebrar actos como el
19 presente y quien durará en sus funciones cinco años, a partir de la inscripción en el Registro de
20 Comercio; y b) Certificación extendida por el Director Secretario de la sociedad "COMPANIA DE
21 ARMAMENTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que puede abreviarse "CO-ARMI,
22 S.A. DE C.V.", [REDACTED] en esta ciudad, el día cuatro de Junio del año
23 dos mil siete, e inscrita en el Registro de Comercio, bajo el Número ONCE del Libro DOS MIL
24 DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS del Registro de Sociedades, inscrita el día once de Junio del año



1 dos mil siete, en la cual consta que acta número VEINTIDOS, celebrada en esta ciudad el día treinta
 2 de Mayo del año dos mil seis, en sesión de Junta General de Accionistas, fue electo como Director
 3 Presidente el compareciente para un periodo de cinco años, contados a partir de la inscripción en el
 4 Registro de Comercio de la Credencial antes relacionada, periodo que vence el día once de Junio
 5 de [redacted] mil doce; y en la calidad que actúa y ME D[redacted] [redacted] de su representada
 6 confiere PODER ESPECIAL al Ingeniero [redacted] [redacted] [redacted] [redacted]
 7 [redacted] Ingeniero Electricista de este domicilio, para que en nombre de su representa pueda
 8 negociar y firmar todos los contratos provenientes [redacted] [redacted] [redacted]
 9 [redacted] que estos sean el resultado de negociaciones directas, licitaciones o de otra
 10 indole; así como también asistir a las diferentes reun[redacted] [redacted] [redacted]
 11 desarrollo de dichos contratos, pudiendo tomar las decisiones que sean necesarias, a fin de lograr
 12 el objetivo de mi representada, en cuanto al buen servicio con el cliente; asimismo podrá el
 13 también firmar y presentar cualquier tipo de oferta de mi representada, sean éstas para
 14 instituciones públicas, relacionadas o no con procesos de licitación, como para la empresa privada,
 15 quien también queda facultado para sustituir es [redacted] total o parcialmente teniendo el sustituto
 16 idénticas facultades y además poder revocar tales sustituciones.- Así se expresó el compareciente
 17 en nombre de su representada, a quien le expliqué los efectos legales de la presente escritura, que
 18 le leí íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido y firmamos.- DOY FE.-

19
 20
 21
 22
 23
 24

Impresión: 2014/04/07 12:57:33
 2466001 - 1096600 / 04-07
 NOTARIO
 REPUBLICA DE EL SALVADOR
 0239

60 LIBRO 1250 PAGINA 472



SO ANTE MÍ del folio DOSCIENTOS SEIS FRENTE Y VUELTO del libro VEINTISIETE de m
PROTOCOLO que vencerá el día veintiséis de Octubre del año dos mil ocho, y extendo,
firmo y sello el presente testimonio por el sistema de fotocopia, en la ciudad de San
Salvador, a los trece días del mes de Febrero del año dos mil ocho, para ser entregado al
Ingeniero [REDACTED]



[Handwritten signature]





REPUBLICA DE EL SALVADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
REGISTRO DE COMERCIO



001651

60 LIBRO 1250 PAGINA 473

GISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las catorce horas y cincuenta y tres minutos del día veinte de febrero de dos mil ocho.

Inscríbase el anterior Testimonio de PODER ESPECIAL otorgado por la sociedad COMPANIA DE ARMAMENTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. DERECHOS: \$5.71, comprobante de pago número 0009765327, del día dieciocho de febrero de dos mil ocho; presentado en este Registro a las quince horas y trece minutos, del día dieciocho de febrero de dos mil ocho, según asiento número 2008162877.

Licda. Jessica Xiomara Rivas Urbina
REGISTRADOR



INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 60 DEL LIBRO 1250 DEL REGISTRO DE OTROS CONTRATOS MERCANTILES. DEL FOLIO 470 AL FOLIO 473 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, veinte de febrero de dos mil ocho.

SR/RIVERA

Licda. Jessica Xiomara Rivas Urbina
REGISTRADOR



000241

CERTIFICO: Que la Presente copia es fiel y
conforme a su original, con el cual se confrontó.

San Salvador, SIETE
de ABRIL del año 1911
OCHO



[Handwritten signature]

000242

0000025
00057

Co-armi



Fosalud

**d) DUI y NIT del Representante
Legal y Apoderado Especial**



000243

[Handwritten signature]

0000024
0000056

DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD
REPUBLICA DE EL SALVADOR

Número Único: [REDACTED] edad [REDACTED]
Fecha de vencimiento: 10/01/2032

Nombre: [REDACTED]
Apellidos: [REDACTED]
Salvador de la [REDACTED] NACIMIENTO: [REDACTED] Sexo: Masculino

Lugar y fecha de nacimiento: [REDACTED]

Lugar y fecha de expedición:
SAN SALVADOR
SAN SALVADOR
10/01/2032

Profesión/Ocupación: [REDACTED]
Estado Familiar: [REDACTED] Tipo Sangre: [REDACTED]
Casado(a): [REDACTED]
Cónyuge: [REDACTED]

Registrada Nacional de las Personas Naturales

Firma a través del sistema: [REDACTED]

Profesión/Ocupación: COMERCIANTE
Estado Familiar: [REDACTED] Tipo Sangre: [REDACTED]
Casado(a): [REDACTED]
Cónyuge: [REDACTED]

Trámite: PV-1
Municipio: SAN SALVADOR
Departamento: SAN SALVADOR

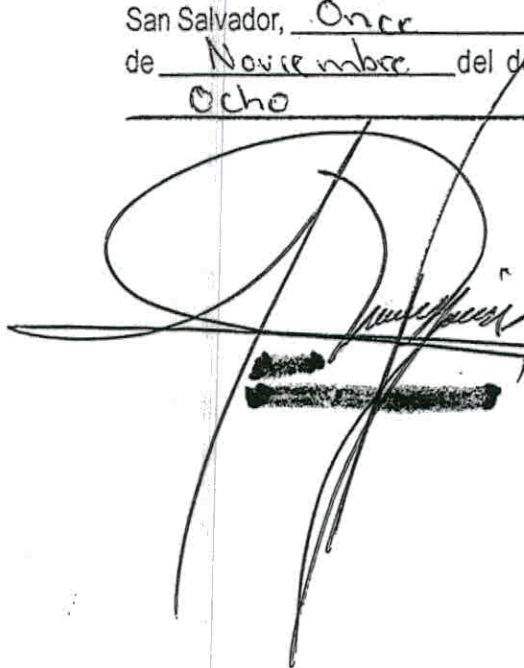


00238312 CODIGO DE ZONA: 101013075



000244

CERTIFICO: Que la Presente copia es fiel y conforme con su original, con el cual se confrontó.

San Salvador, Ocho
de Noviembre del dos mil
Ocho

000245

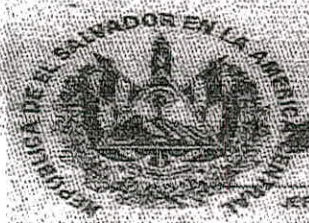
000023
000055

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

[REDACTED]
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

[REDACTED]



05 R
Reunif
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

15	07	88
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EXPEDICION

8-01

D.G.I.I.

550278

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

0524055



000246

CERTIFICO: Que la Presente copia es fiel y conforme con su original, con el cual se confrontó.
San Salvador, Once
de Noviembre del dos mil
ocho

[Handwritten signature]



000247

CERTIFICO: Que la Presente copia es fiel y conforme con su original, con el cual se [REDACTED]
San Salvador, Once
de Noviembre del dos mil
Ocho.

[Handwritten Signature]



000249

0000021-000053

Co-armi



Fosalud

e) Tarjeta de NIT y Registro Fiscal de la Sociedad



000250

80



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT) 0614-120500-102-0

26 06 2001
DIA MES AÑO
FECHA DE EXPEDICION
RUC-30-0013432

Rep. Importador

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS
CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA
PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA
AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA.

No. 1628455



CERTIFICO: Que la Presente copia es fiel y
conforme con su original, con el cual se confrontó.
San Salvador, Once
de Noviembre del dos mil
Ocho.

[Handwritten signature]



000252



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE
IMPUESTOS INTERNOS

No. 183397

Nº DE REGISTRO 122925-8	NIT 0614-120500-102-0
NOMBRE / RAZON O DENOMINACION SOCIAL COMPANIA DE ARMAMENTO, S.A. DE C.V.	
DIRECCION 35. AV. NIT # 13 COL FLOR BLANCA SAN SALVADOR SAN SALVADOR	
Reposicion 02/12/2005 018.15	
GIRO O ACTIVIDAD ECONOMICA ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS	

ESTA TARJETA ACREDITA LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS.

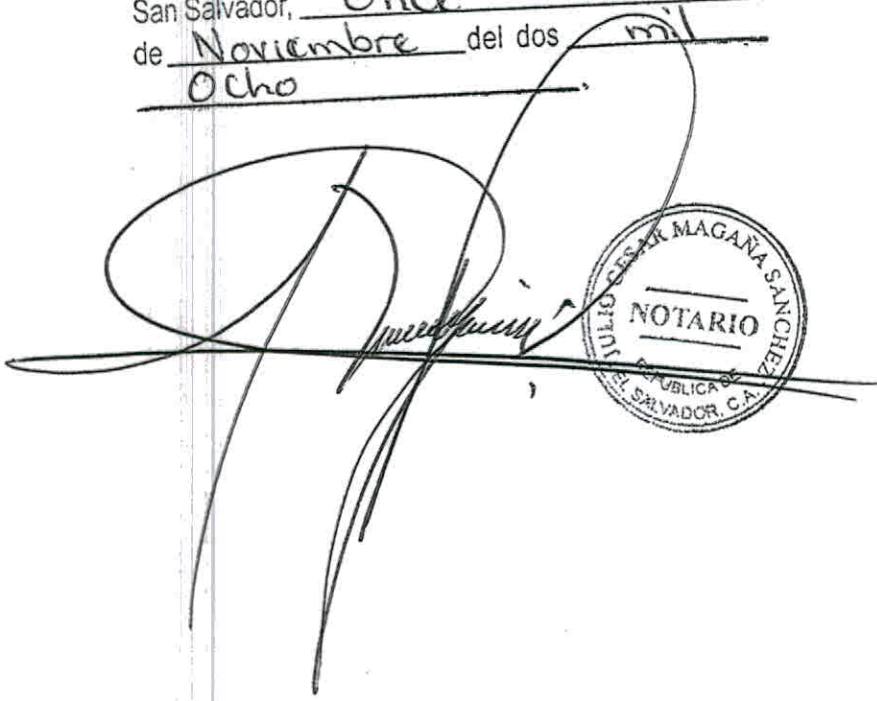
FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

LICDA. MIRNA NERY VASQUEZ PEREZ
JEFE SECCION REGISTRO DE CONTRIBUYENTE



81000

CERTIFICO: Que la Presente copia es fiel y conforme con su original, con el cual se confrontó.
San Salvador, Once
de Noviembre del dos mil
Ocho



000254

Co-armi



Fosalud

f) Nómina de Accionistas



[Handwritten signature]

COARMI S.A. DE C.V.

Usted es Nuestro Compromiso, Protegerle es Nuestra Misión

NÓMINA DE ACCIONISTAS

La Sociedad Anónima de Capital Variable denominada "Compañía de Armamento" (COARMI), se suscribió con un Capital Social Inicial de CIEN MIL 00/100 COLONES (¢ 100,000.00), dividido en un mil acciones de un valor nominal de cada acción de CIEN 00/100 COLONES cada una (¢ 100.00), siendo la nómina de accionistas, su número de acciones y su participación porcentual la siguiente:

No.	NOMBRE DEL ACCIONISTA	NUMERO DE ACCIONES (¢ 100.00 c/u)	PORCENTAJE (%)
1	[REDACTED]	400	40
2	[REDACTED]	150	15
3	[REDACTED]	150	15
4	[REDACTED]	150	15
5	[REDACTED]	150	15
TOTAL		1000	100

Fuente: Testimonio de Escritura Pública de Constitución de Sociedad, suscrita ante el Notario Lic. Julio Cesar Magaña Sánchez, folios siete al dieciséis ambos frente, del Libro Octavo del Protocolo que venció el día once de Mayo del año dos mil uno. San Salvador doce de Mayo de dos mil.

San Salvador 11 de Noviembre de 2008

Apoderado Especial



000256

DOY FE: Que la firma que calza el documento que precede por haber sido puesta a mi presencia por el señor [REDACTED] quien es de cincuenta y dos años de edad, Ingeniero Electricista, de este domicilio, a quien conozco y es portador de su Documento Único de Identidad Número [REDACTED] [REDACTED] - San Salvador, once de Noviembre del año dos mil ocho.-

[Handwritten signature]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



[REDACTED]

000257

Co-armi



Fosalud

g) Carta de Notificaciones



000258



[Handwritten signature]

COARMI, S.A. DE C.V.

Usted es Nuestro Compromiso, Protegerle es Nuestra Misión

San Salvador 11 de Noviembre de 2008

Señores
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
Presente.-

Ref. Contratación Directa No. 02/2008 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD BENEFICIADAS CON FOSALUD"

De conformidad al numeral 4. CONTENIDO DE LA OFERTA, mediante la presente establecemos la dirección exacta para recibir notificaciones:

Nombre de la Empresa: Compañía de Armamento, S.A. de C.V.

Dirección: 35 Avenida Norte, Número 131 Colonia Flor Blanca, San Salvador.

Correo Electrónico: info@coarmi.com y/o ernesto.oliva@coarmi.com

Teléfono: 2260-7224

Fax: 2260-7309

Sin otro particular,

Atentamente



Apoderado Especial



Fosalud

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
CONTRATACION DIRECTA No. 02/2008

0000013 00043

CONTRATACION DIRECTA No. 02/2008

**“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE Y
UNIDADES DE SALUD BENEFICIADAS CON FOSALUD”**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

GOES

Señor ofertante:

Favor leer detenidamente las condiciones que deberá cumplir su oferta.



Calle Arce y 19 Av. Sur No. 1045, San Salvador
Tels. 2231-2349, 2231-2357, 2231-2359 Fax 2231-2358

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL CONTRATACION DIRECTA No. 02/2008

1. OBJETO DE LA COMPRA DIRECTA

Adquirir el "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD BENEFICIADAS CON FOSALUD" a fin de proporcionar a los pacientes y personal de la Institución, un ambiente seguro para recibir y prestar los servicios de salud, respectivamente.

2. MARCO LEGAL

Queda entendido que al presentar la oferta, el ofertante acepta sin reserva alguna las condiciones, especificaciones técnicas y demás contenido del presente documento, lo estipulado en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su reglamento, así como todas las disposiciones del Derecho Común aplicables al caso.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO REQUERIDO

La adquisición del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD BENEFICIADAS CON FOSALUD", objeto de esta contratación, deberá proporcionarse de conformidad a las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

3.1. Lugares y horarios de atención.

- I. **UNIDADES DE 24 HORAS:** Se cubrirá 54 unidades de salud, un agente en cada unidad de salud (Ver excepciones en las cuales se requiere dos agentes) cubriendo en los horarios establecidos en el cuadro del romano I, de lunes a Domingo, en el periodo comprendido del 16 de noviembre al 31 de Diciembre del 2008, ambas fechas inclusive;
- II. **UNIDADES DE FINES DE SEMANAS Y DIAS FESTIVOS:** Se cubrirá 92 unidades de salud con un agente en cada unidad, cubriendo en los horarios establecidos en el cuadro del romano II, sábados, Domingos, asuetos y días festivos, en el periodo comprendido del 16 de noviembre al 31 de Diciembre del 2008, ambas fechas inclusive.
- III. **OTRAS MODALIDADES DE ATENCION:** Se cubrirá 8 unidades en otras modalidades de atención, un agente de 24 horas en cada unidad cubriendo los horarios establecidos en el cuadro del romano III, en el periodo comprendido del 16 de noviembre al 31 de Diciembre del 2008, ambas fechas inclusive.
- IV. **OFICINAS CENTRALES:** En las oficinas centrales se cubrirá con Cinco agentes de lunes a domingo, según horario establecido en el cuadro del romano IV, (sede 4 agentes de día de 6 a.m. a 6 p.m. y uno de noche de 6 p.m a 6 a.m; además 2 agentes de 24 horas para cada día, es decir que siempre habrán dos de turno) en el periodo comprendido del 16 de noviembre al 31 de diciembre del 2008, ambas fechas inclusive;



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
CONTRATACION DIRECTA No. 02/2008**

CUANTIFICACION DEL SERVICIO

I UNIDADES DE SALUD DE 24 HORAS

#	Unidad	Departamento	Número de posiciones y agentes	De lunes a Viernes	Sábados, Domingos, asuetos, vacaciones y días festivos
1.	San Jacinto	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
2.	Unicentro	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
3.	Altavista	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
4.	Barrios	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
5.	Zacamil	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
6.	Apopa	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
7.	Tonacatepeque	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
8.	Aguijares	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
9.	San Marcos	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
10.	Mejicanos	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
11.	Panchimalco	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
12.	Dr. Carlos Díaz del Pinal	La Libertad	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
13.	Puerto de La Libertad	La Libertad	1	6 p.m. a 6 a.m.	6 a.m. a 6 a.m.
14.	Quezaltepeque	La Libertad	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
15.	San Juan Opico	La Libertad	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
16.	Dr. Alberto Aguilar Rivas	La Libertad	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
17.	Lourdes, Colón	La Libertad	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
18.	Izalco	Sonsonate	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
19.	San Julián	Sonsonate	1	6 p.m. a 6 a.m.	6 a.m. a 6 a.m.
20.	Sonsonate	Sonsonate	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
21.	Acajutla	Sonsonate	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
22.	Zacatecoluca	La Paz	2	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
23.	Olocuilta	La Paz	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
24.	San Luis Talpa	La Paz	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
25.	El Transito	San Miguel	1	6 p.m. a 6 a.m.	6 a.m. a 6 a.m.
26.	La Presita	San Miguel	2	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
27.	Chirilagua	San Miguel	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
28.	Ciudad Barrios	San Miguel	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
29.	El Zamorán	San Miguel	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
30.	Anexa Hospital	San Miguel	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
31.	Tomas Pineda	Santa Ana	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
32.	San Rafael	Santa Ana	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
33.	Candelaria de la frontera	Santa Ana	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
34.	Santa Lucia	Santa Ana	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
35.	El Palmar	Santa Ana	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
36.	Metapán	Santa Ana	2	7 a.m. a 7 a.m.	(1 Agente de 24 horas)
37.	Anamoros	La Unión	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
38.	Conchagua	La Unión	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL CONTRATACION DIRECTA No. 02/2008

39. Santa Rosa de Lima	Morazán	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
40. Ilobasco	Cabañas	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
41. Sensuntepeque	Cabañas	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
42. San Rafael Cedros	Cuscatlan	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
43. Periférica San Vicente	San Vicente	2	6 p.m. a 6 a.m.	6 a.m. a 6 a.m.
44. Apastepeque	San Vicente	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
45. La Cruz	Usulután	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
46. El Molino	Usulután	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
47. Pequín	Morazán	2	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
48. Corinto	Morazán	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
49. Dulce Nombre de María	Chalatenago	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
50. La Palma	Chalatenango	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
51. Anexa Hospital	Chalatenango	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
52. Atiquizaya	Ahuachapán	1	6 p.m. a 6 a.m.	6 a.m. a 6 a.m.
53. Cara Sucia	Ahuachapán	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
54. Ahuachapán	Ahuachapán	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
TOTAL		59		

II UNIDADES DE SALUD DE FINES DE SEMANA Y DIAS FESTIVOS

#	Unidad	Departamento	Número de posiciones y agentes	Sábados, Domingos, asuetos, vacaciones y días festivos
1.	Concepción	San Salvador	1	8 a.m. a 4 p.m.
2.	San Miguelito	San Salvador	1	8 a.m. a 4 p.m.
3.	Milingo	San Salvador	1	8 a.m. a 4 p.m.
4.	Cuscatancingo	San Salvador	1	8 a.m. a 4 p.m.
5.	Popotlan	San Salvador	1	8 a.m. a 4 p.m.
6.	Guazapa	San Salvador	1	8 a.m. a 4 p.m.
7.	Milagro de la Paz	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.
8.	Sesori	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.
9.	Chapeltique	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.
10.	Lolotique	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.
11.	Carolina	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.
12.	Chinameca	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.
13.	Moncagua	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.
14.	San Jorge	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.
15.	San Antonio	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.
16.	Nuevo Eden de San Juan	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.
17.	Gualococti	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.
18.	Joateca	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.
19.	San Simón	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.
20.	Sensembra	San Miguel	1	8 a.m. a 4 p.m.
21.	Berlín	Usulután	1	8 a.m. a 4 p.m.

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL CONTRATACION DIRECTA No. 02/2008

22.	Jucuapa	Usulután	1	8 a.m. a 4 p.m.
23.	Concepción Batres	Usulután	1	8 a.m. a 4 p.m.
24.	Estanzuelas	Usulután	1	8 a.m. a 4 p.m.
25.	El Espino	Usulután	1	8 a.m. a 4 p.m.
26.	Nueva Granada	Usulután	1	8 a.m. a 4 p.m.
27.	Isla de Méndez	Usulután	1	8 a.m. a 4 p.m.
28.	Corral de Mulas	Usulután	1	8 a.m. a 4 p.m.
29.	Puerto El Triunfo	Usulután	1	8 a.m. a 4 p.m.
30.	San Agustín	Usulután	1	8 a.m. a 4 p.m.
31.	San Francisco Javier	Usulután	1	8 a.m. a 4 p.m.
32.	Santa Elena	Usulután	1	8 a.m. a 4 p.m.
33.	Nueva Trinidad	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.
34.	Nombre de Jesús	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.
35.	Tejutla	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.
36.	Azacualpa	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.
37.	La Laguna	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.
38.	El Dorado	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.
39.	San Fernando	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.
40.	Cancasque	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.
41.	San Isidro Labrador	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.
42.	San Francisco Morazán	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.
43.	Arcatao	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.
44.	San Antonio Los Ranchos	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.
45.	Ojo de Agua	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.
46.	Las Vueltas	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.
47.	Potonico	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.
48.	Agua caliente	Chalatenango	1	8 a.m. a 4 p.m.
49.	Jujutla	Ahuachapán	1	8 a.m. a 4 p.m.
50.	Tacuba	Ahuachapán	1	8 a.m. a 4 p.m.
51.	Barra de Santiago	Ahuachapán	1	8 a.m. a 4 p.m.
52.	Armenia	Sonsonate	1	8 a.m. a 4 p.m.
53.	Juayua	Sonsonate	1	8 a.m. a 4 p.m.
54.	Sonzacate	Sonsonate	1	8 a.m. a 4 p.m.
55.	Nahuizalco	Sonsonate	1	8 a.m. a 4 p.m.
56.	Caluco	Sonsonate	1	8 a.m. a 4 p.m.
57.	Santo Domingo de Guzmán	Sonsonate	1	8 a.m. a 4 p.m.
58.	Cuisnahuat	Sonsonate	1	8 a.m. a 4 p.m.
59.	Santa Isabel Ishuatán	Sonsonate	1	8 a.m. a 4 p.m.
60.	Guaymango	Sonsonate	1	8 a.m. a 4 p.m.
61.	El Congo	Santa Ana	1	8 a.m. a 4 p.m.
62.	Santiago de la frontera	Santa Ana	1	8 a.m. a 4 p.m.



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL CONTRATACION DIRECTA No. 02/2008

63. Chalchuapa	Santa Ana	1	7 a.m. a 3 p.m.
64. Santa Bárbara	Santa Ana	1	8 a.m. a 4 p.m.
65. Masahuat	Santa Ana	1	8 a.m. a 4 p.m.
66. Torola	Morazán	1	7 a.m. a 3 p.m.
67. Oscicala	Morazán	1	8 a.m. a 4 p.m.
68. Guatagiagua	Morazán	1	8 a.m. a 4 p.m.
69. Cacaopera	Morazán	1	8 a.m. a 4 p.m.
70. San Isidro	Morazán	1	8 a.m. a 4 p.m.
71. Lislique	La Unión	1	8 a.m. a 4 p.m.
72. El Tamarindo	La Unión	1	8 a.m. a 4 p.m.
73. San Alejo	La Unión	1	8 a.m. a 4 p.m.
74. Llanos Los Patos	La Unión	1	8 a.m. a 4 p.m.
75. Monteca	La Unión	1	8 a.m. a 4 p.m.
76. Santa Cruz Michapa	Cuscatlán	1	8 a.m. a 4 p.m.
77. San Pedro Perulapán	Cuscatlán	1	8 a.m. a 4 p.m.
78. Candelaria Cuscatlan	Cuscatlán	1	8 a.m. a 4 p.m.
79. San Emigdio	Cuscatlán	1	8 a.m. a 4 p.m.
80. Ciudad Dolores	Cabañas	1	8 a.m. a 4 p.m.
81. Cinquera	Cabañas	1	8 a.m. a 4 p.m.
82. Jutiapa	Cabañas	1	8 a.m. a 4 p.m.
83. San Sebastián	San Vicente	1	8 a.m. a 4 p.m.
84. Tecoluca	San Vicente	1	8 a.m. a 4 p.m.
85. Santa Clara	San Vicente	1	8 a.m. a 4 p.m.
86. San Esteban Catarina	San Vicente	1	8 a.m. a 4 p.m.
87. El Zapote	La Paz	1	8 a.m. a 4 p.m.
88. San Juan Nonualco	La Paz	1	8 a.m. a 8 a.m. de Lunes a Domingo (24 horas) Caso especial
89. Ciudad Arce	La Libertad	1	8 a.m. a 4 p.m.
90. Jayaque	La Libertad	1	8 a.m. a 4 p.m.
91. Jicalapa	La Libertad	1	8 a.m. a 4 p.m.
92. Sitio del Niño	La Libertad	1	8 a.m. a 4 p.m.
TOTAL		92	

**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
CONTRATACION DIRECTA No. 02/2008**

III OTRAS MODALIDADES DE ATENCION

#	Departamento	Unidad	Número de posiciones y agentes	De lunes a Domingo
1	Sonsonate	Centro integral de atención materno infantil y de nutrición (San Julián)	1	6 a.m. a 6 a.m. (24 Horas)
2	Sonsonate	Santa Catarina Masahuat *	1	6 a.m. a 6 a.m. (24 Horas)
3	Morazán	Hogar de espera materno	1	6 a.m. a 6 a.m. (24 Horas)
4	Morazán	Rancho Quemado	1	6 a.m. a 6 a.m. (24 Horas)
5	Cuscatlán	Cojutepeque	1	6 a.m. a 6 a.m. (24 Horas)
6	San Salvador	Centro de Atención de Emergencia CAE, San Martín	1	6 a.m. a 6 a.m. (24 Horas)
7	San Salvador	Bodegas del Matazano	1	6 a.m. a 6 a.m. (24 Horas)
8	San Salvador	Unidades Móviles *	15	De 7 a.m. del Viernes A 7 p.m. del Sábado. (36 Horas) Todos los Viernes y Sábado
TOTAL			22	

IV OFICINAS CENTRALES **

#	Departamento	Unidad	Número de posiciones y agentes	De lunes a Domingo
1	San Salvador	Oficinas centrales	4 1 2	6 a.m. a 6 p.m. 6 p.m. a 6 a.m. 6 a.m. a 6 a.m. (24 horas)
TOTAL			7	



NOTA: El Fosalud podrá agregar, quitar o cambiar posiciones y/o agentes de acuerdo a la necesidad del FOSALUD, cuyo límite será el techo presupuestario. La contratación será total, es decir no se adjudicarán servicios en forma parcial.

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL CONTRATACION DIRECTA No. 02/2008

* Las Unidades móviles se realizan todos los fines de semana, de 7 a.m. del viernes a 7 p.m. del sábado, 36 Horas, pero en casos especiales podrán disminuir y realizarse otros días de la semana. (Son 5 Unidades Móviles y se requiere de 3 guardias de seguridad para cada móvil).

** Se requiere que el personal de vigilancia que designen para las Oficinas Centrales no este en constante rotación, es decir que sean asignados y no sean removidos si el caso no lo amerita. Lo anterior con la finalidad de que obtengan el conocimiento necesario de la institución y de su personal para que puedan informar y guiar a las personas que nos visitan.

3.2 Como características requeridas del servicio, se solicita lo siguiente:

3.2.1 Servicio de Vigilancia y Protección física de instalaciones, equipo de oficina, materiales, vehículos y demás recursos de la institución, durante el periodo requerido.

3.2.2 Prestar el servicio de custodia para Funcionarios del Fosalud, cuando sea requerido por la Institución.

3.2.3 Servicio de vigilancia con control de acceso de entradas y salidas de personas y eventualmente de vehículos automotores a las instalaciones del FOSALUD; principalmente en el horario normal de la jornada laboral.

3.2.5 El servicio de seguridad tendrá el control de los accesos a las instalaciones durante la jornada laboral de los días hábiles y principalmente en los días no hábiles.

3.2.6 La empresa adjudicada será la responsable de la custodia de los bienes muebles ubicados en las instalaciones bajo su responsabilidad. En caso de pérdida de bienes, la empresa responderá por la reposición a satisfacción de FOSALUD.

Geohor 3.2.7 El ofertante en su calidad de contratista destinará para la Gestión del Servicio, recursos humanos, transporte de los supervisores de la empresa, comunicación y demás logística para poder atender eventualidades y proporcionar apoyo de manera oportuna al FOSALUD, debiendo designar dentro de la estructura organizativa de la empresa de seguridad a un Coordinador General del mas alto nivel jerárquico para que este en comunicación periódica con el Responsable por el FOSALUD de la Administración del Contrato (Solicitante del Servicio)

3.2.8 El ofertante en su calidad de contratista además del recurso humano idóneo, dotará de aquellos otros recursos necesarios para una adecuada prestación del servicio contratado, en cada una de las áreas mencionadas entre ellos preferentemente los que se detallan a continuación : Uniforme completo (Escarapela o Escudo, Distintivo de Rango, Pito, Armas largas o cortas de acuerdo a la asignación del área de trabajo, radio transmisores, esposas, batón, lámparas de mano, ponchos o capas, si la situación climática lo requiere y otros siempre y cuando sea necesarios).

3.2.9 Pondrán a disposición de la sede un medio de comunicación para que el responsable de la administración del contrato, designado por FOSALUD, pueda

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL CONTRATACION DIRECTA No. 02/2008

comunicarse con las diferentes posiciones y con los contactos designados en la empresa de seguridad, el cual deberá ser entregado en un plazo máximo de 03 días calendario posteriores a la firma del contrato.

3.2.10 Toda comunicación sobre la ejecución y/o seguimiento del contrato, diferencias, problemas en el servicio, entre otros, deberá efectuarse formalmente, es decir por escrito.

3.2.11 El servicio de seguridad deberá ser supervisado por la misma empresa, sin costo adicional para el FOSALUD, presentando reportes de incidencias ante cualquier eventualidad directamente al responsable formalmente designado por el FOSALUD.

3.2.12 El personal de vigilancia que ofrece el oferente para la prestación del servicio requerido, deberá estar capacitado, poseer las cualidades y habilidades necesarias para la prestación del servicio requerido, entre ellas se mencionan:

- Brindar un trato amable y adoptar posturas adecuadas ante situaciones difíciles o conflictivas ya sea con usuarios, oferentes, empleados y en general con todo aquel visitante del FOSALUD.
- Técnicas disuasivas.
- Honrado, leal, responsable, discreto, auto control y agudeza mental.
- Eficiente en la ejecución de las tareas de seguridad y control que se le asignen.
- Destreza en el manejo de armas.
- Buena condición física.
- Capacidad de relaciones con otras personas, de manera respetuosa.

3.2.13 El ofertante deberá coordinar con EL FOSALUD todos aquellos procedimientos de seguridad, que deberán seguir los agentes que presten el servicio, donde se establezcan las Funciones Específicas a seguir como contratantes.

3.2.14 El FOSALUD tiene el derecho de pedir el cambio del Personal Clave, Equipos y Herramientas que a su juicio no resultaren competentes en el desarrollo de sus funciones o ejecución de los servicios contratados.

3.2.15 El ofertante no podrá reclamar el reembolso de ningún gasto adicional resultante de la remoción y/o sustitución de algún integrante del Personal, o inherente a esta, equipos o bienes que estén en uso del personal de vigilancia.

3.2.16 El personal de seguridad asignado, deberá cumplir el perfil que la empresa estime necesario.





**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
CONTRATACION DIRECTA No. 02/2008**

4. CONTENIDO DE LA OFERTA

El ofertante presentará su oferta económica, la cual deberá contener la información requerida de acuerdo al formulario de Presentación de Ofertas según Anexo No. 2 y 4, además deberá contener lo siguiente:

- Identificación del Ofertante de acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 6
- / Constancia y/o Carta de la Dirección General de la Policía Nacional Civil de Establecimiento de Empresa, debidamente certificada por notario.
- / Carta de Autorización de Funcionamiento, vigente, para brindar los Servicios de Seguridad Privada, debidamente certificada por notario.
- / Permiso de Portación de Armas que se utilizarán en la Institución, de acuerdo a la Normativa de la Ley de Portación de Armas, deberán estar estrictamente actualizadas y vigentes al momento de la entrega de la oferta.
- / Declaración Jurada ante notario en la que exprese que el personal que pondrá a servicio del FOSALUD cuenta con la Solvencia Policial correspondiente y su respectiva Licencia para el uso de armas de fuego.
- Declaración Jurada ante Notario en la que el Representante Legal, hace constar que posee vigentes las solvencias siguientes:
 - Solvencia vigente del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) Régimen Salud, a la fecha de la recepción de la ofertas.
 - Solvencia vigente del Pago de Cotizaciones Previsionales de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), a la fecha de presentación de la oferta.
 - Solvencia vigente extendida por las respectivas AFP a la fecha de la apertura de la oferta.
 - Solvencia vigente de Impuestos Municipales de la Sociedad, a la fecha de la apertura de la oferta, de la Alcaldía Municipal del domicilio del ofertante.
- Declaración jurada ante Notario por parte del ofertante, si es persona natural y en el caso de las sociedades, por el Representante Legal de la misma, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazos de prestación del servicio y no estar en cualquiera de las incapacidades establecidas en los artículos 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y demás condiciones establecidas para la Compra Directa. Anexo 1
- Montos ofertados en dólares de los Estados Unidos de América y se considerarán únicamente dos decimales.

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL CONTRATACION DIRECTA No. 02/2008

- Precios ofertados con el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y no deberán detallarse por separado, se mantendrán en firme durante la vigencia de la oferta y el contrato respectivo.
- Nota firmada por el ofertante donde detalla para el pago con abono a cuenta la información siguiente: NOMBRE DEL BANCO, NUMERO Y NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y NUMERO DE TELEFONO, para que esta quede incorporada en el contrato respectivo, en caso de resultar adjudicado en esta contratación.
- Documentación Legal de acuerdo al siguiente detalle:

Si es persona jurídica

Fotocopia certificada por Notario de:

- Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- Testimonio de la Escritura Pública de modificación, transformación o fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio en caso que lo hubiere.
- Matrícula de Empresa y Establecimiento Mercantil vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso.
- Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio y Testimonio de la Escritura Pública del poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio.
- Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o Carné de Residente del Representante Legal de la Sociedad y Apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.
- Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad.

Originales de los siguientes documentos:

- Nómina de accionistas suscrita por el Representante Legal y **autenticada por Notario**.
- El ofertante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, ya sean éstos tasas, seguros, fianzas, reproducciones de cualquier tipo o naturaleza, transporte, comunicaciones y demás.



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL CONTRATACION DIRECTA No. 02/2008

- El FOSALUD no será responsable en ningún caso de dichos gastos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo la contratación o su resultado, inclusive si ésta se llegara a suspender.
- Los ofertantes deberán presentar sus ofertas con el contenido requerido en el numeral 3 con sus respectivos apartados y demás condiciones establecidas en las presentes bases de licitación.
- El ofertante establecerá la dirección exacta donde recibirá las notificaciones de la UACI, y la designación de una persona facultada para recibirlas, en caso de cambio de dirección deberá notificarlo de inmediato a la UACI del FOSALUD.
- Las ofertas deberán presentarse impresas y firmadas por el Representante Legal (en el caso de las sociedades) o el ofertante (caso de persona natural) debidamente selladas. No se aceptarán ofertas o documentación que tenga testados, borrones, raspaduras, enmendaduras, omisiones, entrelíneas o adiciones, sino están debidamente salvadas al final de cada documento de oferta.
- La oferta presentada así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie el ofertante y el FOSALUD deberá redactarse en idioma castellano.

4.1 Vigencia de la oferta

El periodo de vigencia de la oferta, será de 20 días, contados a partir de la fecha de recepción de las ofertas.

5. PROHIBICIONES

No se podrá contratar ni directa o indirectamente con aquellas personas naturales o jurídicas, que tengan cualesquiera de los impedimentos a que se refieren los Art. 25, 26 y las exclusiones a que se refiere el Art. 158 y los efectos del Art. 159 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Tal como se detalla a continuación:

6. EVALUACION DE OFERTAS

Se revisará la oferta económica y si hay errores de cálculo estos serán rectificadas de la siguiente manera: Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad correspondiente, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. La única excepción, será un error obvio en la ubicación del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido. Si existiere discrepancia entre el monto total ofertado en letras y el monto total ofertado en números en la Carta de Oferta, se verificará contra la cantidad en la Oferta Técnica-Económica presentada, y será tomada en cuenta la cantidad que sea igual a uno de los montos colocados en la Carta de Oferta.

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL CONTRATACION DIRECTA No. 02/2008

La comisión de evaluación de ofertas, procederá a efectuar el análisis utilizando para ello la siguiente metodología:

EVALUACION DE LOS ASPECTOS TECNICOS

- CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES 70%

Para la evaluación de las especificaciones técnicas, se considerara lo establecido en el numeral 3 Especificaciones Técnicas y el numeral 4 Contenido de la Oferta de este documento, así como también el plazo de entrega. Verificando cada una bajo el criterio cumple o no cumple, si cumple se asignará SETENTA POR CIENTO (70%), caso contrario se asignará CERO POR CIENTO (0%).

PLAZO DE ENTREGA 30%

El plazo de entrega, será evaluado en base al cumplimiento de los periodos de entrega ofertados, si cumple se le asignará TREINTA POR CIENTO (30%), de no cumplir con este requisito se asignará CERO POR CIENTO (0%)

Al momento de la evaluación se tomarán en cuenta la experiencia en adquisiciones anteriores de los servicios ofertados en el presente proceso de contratación.

Las ofertas deberán alcanzar un porcentaje como mínimo del 80% de la evaluación técnica y plazo de entrega, para ser considerada su propuesta económica, es decir que solamente de las ofertas que alcancen dicho puntaje. Se procederá a recomendar la contratación a la oferta cuya propuesta económica sea la más conveniente para la Institución

- El FOSALUD, se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la veracidad de la documentación presentada e información proporcionada por el ofertante.

7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

El plazo de la prestación del servicio será a partir del **16 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2008**. El FOSALUD se reserva el derecho de prorrogar el contrato por un período menor o igual al inicialmente contratado. Es de hacer notar que en el caso de prorrogarse, los precios no cambiarán.

La entrega del Servicio se realizara en la Sede administrativa del Fosalud y en las Unidades de Salud Beneficiadas con Fosalud, ubicadas en los lugares estipulados en los cuadros detallados en el numeral 3.

La empresa recibirá un acta de la recepción satisfactoria del servicio por parte del ejecutor del contrato, de la cual remitirán la original a la UACI del FOSALUD para efectos de liquidación.



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL CONTRATACION DIRECTA No. 02/2008

8. GARANTIAS

No se aceptarán garantías que no se apeguen al modelo establecido en los anexos de la presente base de Contratación.

8.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta

Todo ofertante deberá presentar una garantía de Mantenimiento de Oferta. El valor de dicha garantía será de CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS 03/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,146.03) la cual estará vigente durante el plazo de 45 días calendario contados a partir de la fecha de recepción de ofertas indicadas en la página 16. Esta será devuelta cuando el ofertante favorecido presente la Garantía de Cumplimiento de Contrato. (Anexo No. 3).

8.2 Garantía de Cumplimiento de Contrato

El adjudicatario deberá presentar en la UACI del FOSALUD la Garantía de Cumplimiento de Contrato, por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del servicio adjudicado y contratado, la cual deberá presentar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de distribución del contrato respectivo y estará vigente a partir de la fecha de distribución del contrato hasta 90 días posteriores a la finalización del plazo de entrega del servicio (Anexo No. 5).

NOTA: No se aceptaran cheques certificados.

8.3 Especies de Garantías

Deberán ser Fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión Art. 32 inciso último de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Las compañías que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

9. PLAZO, FORMA Y TRAMITE DE PAGO

La cancelación se hará con abono a cuenta en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional del FOSALUD, ubicada en Calle Arce y 19 Av. Sur No. 1045, San Salvador, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de 30 días calendario, posteriores a que el Contratista presente en la Tesorería de FOSALUD, para tramite de quedan respectivo la documentación de pago siguiente: Factura duplicado cliente en original y fotocopia a nombre del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD), incluyendo en la facturación, Número de Contrato, Número de Contratación Directa, Número de Resolución de Contratación, el detalle de las posiciones del servicio de vigilancia, precio unitario y precio total facturado, además, conforme a resolución No 12301- NEX -2108-2007 de la DGII consignar "Retención IVA 1%" (aplica para todo monto de la factura), el cual se calculara sobre



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
CONTRATACION DIRECTA No. 02/2008**

el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y el valor total facturado menos dicho 1%.
Únicamente se recibirán, facturas correspondientes al mes en el cual se haya emitido la factura

Adicional debe presentar original y dos copias de Actas de Recepción, original y una copia de las notas de aprobación de las garantías que estipule el contrato correspondiente extendidas por la UACI, previa presentación de un juego de copias de la documentación antes descrita en la UACI del FOSALUD, para lo cual se verificará confirmación de recibido, con el Acta de Recepción Original de los productos y/o servicios que llevará el sello correspondiente, para entrega del quedan respectivo.

Para hacer efectivo el pago con abono a cuenta, es necesario que el contratista presente con los requisitos solicitados en las bases de Contratación Directa, la información siguiente: NOMBRE DEL BANCO, NUMERO Y NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y NUMERO DE TELEFONO, para que esta información quede incorporada en el contrato respectivo.

10. CESACION, EXTINCION, CADUCIDAD Y REVOCACION DEL CONTRATO

Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos Nos. 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato.

En caso de incumplimiento del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o las especificaciones establecidas en el documento de Contratación, el FOSALUD notificará al contratista su decisión de dar por terminado el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo. Si dentro del plazo de DIEZ DIAS (10) calendarios, contados a partir de la fecha en que el contratista haya recibido dicho aviso, continuare el incumplimiento o no hiciere arreglos satisfactorios al FOSALUD para corregir la situación irregular al vencimiento del plazo señalado, el FOSALUD dará por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte. En estos casos el FOSALUD, hará efectivas las garantías que tuviere en su poder.

11. SANCIONES

Si el contratista incumpliere cualesquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones reguladas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

12. SOLUCION DE CONFLICTOS

Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por arreglo directo y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos Nos. 163 y 164 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. De no alcanzar acuerdo alguno, deberá ser sometida para decisión final a proceso de arbitraje, de acuerdo a lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje.



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
CONTRATACION DIRECTA No. 02/2008

13. FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS

Presentar oferta original en sobre cerrado y rotulado a mas tardar el día martes 11 de noviembre de 2008 de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. en la dirección que aparece al pie de página, cualquier información adicional comunicarse con la UACI del FOSALUD.



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
CONTRATACION DIRECTA No. 02/2008

ANEXOS



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL CONTRATACION DIRECTA No. 02/2008

ANEXO No. 2

CARTA DE OFERTA

Fecha _____

Señores

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Presente.-

Ref. Contratación Directa No.02/2008

Tras haber examinado las condiciones y especificaciones requeridas en las bases, de las cuales por medio de la presente acusamos recibo; Ofrecemos proveer el "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD BENEFICIADAS CON FOSALUD", por la suma de _____ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA\$ _____) incluyendo IVA, con arreglo a la lista de precios que se adjunta a la presente oferta y que forma parte integrante de ella.

Si nuestra oferta es aceptada nos comprometemos a:

Suministrar el Servicio de acuerdo a lo dispuesto por el FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD.

Contrataremos una garantía por el monto del 20% del valor del contrato a suscribir, para asegurar el debido cumplimiento del contrato.

Convenimos en mantener esta oferta dentro de un periodo de _____ días calendario a partir de la fecha fijada para la recepción de ofertas.

En caso de resultar nosotros ganadores, esta oferta y la notificación de adjudicación, constituirán un compromiso obligatorio hasta que se prepare y firme el contrato correspondiente.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta mas baja.

Nombre y Firma del Representante Legal

Sello de la Empresa.



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
CONTRATACION DIRECTA No. 02/2008

ANEXO No. 3

CUADRO DE OFERTA TECNICA - ECONOMICA

FECHA: _____

CONTRATACION DIRECTA No. 02/2008

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA: _____

I UNIDADES DE SALUD DE 24 HORAS

Unidad de Salud	Departamento	Número de posiciones y agentes	Precio Unitario (Con IVA incluido \$ USA)	Precio Total (Con IVA incluido \$ USA)
1. San Jacinto	San Salvador	1		
2. Unicentro	San Salvador	1		
3. Altavista	San Salvador	1		
4. Barrios	San Salvador	1		
5. Zacamil	San Salvador	1		
6. Apopa	San Salvador	1		
7. Tonacatepeque	San Salvador	1		
8. Aguilares	San Salvador	1		
9. San Marcos	San Salvador	1		
10. Mejicanos	San Salvador	1		
11. Panchimalco	San Salvador	1		
12. Dr. Carlos Díaz del Pinal	La Libertad	1		
13. Puerto de La Libertad	La Libertad	1		
14. Quezaltepeque	La Libertad	1		
15. San Juan Opico	La Libertad	1		
16. Dr. Alberto Aguilar Rivas	La Libertad	1		
17. Lourdes, Colón	La Libertad	1		
18. Izalco	Sonsonate	1		
19. San Julián	Sonsonate	1		
20. Sonsonate	Sonsonate	1		
21. Acajutla	Sonsonate	1		
22. Zacatecoluca	La Paz	2		
23. Olocuilta	La Paz	1		
24. San Luis Talpa	La Paz	1		
25. El Transito	San Miguel	1		
26. La Presita	San Miguel	2		
27. Chirilagua	San Miguel	1		
28. Ciudad Barrios	San Miguel	1		
29. El Zamorán	San Miguel	1		
30. Anexa Hospital	San Miguel	1		
31. Tomas Pineda	Santa Ana	1		
32. San Rafael	Santa Ana	1		
33. Candelaria de la frontera	Santa Ana	1		
34. Santa Lucia	Santa Ana	1		
35. El Palmar	Santa Ana	1		
36. Metapán	Santa Ana	2		
37. Anamoros	La Unión	1		
38. Conchagua	La Unión	1		
39. Santa Rosa de Lima	Morazán	1		
40. Ilobasco	Cabañas	1		



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
CONTRATACION DIRECTA No. 02/2008**

41. Sensuntepeque	Cabañas	1		
42. San Rafael Cedros	Cuscatlan	1		
43. Periférica San Vicente	San Vicente	2		
44. Apastepeque	San Vicente	1		
45. La Cruz	Usulután	1		
46. El Molino	Usulután	1		
47. Pequín	Morazán	2		
48. Corinto	Morazán	1		
49. Dulce Nombre de María	Chalatenango	1		
50. La Palma	Chalatenango	1		
51. Anexa Hospital	Chalatenango	1		
52. Atiquizaya	Ahuachapán	1		
53. Cara Sucia	Ahuachapán	1		
54. Ahuachapán	Ahuachapán	1		
TOTAL		59		
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (Con IVA Incluido \$ USA)				

II UNIDADES DE SALUD DE FINES DE SEMANA Y DIAS FESTIVOS

Unidad de Salud	Departamento	Número de posiciones y agentes	Precio Unitario (Con IVA incluido \$ USA)	Precio Total (Con IVA incluido \$ USA)
1. Concepción	San Salvador	1		
2. San Miguelito	San Salvador	1		
3. Milingo	San Salvador	1		
4. Cuscatancingo	San Salvador	1		
5. Popotlan	San Salvador	1		
6. Guazapa	San Salvador	1		
7. Milagro de la Paz	San Miguel	1		
8. Sesori	San Miguel	1		
9. Chapeltique	San Miguel	1		
10. Lolotique	San Miguel	1		
11. Carolina	San Miguel	1		
12. Chinameca	San Miguel	1		
13. Moncagua	San Miguel	1		
14. San Jorge	San Miguel	1		
15. San Antonio	San Miguel	1		
16. Nuevo Eden de San Juan	San Miguel	1		
17. Gualococti	San Miguel	1		
18. Joateca	San Miguel	1		
19. San Simón	San Miguel	1		
20. Sensembra	San Miguel	1		
21. Berlín	Usulután	1		
22. Jucuapa	Usulután	1		
23. Concepción Batres	Usulután	1		
24. Estanzuelas	Usulután	1		
25. El Espino	Usulután	1		
26. Nueva Granada	Usulután	1		
27. Isla de Méndez	Usulután	1		
28. Corral de Mulas	Usulután	1		
29. Puerto El Triunfo	Usulután	1		

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL CONTRATACION DIRECTA No. 02/2008

30. San Agustín	Usulután	1		
31. San Francisco Javier	Usulután	1		
32. Santa Elena	Usulután	1		
33. Nueva Trinidad	Chalatenango	1		
34. Nombre de Jesús	Chalatenango	1		
35. Tejutla	Chalatenango	1		
36. Azacualpa	Chalatenango	1		
37. La Laguna	Chalatenango	1		
38. El Dorado	Chalatenango	1		
39. San Fernando	Chalatenango	1		
40. Cancasque	Chalatenango	1		
41. San Isidro Labrador	Chalatenango	1		
42. San Francisco Morazán	Chalatenango	1		
43. Arcatao	Chalatenango	1		
44. San Antonio Los Ranchos	Chalatenango	1		
45. Ojo de Agua	Chalatenango	1		
46. Las Vueltas	Chalatenango	1		
47. Potonico	Chalatenango	1		
48. Agua caliente	Chalatenango	1		
49. Jujutla	Ahuachapán	1		
50. Tacuba	Ahuachapán	1		
51. Barra de Santiago	Ahuachapán	1		
52. Armenia	Sonsonate	1		
53. Juayua	Sonsonate	1		
54. Sonzacate	Sonsonate	1		
55. Nahuizalco	Sonsonate	1		
56. Caluco	Sonsonate	1		
57. Santo Domingo de Guzmán	Sonsonate	1		
58. Cuisnahuat	Sonsonate	1		
59. Santa Isabel Ishuatán	Sonsonate	1		
60. Guaymango	Sonsonate	1		
61. El Congo	Santa Ana	1		
62. Santiago de la frontera	Santa Ana	1		
63. Chalchuapa	Santa Ana	1		
64. Santa Bárbara	Santa Ana	1		
65. Masahuat	Santa Ana	1		
66. Torola	Morazán	1		
67. Oscicala	Morazán	1		
68. Guatagiagua	Morazán	1		
69. Cacaopera	Morazán	1		
70. Lislique	La Unión	1		
71. El Tamarindo	La Unión	1		
72. San Alejo	La Unión	1		
73. Llanos Los Patos	La Unión	1		
74. Monteca	La Unión	1		
75. Santa Cruz Michapa	Cuscatlán	1		
76. San Pedro Perulapán	Cuscatlán	1		
77. Candelaria Cuscatlán	Cuscatlán	1		
78. San Emigdio	Cuscatlán	1		



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
CONTRATACION DIRECTA No. 02/2008**

79. San Isidro	Cabañas	1		
80. Ciudad Dolores	Cabañas	1		
81. Cinquera	Cabañas	1		
82. Jutiapa	Cabañas	1		
83. San Sebastián	San Vicente	1		
84. Tecoluca	San Vicente	1		
85. Santa Clara	San Vicente	1		
86. San Esteban Catarina	San Vicente	1		
87. El Zapote	La Paz	1		
88. San Juan Nonualco	La Paz	1		
89. Ciudad Arce	La Libertad	1		
90. Jayaque	La Libertad	1		
91. Jicalapa	La Libertad	1		
92. Sitio del Niño	La Libertad	1		
TOTAL		92		

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (Con IVA Incluido \$ USA)

III OTRAS MODALIDADES DE ATENCION

Departamento	Unidad	Número de posiciones y agentes	Precio Unitario (Con IVA incluido \$ USA)	Precio Unitario (Con IVA incluido \$ USA)
Sonsonate	Centro integral de atención materno infantil y de nutrición (San Julián)	1		
Sonsonate	Santa Catarina Masahuat	1		
Morazán	Hogar de espera materno	1		
Morazán	Rancho Quemado	1		
Cuscatlán	Cojutepeque	1		
San Salvador	Centro de Atención de Emergencia CAE, San Martín	1		
San Salvador	Bodegas del Matazano	1		
San Salvador	Unidades Móviles	15		
	TOTAL	22		

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (Con IVA Incluido \$ USA)

IV OFICINAS CENTRALES

Departamento	Unidad	Número de posiciones y agentes	Precio Unitario (Con IVA incluido \$ USA)	Precio Unitario (Con IVA incluido \$ USA)
San Salvador	Oficinas centrales	4		
		1		
		2		



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
CONTRATACION DIRECTA No. 02/2008**

	TOTAL	7		
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (Con IVA Incluido \$ USA)				

Vigencia De la Oferta: _____

Observaciones: _____

Nombre, Firma y Sello del ofertante _____

Nombre: _____

Firma: _____



ANEXO No. 4

MODELO DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Yo, _____, mayor de edad, (profesión), del domicilio de _____, actuando en nombre y representación de (Institución Bancaria, Afianzadora o Aseguradora), en mi calidad de

Calle Arce y 19 Av. Sur No. 1045, San Salvador
Tels. 2231-2349, 2231-2357, 2231-2359 Fax 2231-2358



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
CONTRATACION DIRECTA No. 02/2008**

_____, por medio del presente instrumento OTORGO: Que la Sociedad que represento (Institución Bancaria, Afianzadora o Aseguradora), que en lo sucesivo se llamará "LA FIADORA", de conformidad a las condiciones establecidas en los Procedimientos de la **Contratación Directa No. ____** " _____ " del Fondo Solidario para la Salud, se constituye garante de la (Persona Natural o Jurídica), al otorgar a favor del Gobierno de la República de El Salvador y/o FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, la presente **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** por la cantidad de _____ /100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA\$ _____) para asegurar de forma incondicional e irrevocable que dicha (Sociedad o Persona Natural) en el caso que se le adjudique el suministro de la Contratación ya citada, celebrará el Contrato respectivo conforme a las Bases de Licitación y demás condiciones contenidas en la misma. Esta garantía se hará efectiva a requerimiento del Gobierno de la República de El Salvador, por intermedio del Fondo Solidario para la Salud, acompañado de la declaratoria escrita de la mencionada Institución, de incumplimiento de parte de la (Persona Natural o Jurídica), por lo que la fiadora se compromete dentro de los **quinze días hábiles siguientes** al requerimiento a asumir plenamente las responsabilidades de esta garantía; esto es, a hacerla efectiva pagando el monto de ésta, en concepto de daños liquidados. La vigencia de la presente será de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS** contados a partir de la fecha de recepción de ofertas, en el caso de la contratación ya referida, caducará el día en que el adjudicatario presente la Garantía de Cumplimiento de Contrato. Esta Garantía se constituye en cumplimiento a los Artículos TREINTA Y UNO y TREINTA Y TRES de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Para los efectos legales de esta obligación, "LA FIADORA", señala como domicilio especial la ciudad de San Salvador sometiéndose a la competencia de sus tribunales, renuncia al beneficio de exclusión de bienes, al derecho de apelar del decreto de embargo, de la sentencia de remate y de cualquier providencia apelable que se dicte en el juicio correspondiente, al derecho de exigir garantía al depositario de los bienes embargados, que será designado por el Estado, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir garantía, siendo por su cuenta las costas procesales, aunque conforme a las reglas generales no fuere condenado a ellas. En fe de todo lo anterior, "LA FIADORA", emite la presente Garantía de Mantenimiento de Oferta, en la ciudad de San Salvador a los _____ días del mes de _____ de _____.

FIRMA

DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO

ANEXO No. 5

MODELO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)



0000001
000018

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL CONTRATACION DIRECTA No. 02/2008

Actuando en nombre y representación de _____

(NOMBRE DE LA INSTITUCION FIADORA), del domicilio de _____ que en adelante se llamará _____
OTORGA:

Que se constituye fiador de _____
(NOMBRE DEL CONTRATISTA)

Hasta por la cantidad de _____
(EN LETRAS)

A fin de garantizar al Fondo Solidario para la Salud-FOSALUD, por el exacto cumplimiento de parte de _____
del domicilio de _____ de las obligaciones que
_____ ha contraído bajo el contrato número _____ celebrado el día _____
(NOMBRE DEL CONTRATISTA) (EN LETRAS)
_____ de _____ de _____.

Entre _____
(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA Y/O LA PERSONA NATURAL)

Actuando en su calidad de _____ de, _____ (NOMBRE DE LA SOCIEDAD)
por una parte y por la otra _____ (NOMBRE DEL TITULAR DE
FOSALUD) actuando en nombre del Fondo Solidario para la Salud en su calidad de Titular del FOSALUD. Dicho contrato se refiere a la contratación
Directa No. 00_/200_.

Esta Fianza estará vigente desde la fecha de distribución del Contrato hasta NOVENTA DIAS (90) posteriores a la finalización del plazo de la entrega del suministro.

_____ (NOMBRE INSTITUCION FIADORA) especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato o a los documentos contractuales incorporados al mismo, afectarán de forma alguna las obligaciones del fiador de acuerdo con este instrumento. La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial del Presidente del Fondo Solidario para la Salud - FOSALUD, dada por escrito a _____ (NOMBRE DE LA INSTITUCION FIADORA)

Para los efectos legales de esta fianza, "LA FIADORA" señala como domicilio especial la ciudad de San Salvador sometiéndose a la competencia de sus tribunales, renuncia al beneficio de exclusión de bienes, al derecho de apelar del decreto de embargo, de la sentencia de remate y de cualquier providencia apelable que se dicte en el juicio correspondiente, al derecho de exigir garantía al depositario de los bienes embargados, que será designado por el Estado, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir garantía, siendo por su cuenta las costas procesales, aunque conforme a las reglas generales no fuere condenado a ellas. En fe de todo lo anterior, "LA FIADORA", emite la presente Garantía de cumplimiento de contrato, en la ciudad de San Salvador a los _____ días del mes de _____ de _____.

FIRMA

DEBERA SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO



ANEXO No. 6

IDENTIFICACION DEL OFERTANTE

Fecha: _____
Referencia: Contratación Directa Número: _____



000017

**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
CONTRATACION DIRECTA No. 02/2008**

Objeto de la Contratación: _____

Señores
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
Presente.

Nosotros, los suscritos, en calidad de ofertantes a la Contratación Directa de la referencia comunicamos:

Datos del Ofertante:

Nombre:

Empresa Individual

Sociedad (Indique clase)

Número de Identificación Tributaria:

Dirección de las Oficinas Centrales:

Dirección de la Oficina Local:

Incorporado o Afiliado en (Cámara, Asociación de Profesionales):

Fecha de establecimiento de la Sociedad:

Años de Experiencia:

Datos del Representante Legal:

Nombre:

Número de Identificación Tributaria:

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico:

Página Web:

NOTA: El Gobierno al adjudicar el objeto de la Contratación Directa, considerará que estos datos son los consignados en la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad.